

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: Licitación Pública	Nº 23	EJERCICIO: 2022
ETAPA: Etapa única - Nacional		
MODALIDAD: Sin modalidad		

EXPEDIENTE: 4309/2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN. II LLAMADO

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo
<p style="text-align: center;">Por escrito</p> Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A. Lunes a viernes de 10:00 a 17:00hs. Correo electrónico dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar	Hasta el día: 03 de ABRIL de 2023


VISITA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Mantenimiento Coordinar telefónicamente al 6075-5232/5235 Correo electrónico mpapaseit@hcdn.gob.ar	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 3 de ABRIL de 2023

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 7 de ABRIL de 2023 - 12:00hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 7 de ABRIL de 2023 - 12:30 hs.

R.P. Nº: 0256/23


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 LE PARLAMENTO DE LOS DIPUTADOS DE LA NACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

27

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN. II LLAMADO

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

En forma previa al comienzo del plazo de prestación del servicio, quien resulte adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad del organismo, la totalidad de la documentación requerida en el Anexo X – "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA", dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la suscripción y retiro formal de la Orden de Compra.

Toda la documentación deberá ser presentada con carácter obligatorio. La falta de presentación, falsedad en su contenido o presentación incompleta generará la imposibilidad de iniciar la entrega o desarrollo de las tareas que son objeto de la presente contratación y por consiguiente dará lugar al inicio de las acciones tendientes a la rescisión del contrato.

Analizada y aprobada la documentación, la citada Dirección de Seguridad e Higiene emitirá una constancia a fin de acreditar su cumplimiento.

Mail de contacto: higiene.dhst@hcdn.gob.ar / teléfono: 6075-0000, interno 2214/2245.

Plazo de ejecución: El plazo para completar los trabajos, quedando en condiciones de operatividad y pleno funcionamiento será de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el **Acta de Inicio de los trabajos**, que extenderá oportunamente la Dirección de Obras y Mantenimiento. En la misma se identificará al Representante Técnico y al representante de la Subdirección de Mantenimiento, se anotarán los teléfonos y correo electrónicos como medio de comunicación ante eventuales inconvenientes. La mencionada Dirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la constancia de aprobación emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.


Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el segundo y tercer piso del edificio Anexo "A" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. Avenida Rivadavia 1841 – CABA. Tel. 6075-0000 int. 5287. mvigne@hcdn.gob.ar

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar).

Quando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ 3
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

Artículo 6º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 6075-0000 int. 5287 o vía correo electrónico: mvigne@hcdn.gob.ar, subdireccionobrasyproyectos@hcdn.gob.ar.

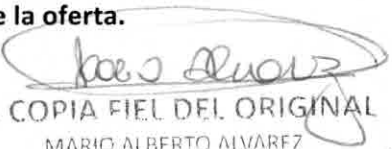
Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

La "Constancia de Visita" deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 7º. FOLLETERIA:

Se deberá presentar junto con la oferta, folletería y hojas técnicas de los siguientes ítems:

- Porcelanato.
- Cerámica 7x15 cm.
- Granito negro.
- Artefactos iluminación.
- Folletería termomecánica.

Cabe aclarar que la presentación de la folletería no significa la aprobación de las marcas y calidades presentadas para su uso en obra, sino que sirve a modo indicativo de evaluación de oferta. Oportunamente el Adjudicatario deberá volver a presentar las muestras de los diferentes materiales, mobiliarios, artefactos, etc. para su aprobación final por parte de la Inspección de Obra.

Artículo 8º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 9º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

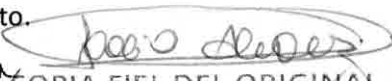
El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 44.200) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

R.P. Nº: 0256723


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 176.800). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

Artículo 10º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión “Según Pliego” como definición de las propuestas.

Marcas

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

R.P. N°: 0256/23

por el original
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

El oferente podrá proponer otros equivalentes, cargando, oportunamente, con la responsabilidad de demostrar dicha equivalencia y quedando a criterio del organismo su aceptación o rechazo.

Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar a la Inspección de Obra con la suficiente antelación las características de los materiales y dispositivos que proponga utilizar, para su aprobación.

En todos aquellos casos en que en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus planos se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el oferente dará a la Inspección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuesta con las características especificadas, pudiendo aprobar o rechazar su utilización. Cualquier cambio del material detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, previa presentación de las muestras correspondientes.

Artículo 11º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Artículo 13º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo I – “Datos básicos de los oferentes”** y en el **Anexo II – “Documentación específica de la contratación”**, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 14º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.

Artículo 15º. DE LOS OFERENTES:

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f)

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

- No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la HCDN o que, encontrándose inscriptas no hayan procedido a actualizar o confirmar la información suministrada, en el lapso de un año (artículo 34 inciso g) del Reglamento).

Para acceder al sistema y **crear un usuario** deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

Para acceder al **manual de uso del sistema** deberá ingresar a:

https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20190415/Guia_Proveedores.pdf

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

Artículo 16º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de evaluación y selección de ofertas será global. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes de los oferentes, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – “Datos básicos de los oferentes” y en el Anexo II – “Documentación específica de la contratación”, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 17º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial N° 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 18º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y BIENES ENTREGADOS:

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra,

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
II CÁMARA DE DIPUTADOS POR LA REPÚBLICA

por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado, sin perjuicio de la garantía por mayor plazo otorgada por el fabricante.

La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Asimismo, será de aplicación lo establecido en los artículos 1273 a 1276 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 19º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere. susceptible

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

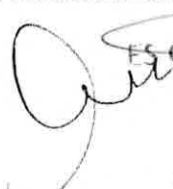
Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 20º. DEL ADJUDICATARIO

ALCANCE DEL SERVICIO: El Adjudicatario deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias para dejar los sectores indicados a intervenir perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. En esta línea, todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas y contra

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA 9
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

incendio, tabiquería, pintura, solados y revestimientos, cielorrasos, carpinterías, herrería, equipamiento y termomecánica.

De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, volquetes, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

RESPONSABILIDADES: Será responsabilidad del Adjudicatario:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación que integra este Pliego. El Adjudicatario asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular o modificar las instalaciones de suministro eléctrico, sanitario y similares que impliquen un peligro para las personas, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.
- f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

REGLAMENTOS: Los trabajos, además de por lo expresado en el presente Pliego, se regirán por las siguientes disposiciones:

- Edilicias: Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y Normas IRAM.
- Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo (19.587) y sus decretos reglamentarios.

PLAN DE TRABAJO: El Adjudicatario presentará a la Inspección de Obra un **plan de trabajo en formato Gantt**, de forma previa a la suscripción del acta de inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en la H.C.D.N. y los procedimientos de Seguridad e Higiene. Dicho plan contendrá, en

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA DEL ORIGINAL 10
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

líneas aparte, la curva de inversión detallada y los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder. Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD y en soporte papel en correcta concordancia con los sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde serán demarcados cada uno de los sectores y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir.

INSPECCIÓN DE OBRA: La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la HCDN; éste comunicará por nota al Adjudicatario cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El Adjudicatario y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al responsable de su inmediata expulsión del lugar.

Cabe aclarar que la función de la Inspección es de control y verificación del correcto cumplimiento de lo requerido en el presente Pliego, en tiempo y forma por parte del Adjudicatario, y no la realización de la dirección de los trabajos, la cual estará a cargo de la figura del Representante Técnico. Por lo tanto, el Adjudicatario no deberá depositar en el Inspector tareas como confección de planos, manejo de personal, ni ninguna otra función de esta índole.

Aprobación de los trabajos: Al iniciar cada trabajo, el Adjudicatario solicitará la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y el método constructivo y elementos a emplear en las tareas en cuestión. Los trabajos iniciados sin autorización de la Inspección serán pasibles de rehacerse a costo del Adjudicatario. Asimismo, deberá avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Además, durante la marcha de los trabajos, el Adjudicatario facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

Libro de obra: Previo al inicio de la obra, el Adjudicatario proveerá DOS (2) libros de comunicaciones de 50 fojas, tamaño N°3 por triplicado. En aquel libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etcétera. El Adjudicatario estará obligado a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para el Adjudicatario, obligándose éste a subsanar, cuando así se requiera, y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante del Adjudicatario. La negativa de este último a suscribir el asiento, implicará la presunción de veracidad de los hechos

R.P. N°: 0256/23

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION

contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

Órdenes de servicio y observaciones de la Inspección: Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de obra descripto en el punto anterior, el cual se guardará en la oficina de la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sito en el quinto piso del edificio Anexo "D" de la H.C.D.N.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el Adjudicatario dentro de los TRES (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la suspensión de las tareas.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el Adjudicatario considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de CINCO (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. Cuando el Adjudicatario considere que los trabajos solicitados generan un adicional económico respecto de la oferta original, deberá presentar junto a la respuesta, un presupuesto detallando las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el Adjudicatario no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el Adjudicatario quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

Notas de pedido: Todas las reclamaciones y/u observaciones del Adjudicatario serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de Obra. Para esto el Adjudicatario podrá solicitar el libro a la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal quien está obligada a entregarlo en un plazo de 24 horas. Las notas de pedido serán interpuestas dentro de los DOS (2) días de producido el hecho que las motive. El Adjudicatario deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de CINCO (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

Reuniones de coordinación: Entre las obligaciones del Adjudicatario se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico, y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de los distintos subadjudicatarios, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, el Adjudicatario será el único responsable de comunicar esta disposición a los subadjudicatarios. Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Parte semanal: El Adjudicatario presentará a la Inspección de Obra un parte semanal, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

Informe final: Previo a la recepción provisoria de la obra, y como requisito indispensable para ésta, el Adjudicatario deberá hacer entrega de un informe final que incluirá **planos "Conforme a obra"** que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2010 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación. Juntamente con los planos "Conforme a obra", el Adjudicatario presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria técnica, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- Manual de uso de los equipos;
- Certificados de garantía;
- Planos conforme a obra;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos.

Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y su posterior liquidación final.

TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE:

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Adjudicatario como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso expreso, presupuestado y aprobado, en el libro de obra. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas al Adjudicatario, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo del Adjudicatario los gastos provocados por esta causa.

MATERIALES DE REPOSICIÓN: El Adjudicatario preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará al Adjudicatario la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en pliego y cómputo, y la cantidad será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

TAREAS COMPRENDIDAS: Las presentes normas son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, flete, materiales,

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 13

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

equipos, herramientas y todo trabajo o elemento necesario para ejecutar lo aquí contratado. El Adjudicatario tendrá a su cargo el retiro de los escombros y materiales de descarte de la H.C.D.N. A tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado y disposición final dentro y fuera de la H.C.D.N se realizará al finalizar la jornada o según criterios de la Inspección de Obra. Para ello deberá utilizarse equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o bien el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes provistos por la empresa. El Adjudicatario será el único responsable por los daños que pudiera ocasionar por la falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Además, deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y todo otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

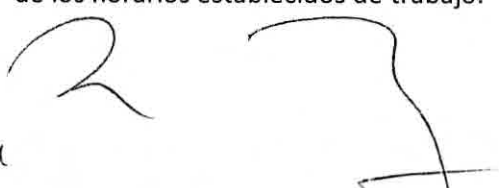
En caso de ser necesario cortar calles y evitar el paso de autos y personas, queda a cargo del Adjudicatario realizar los trámites, previa coordinación de tareas y tiempos con la Inspección de Obra.

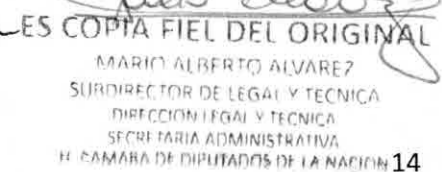
OBRAS COMPLEMENTARIAS: Quedarán a cargo del Adjudicatario las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la H.C.D.N. y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha, fundamentalmente con el ingreso y egreso de materiales en carros rodantes.

RETIRO DE ESCOMBROS: El Adjudicatario tendrá a su cargo el retiro de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. Se deberá dar aviso a la Inspección de Obra con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación para realizar los avisos correspondientes para la instalación de volquetes. El Adjudicatario será el único responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

AYUDA DE GREMIO: Queda a cargo del Adjudicatario, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

El Adjudicatario deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obra determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.


R.P. Nº: 0256723


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 14

DERECHOS/SISTEMAS PATENTADOS:

Derechos: Correrá por cuenta del Adjudicatario el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos El Adjudicatario comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

Sistemas patentados: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. El Adjudicatario será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

PRECAUCIONES: Queda bajo exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra, tercero o transeúnte. Es obligación del Adjudicatario adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, el Adjudicatario deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la Inspección de Obra y del comitente.

Artículo 21º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

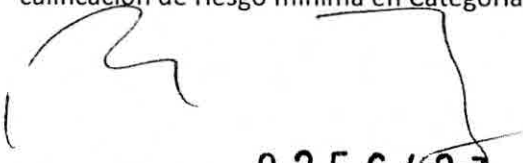
a) Seguridad Social:

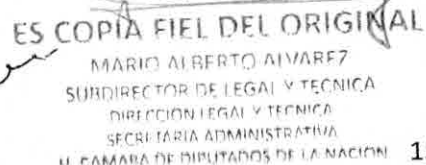
El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".


R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION 15

La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las Normas de Higiene y Seguridad dispuestas para el presente llamado, contenidas en el Anexo X del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél. En caso de corroborarse una subcontratación sin autorización, la misma acarreará la rescisión contractual con culpa del adjudicatario.

R.P. Nº: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos según el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra conforme lo establecido en el artículo 14 del presente Pliego.

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas:

- a) de manera presencial: en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA.
- b) de manera informática: por Correo electrónico a mgoldberg@hcdn.gob.ar

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas de presentación:

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración, de la Dirección General

R.P. Nº: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA 17
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Se encuentra contemplada para la presente contratación la redeterminación de precios, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1586/18.

A tal fin, deberán completar la planilla prevista en el **Anexo V – Análisis de precios**.

Las verificaciones de las variaciones sufridas por los factores principales que conforman el precio del contrato se realizarán considerando el Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC; la documentación entregada para acreditar las circunstancias aducidas y la planilla “Análisis de precios” presentada por el Adjudicatario junto a su propuesta económica.

Artículo 26º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 27º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se registrará por las disposiciones del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.


Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ 18
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)


R.P. Nº: 0256/23



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ 19
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**RENGLÓN ÚNICO – TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTE, TABIQUERIA, PISOS, ZOCALOS,
REVESTIMIENTOS, PINTURA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN SANITARIA, ARTEFACTOS,
ACCESORIOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

La presente contratación tiene por objeto la remodelación de los office y sanitarios del núcleo central en el segundo y tercer piso del edificio ANEXO "A" DE LA HCDN. Será responsabilidad del Adjudicatario realizar toda tarea y obra civil complementaria para dejar los office y sanitarios perfectamente terminados y listos para su uso e incluyendo la correcta terminación de todos los espacios a acondicionar.

El Adjudicatario deberá realizar todas aquellas tareas, estén o no descriptas en el presente pliego y que sean necesarias para la correcta finalización de los trabajos. Todo de acuerdo con las reglas del buen arte para el uso inmediato de las dependencias. Estará a cargo del Adjudicatario la provisión de todos los materiales y accesorios de primera calidad como así también la mano de obra especializada para la correcta ejecución de las tareas.

1. TAREAS PRELIMINARES

Infraestructura de Obra:

Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales.

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, el Adjudicatario realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, el Adjudicatario arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

Energía eléctrica de obra.

El Adjudicatario deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes. Se indicarán las tomas de suministro en la reunión de coordinación con el personal del taller de electricidad previa al inicio de los trabajos. Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

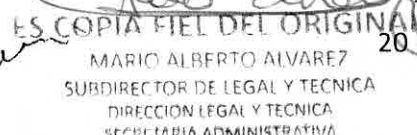
Agua de obra.

El Adjudicatario deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación existente. La distribución desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisorias que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección de Obra, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para el Adjudicatario.

Andamios, protecciones, cerco de obra y señalética:

Se consideran incluidos en la presente licitación y para todos los trabajos que requieran su uso, los andamios, protecciones y cercos o delimitación de obra que resulten necesarios para realizar las tareas que contempla el

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 20
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

presente pliego. En este punto quedan incluidos todos los elementos necesarios para la debida protección del edificio, de las personas y toda protección que indique la Inspección de Obra en el transcurso de la ejecución de los trabajos. No serán autorizados elementos de construcción informal tales como andamios de madera, carruajes y sistemas manuales de elevación. Por último, para el acarreo en recorridos horizontales se emplearán carretillas con neumáticos o ruedas de goma de PVC.

- **Andamios.**

En todos los casos en que las tareas requieran el uso de andamios, el Adjudicatario deberá respetar las indicaciones de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. y las indicaciones para trabajos en altura expresadas en el Anexo X- "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DISPOSICIONES GENERALES" del presente pliego.

- **Protecciones.**

Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo, el agua y materiales a utilizar o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo y/o agua, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. Las protecciones deberán ser herméticas, para que no vuele el polvo ni material. Se deberán proveer protecciones especiales para situaciones particulares como nariz de escalón, rejillas, solias de mármol o madera, etc. En este punto quedan incluidos todos los elementos necesarios para la debida protección del edificio, de las personas y toda protección que indique la Inspección de Obra en el transcurso de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberán proveerse e instalarse estratégicamente elementos de prevención y protección para el público, delimitando y señalizando correctamente el área de trabajo para evitar el ingreso y/o tránsito de personas ajenas a la obra.

Sin perjuicio de la ejecución de las protecciones correspondientes y uso debido de andamios, herramientas, maquinarias, etc., el Adjudicatario será el único responsable por las roturas que pudieran producirse a consecuencia de su intervención.

Protección de solados: se requerirá del tendido de un film de PVC de 200 micrones sobre toda la superficie del solado de pasillos y de todo elemento que pueda ser afectados por los trabajos encomendados. Donde se utilicen andamios para realizar los trabajos se deberá colocar placas fenólicas de 15mm de espesor sobre la protección general del solado, debiendo sobrepasar como mínimo en un metro y medio (1,5 metros) la pisada del mismo (ancho y largo). Deberán estar sujetas de manera tal que no se muevan o patinen.

Carpinterías: Se deberá colocar placa fenólica de 12 mm de espesor hasta una altura de dos (2) metros delante de todas las carpinterías que estén dentro de la zona de trabajo y puedan verse afectadas por las tareas.

Caminos: en caso de requerirse la manipulación de elementos pesados, se requerirá el tendido de caminos de placa fenólica de 18 mm de espesor, empalmadas entre sí, con un ancho mínimo de metro y medio (1,5 metros).

- **Cerco y/o delimitación de obra.**

La Inspección de Obra y el Adjudicatario convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo con lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a

R.P. N°: 0256/23

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 21
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

resguardo. El área de obra debe quedar totalmente cercada y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra podrá interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

- **Señalética.**

El Adjudicatario deberá proveer y colocar cartelería que indique la existencia de la obra y las precauciones a tener en cuenta. Asimismo, estará a su cargo, cualquier elemento de cartelería necesaria para el señalamiento de recorridos seguros para el personal propio, de la H.C.D.N. y de terceros. La gráfica del mismo será coordinada con la Inspección de Obra, debiendo el Adjudicatario presentar una propuesta de diseño para su aprobación.

1.1. Documentación de obra

El Adjudicatario deberá realizar los replanteos y verificaciones necesarias para el correcto desarrollo de las tareas en pos de la concreción de la obra. Deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al inicio de las tareas, replanteos y plan de trabajo para su aprobación.

Replanteo de obra.

El replanteo de la obra quedará a cargo de la empresa Adjudicataria con verificación por parte de la Inspección de Obra. Se efectuará previo al comienzo de los trabajos y dentro de los DIEZ (10) días corridos de suscrita el Acta de Inicio de Obra. La demora en su ejecución o su no realización, y cualquier trabajo mal ejecutado como consecuencia, cualquiera sea su origen, será corregido, si fuera posible; o en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de avance de la obra, por cuenta de la Adjudicatario. Asimismo, el Adjudicatario se obliga a la realización permanente, por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de todos los muros.

Los niveles determinados en los planos serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la obra, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Adjudicatario deberá indicarlo en algún lugar de la obra y utilizarlo siempre como plano de comparación.

Plano para inicio de obra

El Adjudicatario tendrá la obligación de realizar los replanteos, relevamientos y documentación de obra necesarios para ejecutar las tareas requeridas y presentará la documentación de obra definitiva e ingeniería de detalle necesaria, en base a la documentación de pliegos, en formato papel y soporte digital (AutoCAD – Word – Excel - pdf). La información entregada será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra, condición necesaria para dar inicio a los trabajos, incorporando aquellos detalles y modificaciones que hagan al mejor entendimiento de la obra. Quedan incluidos aquellos planos, croquis, detalles, esquemas, memorias, etc. estén o no enumerados debajo solicitados por la Inspección de Obra que pudieran surgir a lo largo de la misma para el mejor entendimiento y resolución de la situación específica. La Inspección de Obra no aceptará ningún reclamo por parte del Adjudicatario por falta de información volcada en la documentación o su incorrecta interpretación, entendiendo que la misma es completa y suficiente a los fines de materializar la obra.

R.P. Nº: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS EN LA NACION

22

La documentación de obra deberá incluir:

- Planos:
 - Planos de Replanteo en planta y elevación;
 - Planos de Detalles Constructivos: 1:20, y en la escala según corresponda;
 - Planos de montaje y de taller de tabiquería, en escala según corresponda;
 - Planos de montaje de cielorraso, en escala según corresponda;
 - Planos de Instalaciones eléctrica, sanitaria, termomecánica, contra incendio, enlaces y datos, en escala según corresponda;
 - Planos de colocación de revestimientos, en escala según corresponda;
 - Planos y planillas de Carpinterías 1:5 y en escala según corresponda;
 - Planos y planillas de Herrería 1:5 y en escala según corresponda;
 - Plano de mobiliario;
 - Plan de Trabajo;

1.2. Representantes técnicos y asesores

El Adjudicatario asignará a la obra UN (1) representante técnico, y UN (1) Responsable en Higiene y Seguridad con experiencia en trabajos similares.

El Representante Técnico deberá estar constantemente presente durante la ejecución de las tareas. Cualquier cambio, imprevisto o modificación que surja durante la ejecución de las diferentes tareas deberán ser consultadas previamente para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, caso contrario se podrá requerir al Adjudicatario que enmiende y realice nuevamente el trabajo.

El representante deberá ser un profesional con título habilitante (arquitecto o ingeniero). El representante técnico deberá estar afectado de forma permanente a las tareas mientras se encuentren en ejecución y hasta la finalización de las mismas.

Del mismo modo, el Adjudicatario pondrá a disposición un responsable de Seguridad e Higiene a lo largo de la ejecución de la obra, quien deberá ser un profesional matriculado. El mismo será quien controlará los planes de trabajo, coordinará la logística de protección de las áreas afectadas durante las actividades y supervisará las tareas durante TODA su duración.

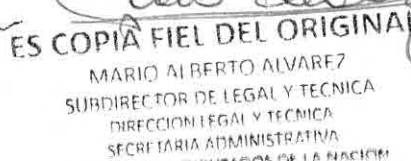
Ambas designaciones estarán sujetas a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

A fin de cumplimentar el presente punto, se deberá adjuntar en la oferta el **Curriculum Vitae del representante técnico y del responsable en Seguridad e Higiene** propuesto, donde conste su experiencia, sin perjuicio de tener que presentar junto con su oferta la planilla que como Anexo VIII- CALIFICACIÓN TÉCNICA REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES forma parte integrante del presente pliego. Asimismo, se deberá presentar la aceptación formal del representante técnico y del responsable en Seguridad e Higiene propuesto como parte de la documentación de la oferta.

1.3. Obrador

La empresa deberá instalar los obradores que la Inspección de Obra considere necesarios para ser utilizados como depósitos provisorios de muebles y equipamientos que se desmonten en la obra. Para esto se colocará una puerta con cadena y candado y la llave de los mismos quedará a cargo de la Inspección de Obra. Se consideran incluidos en la presente licitación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Planos de Obrador: Antes de iniciar los trabajos el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

El Adjudicatario no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales y/o herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidas y retiradas por el Adjudicatario.

Sanitarios para el personal

El personal del Adjudicatario afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en la H.C.D.N. que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que el Adjudicatario lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

1.4. Traslado de mobiliario y equipamiento

La Inspección de Obra indicará al Adjudicatario las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario, equipamiento, artefactos e instalaciones y efectos personales que fuese necesario remover de las mismas y/o zonas aledañas. A tales efectos, el Adjudicatario deberá proveer cajas de cartón resistentes en diferentes medidas (50x50x50 cm o superior) con tapa o solapas que permitan su cierre, cintas de embalar, etiquetas, fibrones rotuladores, bolsas, cartón, aislante y todo lo que se considere necesario para el correcto embalaje de lo que se encuentre en los office y sectores a intervenir.

El mobiliario y lo embalado serán trasladados al lugar que indique la Inspección de Obra, cuidando siempre la perfecta conservación de los mismos. El Adjudicatario deberá proveer los carros y mano de obra necesarias para realizar los traslados. Una vez finalizada las obras, el Adjudicatario trasladará el mobiliario y lo embalado nuevamente al lugar que le indique la Inspección de Obra. Se considerará finalizada la etapa cuando las mudanzas se encuentren realizadas.

2. DEMOLICIÓN Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de contrapisos, revoques, mampostería y tabiques, perforación de losa, retiro de instalaciones, tableros, puertas, etcétera. A tal efecto, en los Planos de Demolición se indican los muros a demoler y demás elementos a desmontar.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones, equipamientos y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:

- Artefactos de iluminación provenientes del desmonte de instalación eléctrica.
- Carpinterías provenientes del desmonte.
- Artefactos sanitarios y grifería.
- Mesadas.
- Conductos.

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Demoliciones y extracciones.

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

El Adjudicatario estará obligado a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las tareas se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

El Adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos para llevarla a cabo.

El Adjudicatario no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean estos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones el Adjudicatario advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad del Adjudicatario. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. El Adjudicatario tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por el Adjudicatario, bajo su exclusivo cargo. Esto no lo eximirá de las multas que pudieren corresponder.

Avisos de corte.

Previo al desmonte de las instalaciones sanitarias y eléctricas se deberá dar aviso a la Inspección de Obra quien indicará el corte de suministro. Las solicitudes de corte de los servicios de provisión deberán realizarse con 48 horas de anticipación y los trabajos que deban realizarse con corte de suministro se realizarán antes de las 10:00 am y después de las 18:00 pm y/o los fines de semana.

R.P. Nº: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

25

Demoliciones Ocultas.

El Adjudicatario estará obligada a efectuar la demolición de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados, embutidos u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

Demoliciones a ejecutar

2.1. Demolición de mampostería

Deberá realizarse la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes. Se deberán marcar los cortes con amoladora de manera que los bordes resulten prolijos.

Deberá realizarse también, la demolición de la mampostería necesaria para acceder a las cañerías existentes en los locales sanitarios para su posterior remoción. Asimismo, se consideran contemplados en el presente ítem, todos los trabajos de canaleteado para el nuevo tendido de instalaciones en los sectores a intervenir. Las canaletas se realizarán perfilando los cortes con amoladora, utilizando disco de corte acorde a la tarea y luego se procederá con herramientas manuales o eléctricas según consideración del Adjudicatario, cuidando en todos los casos preservar la última pared del ladrillo cerámico de manera tal que no se produzcan pases a otras oficinas o pasillos. Cualquier daño en paramentos que surjan de la presente tarea deberá ser subsanado por el Adjudicatario a su costa y cargo.

2.2. Demolición de solados y revestimientos

En todos los casos en los que sea necesario el Adjudicatario deberá remover los solados y revestimientos que no se correspondan con el proyecto actual, cualquiera fuera su tipología (vinílico, goma, cerámico, etc.) Se consideran incluidos todos los trabajos y el retiro de pegamentos o morteros que sean necesarios de acuerdo con el tipo de revestimiento a retirar. Se tendrá especial cuidado al remover dichos elementos, procurando que el área afectada sea la menor posible.

2.3. Demolición de carpetas y contrapisos

Se demolerán las carpetas y contrapisos en todos los casos en los que deba realizarse el nuevo tendido de cañerías, según planos adjuntos, como así también en aquellos sectores donde se deban emparejar alturas y teniendo especiales recaudos con la estructura de losa inferior. Será responsabilidad del Adjudicatario determinar la profundidad del calado y se consideran incluidos en el presente ítem todos los trabajos necesarios para que los tendidos de instalaciones nuevas resulten con pendientes suficientes en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

2.4. Desmante de cielorrasos

El Adjudicatario deberá desmontar el cielorraso cementicio y de placas desmontables indicado en plano y todo aquel que no corresponda con el proyecto actual. Se desmontará teniendo especial cuidado en la conservación de los cielorrasos que se deban reutilizar, ello incluye las estructuras de encastre, soportes perimetrales, tensores y aislaciones. El Adjudicatario deberá garantizar la estabilidad estructural del resto del cielorraso conservado del edificio. Aquellos materiales a reutilizar se almacenarán en el depósito que para su resguardo la Inspección de Obra indique, caso contrario deberán ser retirados fuera del Edificio de manera adecuada y en horarios autorizados.

2.5. Demolición pases en losa

El Adjudicatario deberá realizar las perforaciones en losa, correspondientes a nuevas instalaciones sanitarias, hidrantes y montaplatos. Las ubicaciones finales estarán determinadas por el replanteo. De haber instalaciones existentes que interfieran con la ubicación de nuevos pases inamovibles, las mismas deberán ser reubicadas. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura. Será responsabilidad del Adjudicatario realizar todas las tareas y apuntalamientos necesarios para que los pases resulten estables y prolijos.

R.P. Nº: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARTÍN ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

2.6. Desmante instalación sanitaria

Se desmontará todo el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua y desagüe cloacal en sanitarios que no correspondan con el proyecto actual. Dicho desmante alcanzará a todos los elementos existentes (artefactos, accesorios, cañerías, desconexión de griferías, etc.). En caso de la instalación de agua, se retirará el tendido hasta las llaves de paso. En el caso de que la llave de paso no corte completamente se dará aviso a la Inspección de Obra previo al retiro de la instalación. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar que la instalación remanente quede en perfecto estado de funcionamiento. Cualquier filtración que pudiese afectar los locales del nivel inmediato inferior será responsabilidad del Adjudicatario y por lo tanto las tareas de reparación que deban realizarse, producto de las filtraciones serán por cuenta y cargo del mismo.

2.7. Demolición de instalación eléctrica

El Adjudicatario deberá desmontar todas las instalaciones eléctricas existentes en los office y sanitarios a intervenir, a fin de adecuar la instalación a la especificada en pliego. Se retirarán las luminarias, difusores, detectores de humo, etc. preservando su estado de conservación y serán trasladadas al lugar que indique oportunamente la Inspección de Obra. El Adjudicatario deberá proceder al desactivado y remoción de tableros si hubiese, circuitos y tendidos existentes, según indicación de la Inspección de Obra. Se retirarán cableados, cañerías, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual que no se adapte al nuevo proyecto y solo quedará una instalación de servicio provisoria, correctamente realizada durante el período de obra.

Queda expresado que se deberá solicitar con antelación la presencia de personal de Electricidad de esta HCDN para iniciar las tareas y se deberán coordinar los cortes de suministro con 48 hs de anticipación. Los trabajos que deban realizarse con corte de suministro se realizarán antes de la 10:00 am y después de las 18:00 pm y/o los fines de semana.

2.8. Desmante de instalación contra incendio

El Adjudicatario deberá realizar todos los retiros y desmontes de los elementos externos (detectores, matafuegos, etc.) y cañerías de la instalación contra incendio existente. Los elementos que la Inspección de Obra determine almacenar serán debidamente embalados y trasladados a lugar que se indique.

Los matafuegos deberán ser desmontados para ser reubicados donde indiquen la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el departamento de Siniestros, como así también la cartelería.

2.9. Desmante de carpinterías

Se deberán desmontar y retirar las carpinterías de madera existentes indicadas en plano y que no se correspondan con el nuevo proyecto. También se retirarán las puertas metálicas tipo estancas, existentes en los accesos desde los office, del núcleo principal, a las salas de máquinas de aire acondicionado en los pisos 2 y 3 según se indica en plano. Así como también, las de madera existentes en los office del pasillo posterior.

La tarea se realizará de manera tal que se garantice la conservación de las mismas en todos los casos en los que resulte posible. Se embalarán protegiéndolas y luego se rotularán identificando lugar de retiro. Una vez identificadas, las carpinterías que se retiren serán trasladadas hasta el lugar indicado por la Inspección de Obra para su conservación.

2.10. Desmante de mesadas y equipamiento

Se deberán desmontar y retirar todas las mesadas y el equipamiento indicados en plano y que no se correspondan con el nuevo proyecto. La tarea se realizará de manera tal que se garantice la conservación de las piezas que se puedan reutilizar en todos los casos en los que resulte posible. Los componentes a conservar serán trasladados hasta el lugar indicado por la Inspección de Obra para su conservación.

R.P. Nº: 0256723


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

2.11. Desmonte de instalación termo-mecánica

Se deberán desmontar y retirar todos los componentes de instalación termomecánica, como extracciones de sanitarios o conductos, aislaciones, rejillas, que no se correspondan con el nuevo proyecto. La tarea se realizará de manera tal que se garantice la conservación de las piezas que se puedan reutilizar en todos los casos en los que resulte posible. Los componentes a conservar serán trasladados hasta el lugar indicado por la Inspección de Obra para su conservación. Será obligación del Adjudicatario el descarte fuera de la HCDN de todo elemento de descarte y requerir con 48hs de anticipación la presencia de personal del área de termomecánica de esta HCDN, previo al inicio de los trabajos para recibir el asesoramiento correspondiente y necesario para proceder con las tareas.

2.12. Desmonte de cartelería

Se deberán desmontar y retirar todos los carteles que se encuentran adosados sobre los paramentos a demolerse. La tarea se realizará de manera tal que se garantice la conservación de las piezas que se puedan reutilizar en todos los casos en los que resulte posible. Los componentes a conservar serán trasladados hasta el lugar indicado por la Inspección de Obra para su conservación.

3. TABIQUERÍA LIVIANA

Generalidades.

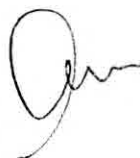
Comprende los trabajos para la ejecución de los tabiques en sistema de perfilería y placas de roca de yeso, los cuales conforman el cerramiento de los office y sanitarios de los pisos 2° y 3° del Edificio Anexo A, como así también los ajustes necesarios en los vanos para la integralidad del proyecto. Se deberán respetar las medidas, espesores y cotas indicadas en la documentación adjunta.

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco marca DURLOCK Resistente al Fuego (RF) o superior. La distancia máxima entre montantes será de 40 cm. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza tanque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con dos placas (en una o ambas caras según corresponda) tipo DURLOCK de 8 mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisa, libre de sobresaltos y desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones, que luego recibirá pintura satinada y/o revestimiento cerámico y/o cemento alisado, se deberá realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello también dos manos de masilla, perfectamente lijadas. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirá reparación de deficiencias en el corte de placas con masillas o enduidos, siendo dichos cortes aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de las tabiquerías especificadas, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas de inspección, piezas especiales para recibir luminarias, rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

El Adjudicatario deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la adecuada terminación de los distintos tipos de tabiquerías, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

R.P. N°: 0256/23



ES COPIA DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada, se deberán fijar las placas a la estructura a tope sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "DURLOCK" o una de calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá una buena trabajabilidad y elasticidad.

Proceso de masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en diluir la masilla en un 30 % a 40 % de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs.), se colocará la primera mano de masilla DURLOCK, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatulear ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercera capa de masilla DURLOCK. Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla DURLOCK. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m2, en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana.

3.1. Tabiquería interior

Corresponde a las paredes de que conforman el cerramiento y divisiones interiores de los sanitarios y office, ajustes o continuidad de paramentos, y todos aquellos indicados en los planos.

Los tabiques interiores serán revestidos con doble placa combinada RF en office y RH en sanitarios, en cada una de sus caras marca DURLOCK de espesor de 1.200 mm x 2400 mm x 8 mm. Tendrán una cara revestida por el revestimiento mencionado en el ítem 6.1|6.3 (porcelanato o cerámica) resultando tener un espesor último de 15.5 cm aprox.

En el lugar que se indique en plano, considerando la colocación de las unidades interiores del equipo de aire acondicionado, se deberá ejecutar un refuerzo en la estructura del tabique para su sostén.

4. ALBAÑILERÍA

4.1. Reparación y nivelación de contrapisos

Corresponderá la recomposición del contrapiso en aquellos casos en los que se haya canaleado por proyecto para el retiro de las cañerías existentes y/o tendido de nuevas instalaciones.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán mantener los niveles y las pendientes existentes hacia los desagües. De ser necesario, deberán adecuarse o demolerse los contrapisos existentes en la extensión que sea necesario.

4.1.1. Contrapiso

El Adjudicatario deberá realizar los contrapisos necesarios para alcanzar los niveles proyectados. Los contrapisos se materializarán en los espesores ajustados a cada local y de acuerdo a las pendientes necesarias.

R.P. Nº: 0256/23

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Todos los contrapisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños no mayores a 12 m². Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con sellador elastoméricas Sikaflex 1^a, HeyDi Uvekol o equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

4.2. Reparación y ejecución de carpeta

La mezcla para la carpeta niveladora se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de fabricada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

El Adjudicatario está obligada a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel sean las indicadas en planos y/o por la inspección de obra.

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

Requerimientos especiales

En cada etapa de la ejecución de las tareas el Adjudicatario deberá notificar a la Inspección de Obra para su aprobación, antes de continuar con las tareas correlativas.

4.3. Cierre de pase de losa


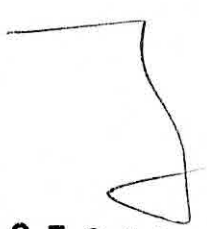
El Adjudicatario deberá cerrar los pases de losa que resulten obsoletos como resultado de las modificaciones correspondientes a la adecuación de las instalaciones al proyecto actual. Para esto se deberán retirar todos los materiales sueltos, se utilizará material mordiente que garantice la unión entre el material existente y el nuevo. Se deberá utilizar una placa en el fondo de losa a modo de encofrado, la cual será retirada luego del fraguado. La superficie resultante debe ser lisa y libre de rajaduras. En los casos en los que exista membrana u otra aislación hidrófuga, será responsabilidad del Adjudicatario proveer los materiales y mano de obra necesarios para recomponerla garantizando su continuidad.

4.4. Cierre de vanos de carpinterías

El Adjudicatario deberá cerrar con mampostería los vanos resultantes del retiro de las carpinterías que como resultado de las modificaciones correspondientes a la adecuación de las instalaciones al proyecto actual se deban desmontar. Para esto se deberán retirar todos los materiales sueltos, se utilizará material mordiente que garantice la unión entre el material existente y el nuevo. La superficie resultante debe ser lisa y libre de rajaduras. En los casos en los que exista membrana u otra aislación hidrófuga, será responsabilidad del Adjudicatario proveer los materiales y mano de obra necesarios para recomponerla garantizando su continuidad.

4.5. Revoques

El Adjudicatario realizará los revoques interiores gruesos y finos. Se realizarán de forma pareja en toda la superficie de los paramentos a construir y en todo lugar donde se requiera recomponer para lograr la uniformidad de terminación de los mismos.



R.P. N°: 0256/23



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Mano de obra y equipos

Para la realización de revoques y enlucidos en general se empleará mano de obra especializada. Las cuadrillas de trabajo deberán contar con caballetes y andamios apropiados. Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas o de madera, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas.

Los trabajos incluirán dentro del precio el armado y desarmado de andamios, trabajos en altura, formación de engrosados, mochetas, buñas, aristas, etc., y todo trabajo que sea requerido o que corresponda ejecutar para cumplimentar el concepto de obra completa.

Condiciones previas

Antes de dar comienzo a los revoques, se verificará que las superficies de aplicación se hallen limpias, libres de pinturas, salpicaduras o restos de morteros incompatibles que pudieran ser causantes de futuros desprendimientos.

Cuando existan cortes para instalaciones que interrumpan la continuidad de las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del corte y con un sobre ancho de 15 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una faja de metal desplegado pesado, clavado a las juntas y protegido totalmente con concreto para evitar su oxidación.

4.5.1. Revoque grueso bajo revestimiento

El revoque grueso bajo revestimiento se realizará utilizando las proporciones que se indican en la tabla a continuación y respetando las condiciones generales enunciadas en el título REVOQUES.

4.5.2. Revoque fino

Los revoques finos sobre grueso serán ejecutados respetando las proporciones de mezcla que se indican en la tabla a continuación. Las superficies de terminación deberán ser perfectamente parejas y planas.

Tomado de Juntas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de Arena

Enlucido interior a la cal	
1/ 8	Parte de Cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Jaharro Interior bajo enlucido a la cal	
1/4	Parte de Cemento
3	Partes de cal grasa
4	Partes de arena mediana

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lts. agua

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 EL CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION

Carpetas bajo piso y aislaciones hidrófugas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lts agua

Para colocación de solías y tapajuntas	
1/ 2	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica
3	Partes de arena mediana

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos	
1/2	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica
4	Partes de arena mediana

Para colocación de revestimientos	
1	Parte de Cemento
1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana

4.6. Apertura de vanos

El Adjudicatario deberá efectuar la apertura de los vanos correspondientes a la ubicación de las nuevas carpinterías indicadas en plano. Para esto se deberán retirar y tener los cuidados necesarios para ser almacenadas con el objeto de su reutilización. Se tendrá especial atención en dejar los cantos resultantes con una superficie lisa y libre de rajaduras una vez hayan sido amurados los nuevos marcos. En los casos en los que exista membrana u otra aislación hidrófuga, será responsabilidad del Adjudicatario proveer los materiales y mano de obra necesarios para recomponerla garantizando su continuidad.

5. AISLACIONES

Capa aisladora en locales húmedos.

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas.

Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, tanto horizontales como verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, tabiquería, revoques, pisos, zócalos y solías. El Adjudicatario tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección.

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Se ejecutarán con un espesor mínimo de 2 cm (dos centímetros) con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena, dosado con hidrófugo SIK1 o equivalente. Antes de proceder a su recubrimiento, el Adjudicatario solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

R.P. No: 0256723


 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras.

El Adjudicatario entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección.

Realización de los trabajos

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente.

5.1. Capa aisladora horizontal en locales húmedos

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, el Adjudicatario solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

Se efectuará una capa aisladora sobre el contrapiso q subirá por los muros 50 cm por sobre el piso terminado y presentará continuidad con la aislación vertical. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con Ceresita o equivalente, preparado según indicación del fabricante.

También se realizará esta impermeabilización en los muros de locales sanitarios que luego deban revestirse uniendo esta última con la aislación horizontal.

Materiales.

Para trabajos de impermeabilización se utilizará aditivo hidrófugo Ceresita de Weber o equivalente, con la siguiente dosificación (según fabricante):

Cemento: 1 parte. Arena: 3 partes. Solución: 1:10 (Ceresita: agua): 1/2 parte.


Realización de los trabajos.

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación.

5.2. Aislación térmica y acústica vertical en tabiquería – lana de vidrio 50 mm

Dentro de la estructura se colocarán paneles de lana de vidrio tipo ISOVER G3 Acustiver P500 o equivalente de calidad superior, de espesor 50 mm.

El sistema debe contemplar el tratamiento fonoabsorbente de locales y, además, evitar la transmisión de calor desde los eventuales focos de incendio hacia el interior de los locales. En este sentido se tendrá especial cuidado en los encuentros y fijaciones de tabiques tipo DURLOCK con losas, pisos o paredes de mampostería.


R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Propiedades técnicas:

Reacción al fuego: incombustible.

RE1 según norma IRAM 11910

M0 según norma UNE 23727

Densidad óptica de humos:

Nivel 1. Según Norma IRAM 11912 – ensayo INTI OT 101/22499

Resistencia al fuego:

Según geometría y tipo de paramento varía la resistencia al fuego. El relleno de lana de vidrio aumenta la resistencia, es decir contribuye al incremento del tiempo de exposición al fuego.

Coefficiente de absorción acústica:

NRC: 0.90

Resistencia térmica:

(m².h°C/kcal) 1.9

6. PISOS, ZOCALOS y REVESTIMIENTOS


Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos respectivos, debiendo el Adjudicatario tomar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario.

No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

- Agua: para morteros cumplirá la norma IRAM 1601,
- Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526,
- cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516,
- Cal aérea: Normas IRAM 1626.
- Cemento común: Normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
- Cemento de albañilería: normas IRAM 1685,
- Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La totalidad de los materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por el Adjudicatario deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solías se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ 34
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Protecciones

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, el Adjudicatario arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

Asistencia técnica

El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones

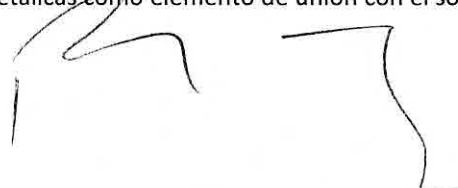
El Adjudicatario deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados, con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.



6.1. Porcelanato

Contempla la provisión y colocación de revestimiento en pisos y paredes según el tipo descrito en los subítems abajo descriptos. Se colocarán esquineros embutidos (no sobrepuestos) de acero inoxidable en todos los ángulos salientes. Se deberá tener especial cuidado en la unión del nuevo solado con las carpinterías existentes, debiendo ser ésta perfecta y prolija. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques. El Adjudicatario deberá proveer la cantidad de piezas de reposición indicadas previamente en este pliego.

6.1.1. Porcelanato office

El Adjudicatario deberá proveer y colocar solado de porcelanato 59,3 * 119 gris oscuro en pisos de office, tipo Urban concrete de San Lorenzo o de superior características y calidad, con zócalos del mismo material. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado existente.


R.P. Nº: 0256/23



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

6.1.1.1. Porcelanato office - reposición

La cantidad de reposición del porcelanato será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

6.1.2. Porcelanato sanitarios

El Adjudicatario deberá proveer y colocar solado y revestimiento de porcelanato Iiva modelo Ecoland Cloud, 60x60 cm, en sanitarios, sin pulir en pisos y pulido en paredes. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado existente y cantoneras embutidas (no sobrepuestos) de acero inoxidable en todos los ángulos salientes.

6.1.2.1. Porcelanato sanitarios - reposición

La cantidad de reposición del porcelanato será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

Curado.

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Se debe mantener húmedas las juntas y el piso, con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si por exigencias de diseño o proyecto se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi.

Mezclar enérgicamente los componentes A y B, utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico, hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

Tomado de Juntas.

Las juntas serán mínimas y en el mismo tono que el porcelanato a colocar. Se deberá tomar la junta con pastina cementicia, luego de dos a dos horas y media, retírese de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento. Luego se deberá esperar entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi, contenida en un recipiente con pico adecuado.

Juntas de dilatación.

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos el Adjudicatario deberá dejar juntas de dilatación, del orden de los 3 a 5 mm en paños no superiores a 10 m x 10 m. En caso de que el sector en que se ha de colocar el piso tenga junta de dilatación, el piso deberá continuar dichas juntas de modo coincidente con el anterior. Material sugerido: Junta flexible poliuretánica Sikaflex 221 u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, límpiase perfectamente el sector de junta de dilatación, rellénese la misma con fondo de junta flexible (poliestireno de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior, y luego procédase a aplicar la junta propiamente dicha.

R.P. N°: 0256723

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
II. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Abrillantado

Se trata de la operación de acabado realizada a los efectos de entregar el piso librado al uso. Se puede realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

6.2. Microcemento alisado

Se ejecutará en paredes de office un revestimiento de microcemento alisado a base de cemento y cuarzo, color gris de 2mm espesor, con terminación homogénea y resistente al agua. El color será definido por la inspección de obra, previa presentación de muestras y pruebas.

También se aplicará esta terminación en el sector resultante de la demolición de los sanitarios, allí se realizará un piso color arena igual o similar al piso existente.

Asimismo, se aplicará microcemento sobre los pisos de terminación tipo "venecita" de los sanitarios existentes a intervenir, en color gris y a definir por la Inspección de obra.

Para su aplicación la superficie debe estar limpia, seca y libre de polvo, no presentando oquedades ni imperfecciones. En caso de existir imperfecciones, desniveles, microfisuras, etc. se debe aplicar un restaurador de superficies con llana o espátula por capas. Una vez que el restaurador este seco y, dentro de las 24 hs, se lijará hasta lograr una superficie continua.

El microalisado se colocará con llana metálica y se extenderá por toda la superficie en pequeñas capas cuidando de no dejar grandes rebarbas. La primera capa irá cubriendo las pequeñas fisuras e imperfecciones, luego se dejará secar aproximadamente veinticuatro horas. Cumplido ese plazo se lijará la superficie retirando las rebarbas y excedentes del producto. Luego, se quitará el polvo y se retirará totalmente con un trapo húmedo toda suciedad. Posteriormente se repetirá el procedimiento de aplicación, secado y lijado hasta concretar tres capas. El tipo de lija que se utilizará irá disminuyendo hasta que el lijado de la capa final quede totalmente lisa y sin rayaduras. Concluido el lijado, se aplicará a las 24 o 48 horas un Imprégnate de base acuosa con pincel o rodillo lo cual dará brillo a la terminación.

6.3. Cerámicos office

Comprende la provisión y colocación de revestimiento de cerámicas rectangulares de 7,5 * 15 cm, color blanco brillante sin biselar en muros sobre mesada de los office e indicados en plano, tipo subway Signature de Porcelanosa o calidad equivalente. Para la junta se utilizará pastina del mismo color.

6.3.1. Cerámicos office - reposición

La cantidad de reposición del cerámico será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

Solia metálica de unión


Las uniones entre pisos de porcelanato, microcemento y solados existentes serán ejecutadas con varillas de aluminio anodizado con la terminación según niveles finales obtenidos, en el caso de haber diferencia de nivel, el mismo ser absorbido por la varilla.

7. CIELORRASOS

Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo las fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de trasforo para luminarias, rejas, accesorios y grapas, y

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 37
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

El Adjudicatario deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. Asimismo, deberá ejecutar la totalidad de los trabajos y proveer los materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que se especifiquen en los ítems correspondientes a cada tipo de cielorraso. En todos los casos, los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos.

En todos los casos en que se instalen cielorrasos suspendidos con placas se deberá colocar en todo el perímetro de los locales perfiles Z de aluminio a modo de buña de terminación.

7.1. Cielorraso de placas de roca de yeso

Corresponde a los cielorrasos de sanitarios, office y ajustes en pasillos. En el caso de los últimos dos, la nueva estructura se empalmará con los cielorrasos existentes debiendo quedar en óptimas condiciones de terminación.

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras), de acero galvanizado de 70 x 0,93 mm y 35 x 0,93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan con 0,40 m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se colgará del techo mediante una vela rígida cada 1,00 m de separación.

Sobre este panel utilizarán placas marca DURLOCK, o superior, las cuales serán fijadas con piezas correspondientes al sistema y marca. (Placas 1.20 M X 2.40 M. 8 mm borde rebajado.)

Placas

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

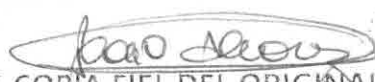
Juntas y masillado

El Adjudicatario proveerá todos los materiales correspondientes al sistema y marca de placas a proveer para garantizar la perfecta terminación de los cielorrasos. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los elementos necesarios, así como la mano de obra especializada. Una vez terminada la primera mano de tomado de juntas y masillado se dará aviso a la Inspección de obra para su aprobación.

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberá fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser la correspondiente a la placa aprobada por la Inspección de Obra, compuesta por una mezcla homogénea de agua y polímeros acrílicos de alta calidad, desarrollado para tomado de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y que posea buena trabajabilidad y elasticidad.

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
EL CAMPO DE DEPUTADOS DE LA NACION

Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua, aplicada con pincel.

Primer paso: Una vez seca al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.

Segundo paso: Una vez seca la primera (24 hs), se deberá aplicar una segunda mano de masilla con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas.

Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla.

Cuarto paso: Se aplicará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. Debido a su difícil lijado, se evitará dejar rebabas y sobrecargar la junta. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se ejecutará en superficies menores a 25 m². Para superficies mayores se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Las juntas se deberán terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana. No se utilizará pinturas al látex.

Perfil de borde

Se deberá proveer e instalar un perfil "Z" de aluminio en todos los bordes de cielorrasos a modo de terminación.

7.2. Cielorraso desmontable

Los cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 600 x 600 mm, se colocarán complementando las áreas resultantes de la demolición de los sanitarios y continuando el diseño del cielorraso existente. Los ajustes perimetrales, de acuerdo al diseño resultante de la demolición, se realizarán con placas de roca de yeso. Serán del tipo sistema de bandejas desmontable con perfilera a la vista, chapa de acero galvanizada de espesor 0.5 mm marca Shulman o superior, con tratamiento de anticorrosión y esmalte poliéster de alta durabilidad (blanco nieve) "en la cara a la vista" y anticorrosión gris monoback, en la contracara, perforado redondo de 2mm de diámetro y 3.5 mm de distancia a centro, disposición tresbolillo a 60 grados borde continuo y área abierta: 30%. El Adjudicatario deberá someter a juicio de la Inspección de Obra las correspondientes muestras de placas y esquemas de armado de las terminaciones en los encuentros con el cielorraso existente.

El sistema de ensamblaje será suspendido a la cubierta existente mediante tensores galvanizados de acero trafilado, con sistemas de regulación para asegurar una perfecta nivelación, o riendas metálicas rígidas. Se montará una estructura bidireccional de perfiles tipo "T" de acero electrozincado, de 28 mm de ancho, esmaltados en su cara vista, matrizados en largueros y travesaños, formando trama de 600 x 600 mm.

R.P. N°: 0256/23


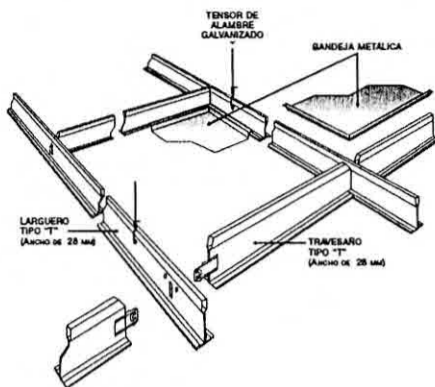

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Diagrama de instalación



Protecciones

Todas las placas de roca de yeso y metálicas y piezas de estructura deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, el Adjudicatario arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocadas y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o lo determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, por cuenta y cargo del Adjudicatario, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los cielorrasos.

Asistencia técnica

El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de los cielorrasos, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión.

8. PINTURA

Generalidades.

Este ítem comprende los trabajos integrales de preparación de superficies y pintura de todos los elementos constitutivos de los muros, cielorrasos, y todo elemento sea este arquitectónico o no que esté adosado a los mismos (cajas de pase, bandejas porta cables, etc.) y deba ser pintado para una correcta terminación de los trabajos. Se procederá a pintar las superficies y elementos una vez se encuentren terminados los trabajos de preparación de las superficies, limpios y completamente secos. Las tareas se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte.

El Adjudicatario deberá realizar una revisión integral junto con la Inspección de Obra para verificar y aprobar las tareas previas antes de comenzar con los trabajos de preparación de superficies y pintura.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que todas las superficies pintadas tengan un acabado sin huellas de pinceladas y/o rodillos.

Las generalidades aquí descriptas aplican y se consideran incluidas en los trabajos de pintura. El Adjudicatario deberá tener en cuenta para cotizar cada ítem de pintura los conceptos aquí enunciados los cuales se consideran incluidos en

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 40

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

el precio por unidad de medida ofertado (andamios, protecciones, cerco de obra, preparación, etc.). No se aceptarán reclamos por reconocimientos de adicionales por tareas que y/o herramientas que fueran necesarias para la correcta ejecución de las tareas y perfecta finalización de los trabajos.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. El Adjudicatario notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de primera calidad y de alguna de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pinturas de diferentes calidades. El Adjudicatario entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir del Adjudicatario y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra referente a la previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo.

Previo a una aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lona o arpillera que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. El Adjudicatario corregirá los defectos que presentan las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. La Inspección de Obra podrá exigir al Adjudicatario la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida, Sherwin Williams o equivalente. Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del Sistema Integral Computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM. Todo material a utilizar o implementar deberá ser resistente al fuego.

Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- **Secado:** La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- **Estabilidad:** Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

8.1. **Pintura látex interior satinado sobre muros**

En el presente ítem se considera incluidos los trabajos de pintura correspondiente a la mampostería y tabiques (nuevos y existentes afectados por la reforma), hasta cielorrasos y cualquier otro elemento que no tenga una pintura especificada. Se consideran incluidos a su vez, los retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. El Adjudicatario deberá enmascarar y proteger todos los sectores y elementos que puedan ser afectados por los trabajos de pintura. Los trabajos a realizar incluyen la limpieza y lijado de las superficies a pintar y tratamiento integral con enduidos plásticos, el cual una vez seco se deberá proceder a lijar para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación y TRES (3) manos como mínimo de látex interior satinado lavable marca Sherwin Williams, o similares características y calidad superior, de color blanco manchado con 10 gotas por litro de pintura. Se dejarán al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras.

8.2. **Pintura antihongo al agua mate sobre cielorrasos**

Corresponde a todos los cielorrasos nuevos de roca de yeso comprendidos en esta obra, a los cielorrasos de sanitarios existentes a intervenir y a los retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. La terminación de este cielorraso será pintura látex mate, antihongos en el caso de los sanitarios y office. Los trabajos a realizar se refieren al tratamiento integral con masilla para nivelar y corregir imperfecciones. Se realizará el posterior lijado para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos y una tercera mano de retoque final de pintura al látex marca Sherwin Williams, o similares características y calidad superior de color blanco, dejando transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras.

8.3. **Esmalte sintético sobre carpinterías.**

8.3.1. **Marcos de chapa**

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral de los marcos de chapa de las puertas de los sanitarios que forman parte de esta contratación. Se realizará una limpieza profunda con aguarrás o thinner sobre todos los marcos de chapa. Una vez aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de esmalte sintético satinado marca Sherwin Williams de igual o superior calidad, color blanco en el interior y color gris en el exterior de las puertas de acceso a los sanitarios. Se aplicarán como mínimo DOS (2) manos cruzadas y, de ser necesario, se dará UNA (1) mano de retoque final hasta alcanzar una terminación uniforme en todos los marcos.

8.3.2. **Puertas**

Corresponde a todas las carpinterías y elementos de madera (Puertas, marcos, etc.). Las superficies estarán limpias y secas, libres de partículas de polvo; se lijaron suavemente en el sentido de las vetas hasta alcanzar la madera o una capa lisa y firme de protección o pintura anterior. Previo a la aplicación de las terminaciones, el adjudicatario deberá pedir conformidad de la Inspección de Obra. No se aceptarán trabajos realizados sin dicha verificación, pudiendo la inspección de obra solicitar el retiro de las terminaciones a costa y costo del adjudicatario. Se aplicarán tres manos (como mínimo) de impregnante protector para madera tipo Cetol o equivalente.

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 42

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Para los casos de carpinterías preparadas para recibir esmalte de color, los colores a utilizar serán elegidos por la Inspección de Obra a través del Sistema Integral Computarizado de color según cartilla de la pintura a utilizar, la cual deberá ser marca Sherwin Williams o de calidad similar o superior. El Adjudicatario deberá realizar muestras para aprobación por parte de la Inspección de Obra y deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

8.4. Pintura sobre azulejos

En el presente ítem se considera incluidos los trabajos de pintura correspondiente a los azulejos existentes en los muros de sanitarios. Se consideran incluidos a su vez, los retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. El Adjudicatario deberá enmascarar y proteger todos los sectores y elementos que puedan ser afectados por los trabajos de pintura. La superficie a tratar debe estar limpia y seca: libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, sarro, jabón, etc. Los trabajos a realizar incluyen la preparación de la superficie de la siguiente manera: antes de pintar se debe lavar muy bien la superficie con agua caliente y detergente frotando con una esponja de acero, principalmente en superficies con grasitud y/o capa de jabón firmemente adherido. En caso de observar sarro, tratar con una solución de ácido muriático diluido con agua en partes iguales, dejar actuar durante 30 minutos y enjuagar con agua limpia. En cualquiera de los dos casos, repetir la operación realizada hasta obtener una limpieza total. Por último, enjuagar bien y dejar secar. Completar la operación pasando un paño humedecido en alcohol en toda la superficie. Se pintarán las superficies con SW RECUBRIMIENTO ESPECIAL AZULEJOS, marca Sherwin Williams, color blanco. La aplicación se hará con soplete, rodillo de goma espuma o pincel, sin diluir. Para soplete convencional diluir como máximo con un 10 a 15% de agua. La limpieza de eventuales salpicaduras y de los elementos utilizados, puede hacerse con agua y detergente mientras la pintura esté húmeda. Luego de que la pintura se haya secado, utilizar thinner o remover por métodos abrasivos. El secado se produce 30 minutos al tacto en condiciones normales de temperatura y humedad.

Nota: Cuando se deba utilizar más de un envase, conviene mezclar sus contenidos para uniformar el color • Revolver muy bien el producto antes de usar • Almacenar en un lugar fresco y seco • Evitar aplicar con HRA (humedad relativa del ambiente) superior a 85% o cuando se prevean lluvias.

9. CARPINTERÍA Y PANELERIA

Trabajos comprendidos

Se encuentran comprendidos la provisión de la ingeniería, materiales, mano de obra en taller y en obra, equipos, herramientas, útiles, fletes, andamios y todo lo que resulte necesario para la fabricación y montaje de los diferentes cerramientos y puertas objeto de la presente licitación.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, tales como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, herrajes, tornillerías, grapas, etc.

Condiciones de Diseño

El Adjudicatario hará su cálculo completo para determinar las secciones necesarias para cada ítem, acompañando los cálculos con su memoria, que le será requerida por la Inspección de Obra para su aprobación.

Para la ejecución de las aberturas se tendrán en cuenta las recomendaciones indicadas en la norma IRAM 11507 y las siguientes pautas generales:

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 43
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- a) En ningún caso el perfil al verificar su sección con la tensión de trabajo de 7 kg / m² tendrá una deflexión que supere 1 / 125 de la luz libre entre apoyos y no deberá exceder de 15 mm. Según norma IRAM 11507.
- b) Todos los elementos horizontales deberán presentar una flecha máxima de 3 mm.
- c) El Adjudicatario podrá ofrecer cristales de mayor prestación térmica sin variar la condición estética ni la seguridad de lo requerido.
- d) Todas las medidas serán verificadas en obra.

Entrega y almacenamiento

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección aplicada en taller para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. El Adjudicatario procederá a la entrega en obra de las carpinterías convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.

Todo deterioro que se observe en el momento de la entrega final se considerará como resultado de una deficiente protección, siendo el Adjudicatario responsable del reemplazo de los elementos dañados y los consiguientes perjuicios que este hecho pudiera ocasionar.

En el transporte deberá evitarse fundamentalmente el contacto directo de las piezas entre sí para lo cual se separarán las unas de las otras, con elementos como madera, cartones u otros. En cada estructura se colocarán riendas, escuadras y/o parantes que provean rigidez adecuada y transitoria al conjunto. Hasta el momento de montaje, las carpinterías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados. A los efectos de evitar daños, serán entregadas con la anticipación estrictamente necesaria para efectuar los montajes en los plazos previstos, evitando una permanencia en obra dilatada.

Ejecución e instalación en obra

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo. Todas las carpinterías y cerramientos deberán ser montados perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas herreras como desviación de los planos vertical y horizontal establecido será de 3 mm por cada 4 metros de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5mm. Será obligación del Adjudicatario pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra sobre la colocación exacta de los trabajos y de la terminación prolija.


Materiales

Todos los materiales serán de primera calidad, de marca reconocida y de fácil obtención en el mercado.

Elementos de fijación: Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, burletes, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberán ser provistos por el Adjudicatario y serán de aluminio o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico, según las normas ASTM A165-55 y A 164-55. Su sección será compatible con la función para la cual van a ser utilizados.

Juntas y sellados, sellador estructural: En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su

R.P. No: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

posición inicial y conserven su alineación. La obturación de juntas se efectuará con sellador de silicona estructural de Dow Corning 795 o 983 o equivalente que cumplirá con las especificaciones FS TT S 001543A.

Espaciadores entre vidrio y aluminio: Serán de espuma de poliuretano doblemente adhesivas 440 kg / m3 de densidad con una dureza shore A 30,0 o polietileno expandido, doble adhesivo, 60 kg / m3 de densidad media.

Herrajes: Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la estructura de la cual forman parte. Serán de acero inoxidable, hierro cadmiado (10 a 12 micrones mínimo), acero embujado en nylon o aluminio anodizado, según corresponda y apruebe la inspección de obra ante presentación de muestras.

Resoluciones de encuentros entre carpinterías y cielorrasos, piso o paramentos: Se preverán todas las piezas necesarias para la resolución de los citados encuentros mediante el diseño de plegados de acero zincado color aluminio o perfilería necesaria para el cierre estético de techo y pisos (zócalos) y/o selladores específicos en la unión del paramento más cercano a las columnas verticales de la carpintería.

Almacenaje

Los elementos se apilarán verticalmente sobre piso firme, no suelo natural, y al abrigo de la intemperie. Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del apilado, así como el contacto con otros metales que puedan atacarlos, mancharlos o deteriorarlos.

Montaje

Las piezas metálicas deberán colocarse en sus posiciones relativas correctas y asegurarse con apuntalamiento temporario cuando sea necesario para evitar el colapso o la deformación de la estructura durante el montaje. Todo otro elemento metálico que vaya empotrado en mampostería deberá ser colocado y ajustado en forma tal que las superficies estén dentro de una tolerancia de 3 mm. en toda su área, con respecto a las dimensiones indicadas en los planos. El Adjudicatario proporcionará todas las plantillas que sean necesarias para la correcta colocación de fijadores y anclajes. Los sistemas de anclaje serán siempre metálicos. No se permitirán tacos o tarugos de madera, ni el empleo de pistolas de fijación sin la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Replanteo


El Adjudicatario deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad, reponiendo todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

9.1. P1|P2 - Puerta de vidrio templado

El Adjudicatario deberá proveer y colocar 4 (CUATRO) puertas de abrir con paño fijo superior, según detalle de planos.

P1 tendrá un paño fijo lateral + superior. P2 tendrá paño fijo superior. Serán ejecutadas en vidrio templado incoloro de 10mm de espesor, con sistema pivót de ángulo de 90° y freno hidráulico marca Dorma o calidad equivalente, cerradura central y manijón de acero inoxidable 1200mm largo. Tanto la hoja de abrir como los paños fijos, estarán contenidos dentro de un marco estructural de acero inoxidable amurado a los tabiques. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los elementos a colocar y los materiales y mano de obra necesarios para la correcta terminación de las mismas. El Adjudicatario deberá presentar el diseño final de las mismas para aprobación por parte de la Inspección de Obra.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Vidrios y cristales

Todos los cristales serán enviados a obra cortados con sus medidas definitivas y estarán marcados para identificar su posición de colocación. No se aceptará el corte de cristales en obra. Los espesores y dimensiones de vidrio indicadas en los planos, son solamente indicativos. El Adjudicatario deberá verificar el cálculo de los espesores propuestos en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Norma IRAM 12565 y la ASTM 1300. Todos los vidrios serán libres de distorsión, estarán prolijamente cortados, sin defectos significativos de bordes (incluyendo escallas) y no presentarán burbujas, inclusiones y otros defectos. Deberán proveerse e instalarse, Vidrios del tipo Templado laminado a fin de que cumplan con las solicitudes mecánicas previstas. Deberán poseer resistencia al fuego, reduciendo la radiación emitida mediante una capa reflectante.

Marco

El Adjudicatario deberá efectuar la provisión y montaje de un marco estructural para cada puerta según planos adjuntos. Dicho marco, será de tubo rectangular de 50x70mm de acero inoxidable en chapa plegada de 3mm de espesor, pulida mate según planos. A este marco se fijará el pivot de la puerta de abrir y los paños fijos que conforman la abertura.

Herrajes

El Adjudicatario proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, determinados y correspondientes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura para la cual forma parte integrante. En todos los casos El Adjudicatario someterá a aprobación de la Inspección de Obras las muestras de los herrajes que debe colocar.

Manijones

De acero inoxidable en chapa plegada y/o tubo circular de 3mm de espesor, pulido mate según planos, fijados con tornillos antivandálicas y/o antirrobo.

Puertas de vidrio a proveer:

9.1.1. **P1 – Puerta de vidrio + paño fijo, dimensiones 2.00 x 2.45 m.**

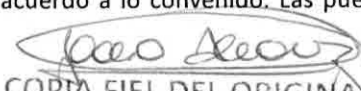
9.1.2. **P2 – Puerta de vidrio + paño fijo, dimensiones 0.90 x 2.45 m.**

9.2. Puertas de madera

El Adjudicatario deberá proveer y colocar puertas de madera, según indicación en plano y en las presentes especificaciones. Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado. Las puertas poseerán marco de chapa doblada BWG 18 con 6 grampas de amure para tabiquería/mampostería y bisagras pasantes soldadas interiormente. Hoja compuesta por dos caras de aglomerado encoladas a un bastidor de álamo. En su interior llevará un relleno del tipo de "Panal de Abejas" celulósico, también encolado. El conjunto formado deberá ser resistente y a la vez liviano. Las puertas tendrán ambas caras enchapadas con láminas Leriex y los laterales estarán reforzados en su interior con tacos de madera para recibir la cerradura. Los bordes estarán conformados en dobles contactos enchapados. El color será a consensuar con la Inspección de Obras. Herrajes: 3 bisagras pomelas de hierro de 120 mm atornilladas al marco.

El Adjudicatario, antes de iniciar los trabajos en el taller, deberá facilitar a la Inspección de Obra los planos constructivos que deberán ser aprobados por ésta. Asimismo, si la Inspección de Obras lo estima conveniente, harán inspecciones en el taller para controlar si los trabajos se están realizando de acuerdo a lo convenido. Las puertas

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 46
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

poseerán cierra puertas hidráulico horizontal aéreo marca "DORMA" o calidad equivalente, según muestra. La fijación se realizará con tornillos antivandálicos y/o antirrobo.

Las puertas no llevarán cerradura alguna, presentará un chapón de acero inoxidable de 10 x 25cm a la altura del pomo, y del lado interno, tirador de acero inoxidable. Las puertas de acceso a baños deberán tener indicadores de sexo con sus iconografías correspondientes, también en terminación de acero inoxidable.

Puertas de madera a proveer:

9.2.1. **P3** – Puerta de **madera**, dimensiones 0.70 x 2.00 m, izquierda.

9.2.2. **P4** – Puerta de **madera**, **dimensiones** 0.70 x 2.00 m, derecha.

9.3. **Puertas metálicas cortafuego**

Provisión y colocación de puertas cortafuego, con estructura en acero homologado por norma UNI 9723, con resistencia indicada en el detalle y/o descripción correspondiente a cada puerta, marca Dorwin o de calidad equivalente. Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la empresa. Las mismas deberán pintarse con pintura ignífuga, y la aplicación de sellado de las mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán cierra puerta hidráulicos aéreos cuyas características dependerá del ancho y peso de hoja. Todas las puertas a instalarse, según planos de proyecto, deberán ser puertas cortafuego en acero homologado por norma y conforme con las certificaciones de producto aprobado por el I.N.T.I., como resultado de haber superado los ensayos que este ente nacional realiza según los requerimientos de las normas IRAM 11949,11950,11951 y 11952/ ISO 834. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (recomendado acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado.

Marco: En acero electro-zincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, con juntas intumescentes (Burletes perimetrales). Marco en Z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos.

Hoja: acero prepintado con película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos bisagras por hoja, en acero electro-zincado con sistema de resortes para auto cierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto. Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. El Adjudicatario deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas: barral antipánico con cerradura externa y picaporte accionador del lado contrario al barral acabado pintura epoxi negra y cierra puerta aéreo hidráulico.

Elementos a proveer por el Adjudicatario:

Barral:

- Manijones y capuchones de zamak inyectados a presión. Bastidor de chapa 2.5mm de espesor.
- Los barrales deberán cumplir con los requisitos de las normas IRAM3687 y UNE EN-1125 (europea).
- Aprobado según Norma con 200.000 ciclos de apertura.
- Certificado de conformidad y calidad emitido por institución de incumbencia.
- Apto para utilizarse en puertas cortafuegos
- Apto para puertas alto 2050 mm y ancho de 700 mm y 1000 mm; peso máximo por hoja 200kg.
- Terminación en pintura epoxi de alto rendimiento.
- Barral de acero 25 mm de diámetro.

R.P. N°: 0256/23



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Picaporte exterior:

- Aprobado con más de 200.000 ciclos de apertura.
- Apto para uso con todas las líneas de dispositivo anti pánico Push/Touch.
- Certificado de conformidad y calidad emitido por institución de incumbencia.
- Apto para puertas alto 2050 mm, ancho 700 mm / 1000 mm, y peso máximo por hoja 200kg.
- Cuerpo y pomo de zamak inyectados a presión.
- Terminación en pintura epoxi de alto rendimiento.
- Tirador redondo que gire sobre su eje que accione el pestillo que encaje en el marco de la puerta

Cierra-puerta aéreo hidráulico:

- Color: plata
- Velocidad de retorno y velocidad de cierre ajustables
- El sentido de apertura de las puertas no debe restringir su instalación
- Apto para instalarse en puertas de las siguientes medidas: 1000 mm x 2050 mm y de 700 mm x 2050 mm (todas puertas F60)
- Brazo regulable

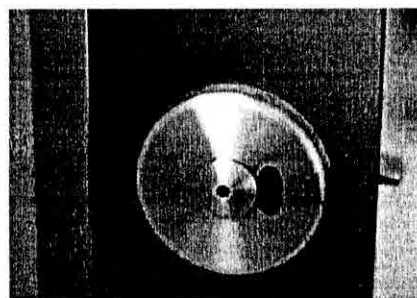
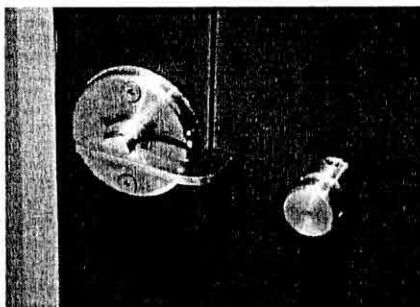
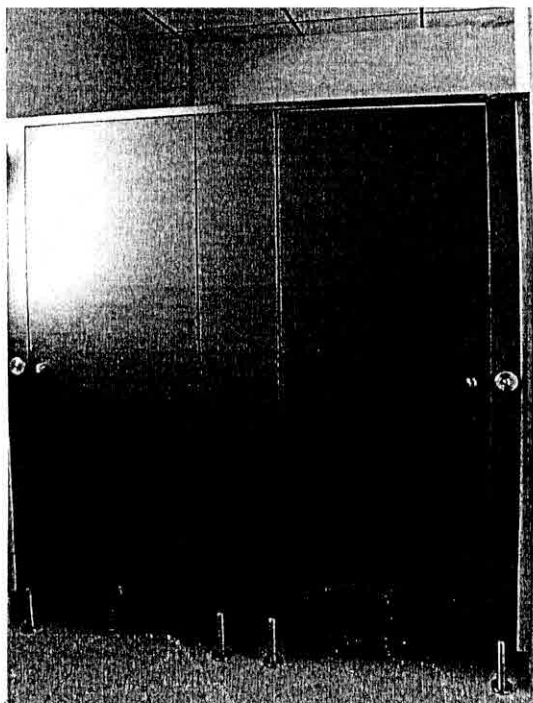
Puertas metálicas a proveer:

9.3.1. P5 – Puerta de metálica cortafuego, resistencia F60, dimensiones 0.70 x 2.00 m, derecha.

9.3.2. P6 –Puerta de metálica cortafuego, resistencia F60, dimensiones 100 x 2.00 m, izquierda.

9.4. T1|T2|T3|T4|T5 - Tabiques divisorios recintos de inodoros

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en obra tabiques divisorios para baños según indicación en plano. Será responsabilidad del Adjudicatario presentar una propuesta de diseño de la panelería de acuerdo a las medidas relevadas en obra y la presentación de muestras de las terminaciones correspondientes a cada componente del sistema. La tabiquería estará conformada por **placas:** De 18 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS de 2mm, **puertas:** De 18 mm de espesor, ídem paneles, con tapacantos en perfiles de ABS, llevarán bisagras exteriores y cerrojo de aluminio modelo libre/ocupado.



R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Poseerán sujeción inferior de paneles a piso (pie), de paneles a pared y entre paneles mediante herrajes de fundición de aluminio. La sujeción superior será con tubo de refuerzo en perfil de aluminio.

9.5. T6 - Tabique mingitorios

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en obra un tabique/pantalla para mingitorios según indicación en plano. Será responsabilidad del Adjudicatario presentar una propuesta de diseño del panel de acuerdo a las medidas relevadas en obra y la presentación de muestras de las terminaciones correspondientes a cada componente del sistema. Estará conformado por placa de 18 mm de espesor en MDF enchapada en laminado plástico, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS de 2mm.

10. EQUIPAMIENTO

10.1. Provisión y colocación de mesadas de granito en office

Corresponde a la provisión y colocación de las mesadas de los office que serán de granito negro de 2 cm de espesor y zócalo del mismo material de 6 cm. Se consideran incluidos en este ítem, todos los elementos para montaje de las mismas, como así también los traforos correspondientes. Se presentará muestra del granito para su aprobación por la Inspección de Obras.

10.2. Provisión y colocación de mesadas de granito sanitarios

El Adjudicatario deberá proveer y colocar en los sanitarios, mesadas con bachas circulares de acero inoxidable según indicación en planos y detalles. Las mesadas serán de granito gris mara de dos centímetros (2 cm) de espesor y poseerá zócalo del mismo granito de una altura de CINCO (5) cm de alto y vista de DIEZ (10) cm. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos, para la correcta instalación de las mismas.

10.3. Provisión y colocación de mesa/barra de office 200x80

Se proveerán y colocarán en los office 2 (DOS) mesas tipo barra, de base compuesta por estructura metálica, realizada con caño estructural, con terminación al horno color negro según plano de detalles. La tapa será de granito negro de 2 cm de espesor. El Adjudicatario presentará el diseño de la mesa a colocar para su aprobación por parte de la inspección de obra.

10.4. Provisión y colocación de mesa/mueble economato 240x150

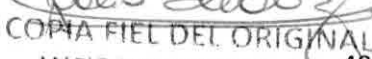
Se proveerá y colocará en el office de economato, un mueble compuesto por bajomesada de guardado de una profundidad de 45cm y mesada según planos de detalle. Los gabinetes del bajo serán de melanina 18mm blanco tiza y/o similar madera según detalle. Puertas: melamínicas de 18 mm con filos de PVC de 2mm ídem color de puertas (blanco y/o similar madera según detalle) Herrajes: de perfil de aluminio horizontal continuo del ancho de las puertas y tapas de cajones. Amortiguador de puertas Smove. Tendrá una base de estructura metálica, realizada con caño estructural, con terminación al horno color negro según plano de detalles. La tapa será de granito negro de 2 cm de espesor. El Adjudicatario presentará el diseño de la mesa y muebles a colocar para su aprobación por parte de la inspección de obra.

10.5. Provisión de banquetas

Se proveerá para cada office 2 (DOS) banquetas tipo Taburete Alto Tolix, color negro. La estructura deberá ser íntegramente metálica. Respaldo alto. Medidas aproximadas: 96x44x44cm. Altura del asiento 76cm. El Adjudicatario presentará muestra, puede ser folletería, para su aprobación por la inspección de obras.

Total: 6 (SEIS) banquetas.

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ 49
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

10.6. Provisión y colocación de mesa de office

Se proveerán y colocarán en los office 2 (DOS) mesas de comedor de 1.00 x 1.40 metros aproximadamente. Estarán compuestas por placas de melamina blanca tiza de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil). Los cantos serán de PVC de 2 mm. Las patas serán metálicas en color negro, con tacos regulables en la base. El Adjudicatario deberá presentar una propuesta de diseño de la mesa y las terminaciones correspondientes a ser aprobados por la Inspección de obra.

10.7. Provisión de sillas

Se proveerá para cada office sillas tipo Tolix, color negro. La estructura deberá ser íntegramente metálica. Respaldo alto. Medidas aproximadas: 85x47x38cm. Altura del asiento 44cm. El Adjudicatario presentará muestra, puede ser folletería, para su aprobación por la inspección de obras.

Total: OCHO (8) sillas.

10.8. Provisión y montaje de mueble bajo mesada y alacena en office y economato

Se proveerá y colocará en cada office un mueble alacena bajo y sobre mesada según planos de detalle. Así como también mueble de guardado. El mismo contará con estructura conformada por medio de placas de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil). Los frentes de cajones y puertas serán realizados con placas de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil) y cantos de PVC de 2mm. Para los cajones se utilizarán correderas metálicas telescópicas de apertura total de primeras marcas. Se colocarán herrajes metálicos tipo "J" para apertura de puertas y cajones. El mueble en su base poseerá un zócalo de acero inoxidable de 10 cm. El mueble será fabricado según las medidas especificadas en los planos del presente pliego. Amortiguador de puertas Smove. Tendrá detalles de puertas en vidrio esmerilado según plano de detalles. El Adjudicatario presentará el diseño del mueble y alacena para su aprobación por parte de la inspección de obra.

10.9. Heladera

Se proveerá y colocará UNA (1) heladera por office, de 350 lts. aproximadamente, con freezer, no Frost, marca Electrolux u otra marca reconocida de características y calidad similares. Se presentarán modelos para su aprobación por la inspección de obras.

Total: TRES (3) heladeras.

10.10. Extractor con carbón activado

Se proveerá y colocará por cada office UN (1) extractor/ purificador de aire con filtro de carbón activado para instalación sin salida de acero inoxidable, de 60 cm de ancho, con tres velocidades, tipo Spar 3778-b00 Bios Duo o calidad equivalente.

Total: TRES (3) extractores.

10.11. Anafe eléctrico

Se proveerán y colocarán sobre mesada, empotrados, UN (1) anafe eléctrico de dos hornallas por office, según indicación en plano, en acero inoxidable, marca Domec GE30 de empotrar u otra marca reconocida de características y calidad similares. Se presentarán modelos para su aprobación por la inspección de obras.

Total: TRES (3) anafes.

10.12. Microondas

Se proveerá por cada office la cantidad de microondas indicadas en plano. Serán de tipo Microondas Grill BGH Quick Chef B330DSS9 o calidad equivalente. Se presentarán modelos para su aprobación por la inspección de obras.

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Total: CUATRO (4) microondas.

10.13. **Cambiador de bebes**

Se proveerá y efectuará el montaje de UN (1) cambiador rígido para bebes, que estará ubicado en el sanitario del Piso2, Debe ser rígido, con bandeja profunda y cinturón. Tendrá un colgante de pañales y bolso. El sistema será plegable con bisagras de alta resistencia. La superficie debe ser de fácil limpieza y desinfección. Dimensiones aproximadas plegado: 90x60x15cm. El peso máximo a soportar será de 35kg. Se presentarán modelos a la inspección de obras para su aprobación.

10.14. **Provision y montaje de Montaplatos**

Se proveerá y efectuará el montaje de UN (1) montaplatos entre los office de pisos 2 y 3, cuya ubicación se indica en plano. El recorrido deberá cubrir desde el office del 3er piso hasta el office del 2do piso, debiéndose prever una posible ampliación del recorrido hacia el 1er piso. Será de tipo montacargas liviano, y deberá soportar hasta 125 kg de carga. Estará compuesto por una estructura tubular de 48mm, compuesta por mínimo dos columnas unidas en su parte inferior por un puente, con una plataforma tipo bandeja deslizable, de 600x400mm. La altura entre paradas, estableciendo como punto de inicio la base de recepción de cada piso será de aproximadamente 3.70m, debiendo ser verificada en obra. El sistema de elevación estará constituido por un aparejo eléctrico monofásico con freno incorporado y tambor arrolla cable de aprox. 15mm de diámetro. La estructura del montaplatos, deberá ser de material resistente al fuego, según las Condiciones de Situación, Construcción y Extinción conforme a lo establecido en el Capítulo 18, Anexo VII, Decreto 351/79 de la Ley 19587/72. El diseño y estructura del montaplatos no debe permitir la posibilidad de filtraciones de humo, gases, etc., desde el nivel inferior al nivel superior. El aparejo estará ubicado en el piso superior, para la posible ampliación del recorrido hacia el piso 1. Contará con un tablero para funcionamiento semi automático, con contactores, relevos térmicos fines de carrera en cada parada, botoneras de envío, llamada y emergencia en cada piso. Tendrá freno electromagnético incorporado.

Caja

Tendrá una caja porta bandejas conformada por una estructura de chapa soldada y perfiles plegados en acero inoxidable con cerramiento en dos de sus lados, en tubo estructural de 20x20mm y malla de alambre de 25x25mm.

Puerta

Llevará en cada parada una puerta tipo guillotina de accionamiento manual. Estructura tubular de 20x20mm y tapa de acero inoxidable con trabadores electromagnéticos.

Se presentarán modelos, folletería con especificaciones técnicas y diseño, a la Inspección de Obras para su aprobación.

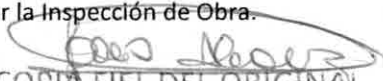
11. **INSTALACIÓN SANITARIA**

Mano de obra

El Adjudicatario elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego licitatorio, la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios, que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra previo al inicio de las tareas. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Una vez terminada la obra, el Adjudicatario deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "Conforme a Obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados.

Así mismo, el Adjudicatario deberá contar con personal para las tareas correspondientes a las instalaciones sanitarias, quienes deberá poseer categoría de oficiales especializados y deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
51
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Áreas a intervenir

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría/caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a nuevos sanitarios y office. En desagües se utilizará el sistema Awaduct (para el correcto empalme con el ya existente en el edificio y para unificación de la cadena logística de reposición), conductos y cajas, hasta conexión con los montantes existentes. La provisión de agua se realizará por el sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, hasta conectarse con las bajadas existentes indicadas en plano. Para esto, es responsabilidad del Adjudicatario proveer todas las piezas de acoples necesarias para la combinación de sistema preexistente y a proveer. No se podrán realizar trabajos en las instalaciones hasta tanto no se cuente con la aprobación de la inspección de obra.

Avisos de corte

Antes de realizar intervenciones en las instalaciones sanitarias, el Adjudicatario deberá solicitar el corte de suministro del servicio general del edificio. Para esto, es responsabilidad del Adjudicatario solicitar con 48 horas de anticipación a la fecha establecida en el plan de trabajo para la realización de las tareas. Se coordinarán las tareas de manera tal que se puedan realizar la menor cantidad de cortes. La primera tarea de la instalación sanitaria a realizar será el cambio de las llaves de paso, con el fin de poder realizar el resto de las tareas sin interrumpir el suministro general.

11.1. Instalación de provisión de agua fría y agua caliente

Instalación de cañerías y accesorios

El Adjudicatario deberá utilizar cañerías y accesorios, como se ha mencionado anteriormente, de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: diámetro del caño (mm) – profundidad de inserción (mm): 20 – 14,5; 25 – 16; 32 – 18; 40 – 20,5; 50 – 23,5; 63 – 27,5; 75 – 31. Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio de forma perpendicular a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio, esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) – tiempo de calent. (seg) – intervalo p/acople (seg) – tiempo enfriam. (seg): 20 – 5 – 4 – 2; 25 – 7 – 4 – 2; 32 – 8 – 6 – 4; 40 – 12 – 6 – 4; 50 – 18 – 6 – 4; 63 – 24 – 8 – 6; 75 – 30 – 8 – 6; 90 – 40 – 8 – 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) se hará con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de la cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace a ambas cañerías. En todos los casos se colocará en los cambios de dirección de la tubería (codos y tés) y cada 40 / 50 cm. de tendido horizontal y vertical, una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tés) se instalarán puntos fijos, y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales, respectivamente. ~~Tabla para~~ cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista: diámetros en milímetros (mm), 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20° C 80 85 100 110 125 140, tempo. de

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ 52
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

servicio 30º C 75 85 95 110 120 135, 40º C 70 85 90 105 115 130, 50º C 70 80 85 100 110 125, 60º C 65 75 80 95 105 120, 70º C 60 75 75 90 100 115, 80º C 60 70 70 85 95 105. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. El Adjudicatario solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas previstos por el fabricante.

Cañerías de provisión de agua fría / caliente:

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un nuevo tendido de cañerías de provisión de agua. En los sanitarios solo se realizará el tendido para provisión de agua fría. En los office principales se ejecutará también, el correspondiente tendido para agua caliente. Para esto se empleará caño de polipropileno homopolímero con uniones por termofusión marca Aquasystem termofusión, con accesorios del mismo tipo, marca y material, piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante.

Una vez realizado el tendido, y antes de cerrar nuevamente la pared y/o contrapiso, el Adjudicatario deberá dar aviso a la Inspección de Obra para su aprobación. No se tomarán por validos los trabajos de tendido de cañerías que no sean inspeccionados con cañería a la vista por la Inspección de Obra. Se consideran incluidas en el presente ítem las piezas de conexión a los flexibles de conexión con la grifería de bacha, la mochila de inodoro, descargas de mingitorios y cualquier otra conexión que resulte necesaria.

La provisión de agua fría deberá conectarse con el colector sobre el 2º y 3º y correspondientes bajada, se conectarán a las columnas existentes en el sector donde la Inspección de Obra lo indique. La provisión de agua caliente se hará a través de la instalación de un termotanque en el office del 3er piso y cuya ubicación se determinará insitu y de acuerdo a la conveniencia que se determine según los planos del proyecto definitivo.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa, se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento. La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado.

Conexiones

El Adjudicatario deberá proveer e instalar conexiones a los artefactos que sean de mallado metálico flexible.

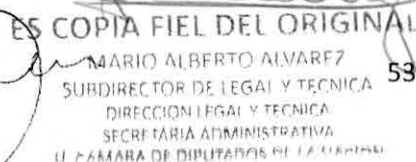
Llaves de paso

El Adjudicatario deberá proveer e instalar llaves de paso marca Aquasystem, con cabezal de bronce para caños plásticos de 20 y 25 mm. de diámetro del sistema de termofusión, con volante tipo línea Oregon o similar. Para esto se deberá proveer las piezas de acople que sean necesarias para el empalme con las instalaciones existentes. Se deberán proveer las llaves de paso indicadas en plano y toda aquella, estén indicadas o no, necesarias para la correcta realización de los trabajos. Una vez instaladas las llaves de paso se deberá dar aviso a la inspección de obras para aprobar la instalación y luego se podrá proceder con el resto de la instalación sanitaria.

11.2. Canillas de servicio

El Adjudicatario deberá proveer e instalar las canillas de servicio indicadas en plano y/o como mínimo una (1) por cada local sanitario u office. Se instalarán contiguas a las llaves de paso, tomadas de la red de agua fría, debajo de las mesadas o bachas, a 15 cm del fondo de las mismas. En todos los casos se ubicarán de manera tal que se garantice el acceso para su accionamiento.

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCION DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11.3. Instalación de desagüe cloacal

El Adjudicatario deberá reemplazar los desagües existentes y proveer los nuevos que sean necesarios de bachas, inodoros y todo otro elemento que componga la instalación sanitaria en baños, lavabos, y cualquier otro que sea necesario para la adecuación de las mismas al proyecto actual. Se utilizarán cañerías, marca Duratop X Grupo DEMMA, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda. En los casos en que sea necesario el reemplazo de la pieza de pase por losa de descarga se hará utilizando un tramo de tubo Duratop X 110mm, hasta superar 20 mm sobre el piso terminado y desde el codo de hierro fundido existente utilizando una pieza de transición elastoméricas en la unión con la pieza de hierro fundido. Para el empalme con los inodoros, se deberán colocar golletes de acople inodoro marca Ferrum. Se consideran incluidos en el presente ítem todas las piezas de empalme necesarias entre los sistemas preexistentes y el nuevo tendido.

Pruebas

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, el Adjudicatario deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

- Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de DOS (2) mts. de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de DOS (2) mts. de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento.
- Agua fría/caliente: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

Bocas de Acceso y Piletas de Patio

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas. Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de bronce cromado, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Grupo Dema.


El Adjudicatario presentará un listado de tapas y rejillas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo. La junta entre la rejilla y el solado deberá tener bordes rectos y no superar los 5 mm.

Accesos Marcos Y Tapas.

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Deberá asegurarse la colocación de caños cámara coincidentes con los puntos de inspección de los plenos proyectados. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA 54
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Sifones y descargas de piletas

Piletas de cocina dobles: sifón metálico doble con 2 cuerpos (sifones), con tubo flexible y tuerca de 1 ½. Terminación cromada.

Bachas en sanitarios: descarga rígida cromada para lavatorio, "FV 0239" o superior.

11.4. Provisión y colocación de bachas de acero inoxidable en sanitarios

Las bachas a colocar en los sanitarios serán piletas de acero inoxidable, terminación pulido espejo, de sobreponer. Tendrán 37 cm de diámetro y el modelo responderá a Johnson línea O37A o similar de calidad superior, cuyas ubicaciones se indican en plano. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos, para la correcta instalación de las mismas.

11.5. Provisión y colocación de bachas de acero inoxidable en office

Las bachas dobles a colocar en los office serán piletas de acero inoxidable, terminación pulido espejo, de sobreponer. Tendrán un largo de 70.5cm, 43.5cm de ancho y una profundidad de 18.5cm. El modelo responderá a Johnson línea R63/18F o similar de calidad superior, cuyas ubicaciones se indican en plano. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos, para la correcta instalación de las mismas.

11.6. Provisión y colocación de grifería monocomando para sanitarios

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en las bachas de los sanitarios, TREINTA (30) griferías monocomando modelo FV 0181/M4 o equivalente o de similares características y calidad superior. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos y la provisión y colocación de los flexibles mallados en las dimensiones que fueran necesarias, para la correcta instalación de las mismas.

11.7. Provisión y colocación de grifería monocomando para office

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en las piletas de los office, CINCO (5) griferías monocomando para mesada con pico móvil, modelo 0411/87 Temple, o de similares características y calidad superior. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos y la provisión y colocación de los flexibles mallados en las dimensiones que fueran necesarias, para la correcta instalación de las mismas.

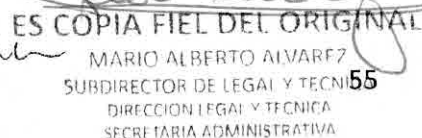
11.8. Provisión y colocación de inodoros

El Adjudicatario deberá proveer e instalar los siguientes inodoros según corresponda.

Para los nuevos sanitarios a ejecutar CINCO (5) inodoros cortos de línea Bari de Ferrum o equivalente de calidad superior. Se deberá proveer y utilizar para su instalación todos los elementos que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y terminación de los mismos. Se considera incluido en el presente ítem, la tapa de asiento de madera con herrajes metálicos y las válvulas de descarga para inodoro, junto con todas las piezas que resulten necesarias para su instalación. Las válvulas serán FV 0368.01 con tapa de tecla doble 368.04 o equivalente o de similares características y calidad superior.

Para los VEINTICUATRO (24) sanitarios existentes donde se reemplazarán los artefactos, se deberá cotizar Inodoros de línea Bari largo con mochila depósito de doble descarga de Ferrum con su correspondiente tapa de asiento de madera con herrajes metálicos.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA 55
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11.9. Provisión y colocación de bidets

El Adjudicatario deberá proveer e instalar VEINTE (20) bidets de un agujero de línea Bari de Ferrum o equivalente de calidad superior. Se deberá proveer y utilizar para su instalación todos los elementos que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y terminación de los mismos. Se considera incluido en el presente ítem, la grifería que será FV 0189/M4 o equivalente o de similares características y calidad superior.

11.10. Provisión y colocación de mingitorios

El Adjudicatario deberá proveer e instalar DOS (2) mingitorios de línea Mural corto de Ferrum o equivalente de calidad superior. Se deberá proveer y utilizar para su instalación todos los elementos que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y terminación de los mismos. Se consideran incluidas en el presente ítem las válvulas de descarga para mingitorio que sea necesario proveer y todas las piezas que resulten necesarias para su instalación. La válvula será automática FV 0362.02– Ecomatic Soft, o equivalente o de similares características y calidad superior.

11.11. Provisión y colocación de espejo

Una vez finalizados los trabajos de pintura y revestimientos en el interior de los sanitarios, se colocarán espejos float de 6 mm a medida de cada uno de los locales, según indicación en plano. Es responsabilidad del Adjudicatario relevar las medidas de cada uno de los locales de manera tal que los bordes de los espejos coincidan exactamente con los bodes de las mesadas. Para la sujeción de los espejos se utilizarán ganchos sostén para espejo de 6,3 mm (1/4 pulgada), fabricado con acero calibre 21, ranurada en su parte posterior. Se podrán utilizar como máximo dos puntos de refuerzo de silicona para el sostén de los mismos.

11.12. Provisión y colocación de accesorios

Se proveerán y colocarán, en los sanitarios nuevos, los siguientes accesorios. Se deberá computar como unidad a UN (1) kit completo incluyendo los sub ítems según el detalle a continuación, teniendo en cuenta la cantidad de cada uno según mesadas y retretes:

- **Dosificador de Jabón líquido**

Sobre cada mesada de baño, se instalarán dos equipos dosificadores de jabón líquido de amure en pared marca Thames o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

- **Portarrollos Papel**

El Adjudicatario equipará cada retrete con porta rollo de acero inoxidable marca Thames o equivalente, dejando equipado cada artefacto con un rollo de 400mts marca Scott, Kleenex o similar.

- **Dispenser de toallas de papel**

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), marca Thames o equivalente, de acero inoxidable, con toallas de papel marca Scout, Kleenex o equivalentes, (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

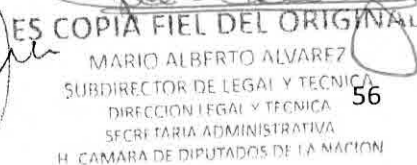
- **Cestos de basura grandes**

Se colocarán cestos de amurar marca Thames o similar, de acero inoxidable por baño. Cestos grandes, medidas 28x13.5x58cm.

- **Cestos de basura pequeños**

Se colocarán cestos de amurar marca Thames o similar, de acero inoxidable por cantidad de boxes. Cestos pequeños, medidas 28x12.5x35cm.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11.13. Provisión y colocación de termotanque eléctrico

El Adjudicatario deberá proveer e instalar UNO (1) termotanque eléctrico de recuperación simultánea con capacidad de 60lts. Marca Longvie mod.TE60F o superior. Deberá tener control termostático de temperatura, válvula de seguridad unidireccional, protección anticorrosiva, grifo de purga para vaciado y limpieza del tanque. Color: blanco.

Se deberá proveer y utilizar para su instalación todos los elementos que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN

Generalidades

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, cables, etc.), aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. En su propuesta el Adjudicatario indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no la exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se deberá dar aviso a la Inspección de Obra con 48 horas de anticipación. Los trabajos de canaleado, al igual que todos los trabajos de demolición, podrán ser realizados en el turno noche, comprendido entre las 19:00 y las 08:00 hs. o fines de semana. Los cortes de suministro general del edificio para empalmes con la instalación preexistente se realizarán fuera de la jornada laboral de la H.C.D.N. (horario nocturno de 19 a 8hs. o fines de semana).

El Adjudicatario deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con respecto de las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.


En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación a valores mínimos de 3 ohm. Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Adjudicatario. Estos ensayos no lo eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar toda reparación o modificación necesaria durante el periodo de garantía estipulado. Esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.

12.1. Mano de obra

El Adjudicatario deberá contar con un especialista encargado de las instalaciones eléctricas, quien será un profesional matriculado en el tema y deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Se deberán coordinar todas las tareas, previo al inicio de los trabajos, con el personal del departamento de electricidad de la HCDN, para esto se comunicará con tiempo a la Inspección de Obra las tareas a realizar, para que la misma realice el vínculo con el área mencionada.

R.P. Nº: 0256723


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Documentación

El Adjudicatario elaborará el proyecto de instalación eléctrica completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Al finalizar las tareas y antes de la recepción provisoria de la obra se entregarán los planos conforme a la instalación realizada, debidamente firmados por profesional competente.

Será responsabilidad del Adjudicatario la elaboración del esquema del tablero (unifilar), cálculos de secciones y protecciones correspondientes y realizar el plano de distribución. Los mismos deberán ser aprobado por la Subdirección de Mantenimiento.

No se dará inicio a los trabajos en la instalación eléctrica hasta tanto no se encuentre aprobado el plan de trabajos por el personal de la HCDN.

Planos

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas adjuntos al presente pliego y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. El Adjudicatario deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra y del personal del departamento de electricidad de la HCDN, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Deberán presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, marcando las instalaciones íntegras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte magnético (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2010 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al Instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones entregará a la misma TRES (3) juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM correspondientes. Todo material a utilizar o implementar deberá ser resistente al fuego.

12.2. Tableros Seccionales - Ramales de alimentación y disyuntor

El Adjudicatario deberá proveer e instalar los tableros indicados en planos y todos sus componentes, correspondientes a las instalaciones proyectadas. Se ubicará un tablero seccional exclusivo para cada office. Asimismo, se considera incluido en el presente ítem la colocación de protecciones para nuevos circuitos en los tableros existentes, de ser necesario. En esta línea, se consideran incluidos también en este ítem la provisión de los circuitos nuevos que sean necesarios, así como la adecuación de las instalaciones existentes que no se modifiquen pero que deban ser trasladadas a la nueva ubicación. Los cálculos, esquema unifilar y planos de proyecto serán responsabilidad del Adjudicatario.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Se emplearán gabinetes de PVC con puerta y subpanel marca General Electric o de calidad superior. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Poseerán todas las protecciones necesarias según cálculos aprobados por la Inspección de Obra y tantos circuitos como sean necesarios para que las instalaciones de iluminación, tomas, tomas estabilizados y cualquier otra que surja del proyecto resulten independientes entre sí.

Tendidos

Desde los tableros indicados por la Inspección de Obra partirán los distintos ramales que alimentarán a los nuevos office y sanitarios objeto de este pliego. Los mismos se tenderán por cañerías, bandejas portacables y/o por donde la Inspección de Obra lo indique. Se utilizarán conductores unipolares según la norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a los cálculos correspondientes. Se deberá proveer e instalar en cada local un disyuntor que servirá de corte para toda la instalación del mismo. Se deberá realizar el tendido nuevo de toda la instalación eléctrica de cada local, la cual deberá contar con tres circuitos:

- Circuito de iluminación
- Circuito de iluminación de emergencia
- Circuito de aire acondicionado
- Circuito de tomas de uso general

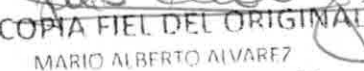
Ramales de alimentación

El cableado de alimentación a los tableros seccionales se tenderá en cañerías metálicas con conductores unipolares norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos. El Adjudicatario deberá reunirse con el Jefe del Departamento de Electricidad de la HCDN con el fin de identificar los alimentadores para cada uno de los circuitos.

Cañerías



Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama, embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. El Adjudicatario deberá desmontar la totalidad de las cañerías y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesado, para muro tendido, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor de 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará el Adjudicatario, no pudiendo utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm.). Corresponderá a lo indicado en las planillas que el Adjudicatario deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán aseguradas a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

R. P. N°: 0256723



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Bandejas portacables.

Se deberán realizar todos los tendidos de bandejas portacables que se indiquen en planos. Las bandejas a utilizar serán del tipo chapa perforada o escalera, según plano y notas. El espesor de chapa mínimo de utilización será BWG N° 18, con ala no inferior a 50 mm para todos los casos. En montajes interiores y sin humedad se utilizarán bandejas portacables con tratamiento zincado electrolítico, tipo zingrip. En montajes exteriores serán utilizadas bandejas con tratamiento de galvanizado, zincado por inmersión en caliente al igual que las tapas y accesorios. La Inspección de Obra podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo el Adjudicatario responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada UNO (1) metro de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44 x 44 o 44 x 28, zincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. En los puntos de sujeción al riel se deberán montar los correspondientes bulones de 1/4" x 1/2", zincados, con arandelas planas y grower para todos los casos. No se admitirá la suspensión de bandeja directamente desde la varilla roscada. Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas estándar de las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tirafondos de 2" x 1/4". Cuando la superficie del muro portante sea despareja y no permita la perfecta alineación de la bandeja portacables, se utilizarán apoyos fabricados en obra con hierro ángulo de 1 1/2" de ala x 1/8" de espesor, para amurar cada 1,5 m. Las ménsulas fabricadas en obra deberán tener una terminación prolija a la vista, pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de pintura color aluminio. Este tipo de apoyo deberá también considerarse en lugares en los cuales no haya fácil acceso a la bandeja para futuros recableados o mantenimiento. El Adjudicatario deberá contar en obra con el personal y los elementos necesarios para concretar las necesidades de montajes especiales que pudieran surgir. Todos los cambios de dirección en los tendidos se deberán realizar utilizando los accesorios adecuados (unión Tee, curvas planas, curvas verticales, etc.) en ningún caso se admitirá el corte y solapamiento de bandejas. A fin de asegurar el radio de curvatura adecuado a los conductores que ocupen las bandejas (actuales y futuros) deberán preverse la cantidad necesaria de eslabones y accesorios. El recorrido de las bandejas que figura en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En todos los cruces con vigas, siempre que sea posible la distancia mínima libre entre viga y bandeja debe ser de 150 mm. En todos los cruces con caños que transporten líquidos, siempre que sea posible la bandeja debe pasar sobre los mismos, a una distancia mínima de 100mm. Se evitará el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos. Todos los tramos verticales, sin excepción, deberán llevar su correspondiente tapa, sujeta con los accesorios correspondientes. (Ej.: Montantes detrás de muebles y a la vista - bajadas a tableros generales y seccionales - bajadas a equipos de A°A°, etc.). Todos los tramos horizontales que estén ubicados a menos de 2,5 mts. sobre el NPT también deberán llevar su tapa correspondiente. (Ej.: y sin excepción, en todos los tramos de la sala de máquinas, bajadas de distribución para equipos de A°A°, etc.). Sobre bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar espacio igual a ¼ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión a fin de facilitar la ventilación, y se sujetan a los transversales mediante lazos de material no ferroso a distancias no mayores de dos metros. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25 % de reserva, una vez considerado el espaciado entre cables. Dichas bandejas deberán vincularse rigidamente a tierra mediante conductor del tipo VN. Las posiciones de todos los cables se mantendrán mediante precintos de Nylon, cada dos (2) metros como máximo.



R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 60

Cajas

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampados en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chicas de 75 mm de diámetro para hasta dos caños o cuatro conductores. Para cuatro caños u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas de planos o lo que indique la Inspección de Obra.

Cajas de embutir.

Serán de aluminio extruido y estarán reforzadas en sectores de máximo esfuerzo con placas de acero zinc-grip. Serán de gran capacidad interior, fácil acceso y excelente comodidad para la colocación de las correspondientes tomas. Las tomas estarán montadas en placas individuales, fácilmente removibles para facilitar un mejor conexionado y eventual recambio. Tendrán un sistema de bisagra que integre en todo el largo de la tapa con el cuerpo, confiriendo fortaleza y seguridad. En la parte inferior de la tapa, contarán con una placa de acero adosada que permita soportar cargas sin deformarse. La alimentación podrá realizarse desde diferentes posiciones, tendrá en su parte inferior y en todo su entorno troqueles de hasta 3/4". La porta tomas estarán proyectados para tomacorrientes de industria nacional, de fácil reposición y comercialización masiva en todo el territorio nacional.

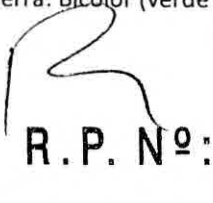
Conductores para instalación en cañería

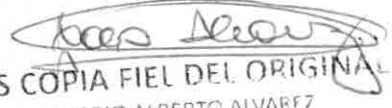
Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) marca Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que el Adjudicatario realice sobre el proyecto, no debiendo ser nunca menores a 1,5 mm² para bocas de iluminación ni a 2,5 mm² para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos ni de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación muestre mal acondicionamiento o que han sido sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo

Neutro: Celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).


R.P. No: 0256/23



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARO
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN 61

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la sección interna del caño por el que corren.

Conductores autoprotegidos

Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación de PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Serán marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiendo sujetarse cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3 % para iluminación y el 5 % para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores.

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir con borne "easyfit". La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra serán marca Cambre, modelo Siglo XXI o calidad superior.

12.3. Colocación tomas, bocas y artefactos de iluminación – cableado

Se colocarán las bocas de iluminación y artefactos según indicaciones en plano, respetando distancias y cantidades, cualquier modificación a plantearse deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Los artefactos a colocar serán los especificados en el ítem. Se incluye dentro de la tarea de colocación de las mismas el cableado de alimentación que se ejecutará dentro de cañerías según las especificaciones precedentes.

12.4. Instalación de extractores de aire

Se proveerán e instalarán SEIS (6) extractores de sanitarios Cata modelo X-Mart 10 o equivalente de calidad superior, el diámetro de caño para extracción de cuatro pulgadas (4") deberá llegar hasta los plenos ubicados en núcleo central (ver plano), velocidad 2500 r.p.m y capacidad de extracción de 98 m³/h, con nivel de presión sonora de 38 dB(A). Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento. En todos los casos se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra. Su encendido se realizará con el mismo efecto que el artefacto de iluminación del baño. El Adjudicatario deberá proveer las piezas de zinguería necesarias para la conexión del conducto de extracción de aire del artefacto a la cañería existente.


Deberá realizar los cálculos necesarios para la extracción del volumen de aire de los locales que figuran en la presente licitación, firmados por un profesional matriculado. La instalación de extracción de aire deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

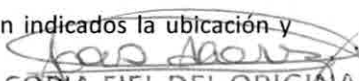
12.5. Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. En el caso de ser necesario, se deberán proveer las lámparas a los artefactos que no las posean. La iluminación en general debería cumplir con lo mencionado en el Punto 1, Capítulo 1, Anexo IV, Decreto 351/79 de la Ley 19587/72. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, el Adjudicatario deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados la ubicación y modelos de artefactos que se deberán instalar.

R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA 62
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EL CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar una correcta terminación tanto estética como de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ARTEFACTOS.

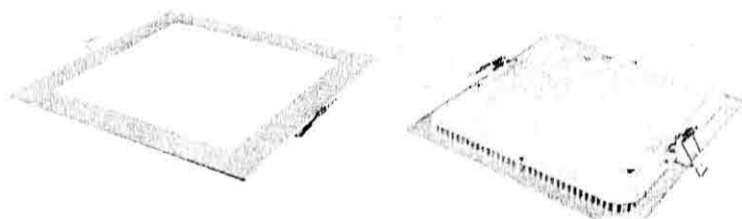
c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

d) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.

e) Se evitarán canalizaciones de cualquier tipo que puedan pasar por zonas que generen altas temperaturas tales como calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos deben tener transformador integrado con tensión de entrada de 200/240 Volt.

Listado de artefactos de iluminación

12.5.1 – Office: Plafón Led- Embutir -dimensiones 600x600mm-Material Aluminio –Color blanco – Tipo de luz cálida- Potencia máxima 48w. Cantidad: VEINTICUATRO (24).



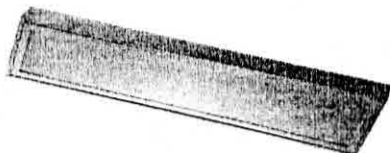
12.5.2 – Sanitarios: Plafón Led- Embutir -dimensiones 220mm-Material Aluminio –Color blanco – Tipo de luz cálida- Potencia máxima 18w. Cantidad: DOCE (36).



R.P. Nº: 0256/23

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA 63
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

12.5.3 – Sanitarios: Plafón Led- Aplicar -dimensiones 1200x300mm - Altura 100mm - Material Aluminio –Color blanco
– Tipo de luz cálida–Potencia máxima 45w. Cantidad: DIECISEIS (16).



12.5.4 – Sanitarios: Plafón Led- Aplicar -dimensiones 600x300mm - Material Aluminio –Color blanco – Tipo de luz cálida–Potencia máxima 24w. Cantidad: OCHO (8).



12.6. Iluminación de emergencia y escape


El Adjudicatario deberá proveer, montar y conectar un sistema para iluminación de emergencia y escape. Se energizarán mediante batería (balastos) las luminarias necesarias para garantizar que la iluminación en general sea de acuerdo a lo mencionado en el Art 76, Capítulo 12, del decreto 351/79 de la Ley 19587/72. Se deberá instalar un sistema de iluminación de emergencia que suministrará una iluminación no menor de 30 luxes a 80 cm del suelo y se pondrá en servicio en el momento de corte de energía eléctrica, facilitando la evacuación del personal en caso necesario e iluminando los lugares de riesgo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de las luminarias que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos. Estas especificaciones se refieren a los artefactos que serán colocados en los office y sanitarios. Se colocarán artefactos de aplique de pared de tipo autónomo permanente/no permanente con pantalla led + luz de emergencia con cargador autorregulado según las muestras que hayan sido aprobadas por la Inspección de Obra. Se tomará como referencia la muestra en la siguiente imagen. Modelo Atomlux led de 30hs de autonomía.

12.7. Instalación de canalizaciones para el sistema de voz y datos

El Adjudicatario realizará la canalización necesaria para la instalación de la red de voz y datos dentro de cada office, debiendo asignar dos (2) operarios con experiencia en el rubro verificable a disposición de la Subdirección de Enlaces y Redes – SDER de la H.C.D.N. para asistir al personal en la realización de este tendido. La dirección de la tarea estará a cargo del personal de la SDER y es responsabilidad del Adjudicatario asistir, junto con el personal que asigne, a las reuniones de coordinación previas al inicio de las tareas.

El Adjudicatario realizará el tendido desde los racks, que le serán indicados, hasta los office por las bandejas portacables que se encuentran en los pasillos. Se deberá realizar la canalización necesaria para la instalación de la red de voz y datos dentro de cada office. La canalización deberá realizarse, en todo su recorrido, con caños metálicos flexibles con recubrimiento plástico de UNA PULGADA (1"). Por cada pulgada de sección del caño metálico no podrán alojarse más de DOS (2) cables UTP Cat6. Teniendo en cuenta la cantidad máxima de cables por caño se deberán instalar la cantidad de caños necesarios en todo el recorrido. Se deberán instalar cajas plásticas de inspección (tamaño mínimo 150 x 150 mm) en puntos clave del recorrido de la canalización: próximo al pase de entrada a cada office y antes de la entrada y salida a cualquier plano vertical. No se considera incluido en la presente licitación el cableado del sistema, no obstante, el Adjudicatario deberá dejar pasado una línea testigo en toda la cañería que facilite la

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 64
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

instalación del cableado por parte de la HCDN. Se consideran incluidos en el presente ítem, las cajas con todos sus componentes, tapas y fichas.

13. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

Mano de obra

El Adjudicatario deberá modificar las instalaciones correspondientes a la protección contra incendio del nuevo proyecto. Esto contempla reubicación, si resulta necesario por cambio de proyecto, de matafuegos e hidrantes con su correspondiente adecuación de cañerías y reubicación y/o instalación de detectores de humo con su correspondiente tendido eléctrico empalmado con la instalación actual. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación completa en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Previamente a realizar toda modificación o readecuación de los sistemas e instalaciones contra incendio se deberá dar intervención a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta H.C.D.N. para que efectúe las indicaciones correspondientes.

13.1. Reubicación y tendido de cañería de detección de humo

El Adjudicatario solamente deberá ejecutar la etapa de canalización de forma completa para la posterior instalación por parte de esta H. Cámara de los detectores de humo correspondientes. El Adjudicatario, previo al inicio de los trabajos tendrá que presentar a la Inspección de Obra para su evaluación, el diseño de ubicación de las cañerías, cajas de salida y cajas de pase, considerándose la cantidad de detectores por m² según legislación vigente, debiéndosele dar intervención también a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La cañería abarcará únicamente la distribución interna de los office de cada piso, desde el pasillo. La instalación de las cañerías deberá permitir su conexión con la cañería principal que pasan por los pasillos de circulación de personas de cada piso, con motivo de estos componentes cuando sean instalados se van a vincular con la central de operaciones del sistema de detección de incendio del edificio Anexo A. No se considera incluido en la presente licitación el cableado del sistema, no obstante, el Adjudicatario deberá dejar pasada una línea testigo en toda la cañería que facilite la posterior instalación del cableado por parte de la HCDN.

La cañería deberá ser de caño semipesado de PVC de ½".

13.2. Matafuego

Se colocará en cada office un matafuego que será provisto por la HCDN en lugar que indique la Inspección de Obra. Se considera incluido el soporte para colgar en pared.

14. INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

14.1. Provisión e instalación de sistema fan-coil

Se trata de la provisión e instalación de TRES (3) unidades terminales fan-coil tipo EH de Sempere o calidad similar o superior, y su conexión al sistema existente para acondicionar los nuevos office y economato. Todo el material y equipamiento (cañerías, equipos, accesorios, controles, etc.) será nuevo hasta su empalme con las montantes de mando y retorno de fan-coil existentes, ubicadas en el núcleo central de escaleras.

Las unidades serán tipo baja silueta para ubicar de forma horizontal sobre cielorraso, amuradas a losa, con estructura de hierro galvanizado y conjunto motor ventilador centrífugo de doble aspiración con conexión para 220V. 50Hz.C.A., con ventilador en poliestireno súper alto impacto inyectado, debiéndose proveer las rejillas necesarias para ubicar en

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

65

cielorraso, así como las bandejas recolectoras, filtros, control de unidad, válvulas y todo otro accesorio que requiera el sistema para su correcto funcionamiento.

El tamaño y capacidad de las unidades surgirá por cálculo que el Adjudicatario deberá realizar. En ningún caso se admitirán unidades de menor caudal al necesario según volumen de los locales a acondicionar. El cálculo de dichas unidades, así como de las cañerías de provisión y retorno deberá ser firmado por un profesional competente en la materia. Dicho cálculo será entregado junto con las muestras de materiales y marcas a utilizar a la Inspección de Obra para su aprobación previa al inicio de los trabajos.

Las cañerías de mando y retorno serán de hierro negro debidamente aisladas en tubos de espuma elastomérica tipo Armstrong de 19mm de espesor, para evitar pérdidas de calor o frío. El drenaje de todos los fan-coil se realizará con cañería de polipropileno tipo H3, el diámetro mínimo será de 1" y descargará a la instalación de desagüe cloacal nueva del office y/o sanitario, anteponiéndose sifón a la cañería primaria, debiéndose para ello prever la conexión y el embutido de la cañería hasta el empalme. Se considera incluida la conexión a la red eléctrica de las unidades terminales.

Puesta en marcha

Los equipos provistos deberán contar con Certificación de Garantía escrita por el fabricante o Importador del bien. Durante el montaje de los equipos que forman parte de la instalación se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

- Verificación del Certificado de Fabricación.
- Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.
- Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de líquido de intercambio de calor de los artefactos conectados.
- Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor (tableros eléctricos, resistencias eléctricas, etc.).

Pruebas

Previo a las pruebas de funcionamiento se comprobará que:

- La instalación esté completa en cada detalle, material y equipo.
- La ejecución de los trabajos esté de acuerdo con lo contratado y con las reglas del arte en la materia.
- Las cañerías no presenten fugas y estén soportadas en forma adecuada.
- Las aislaciones estén correctamente colocadas y no presenten deterioros.
- No exista corrosión en las superficies metálicas.
- Se hayan efectuado pruebas de los instrumentos de control automático, provocando como mínimo 5 (cinco) veces las condiciones límite sobre las cuales deben reaccionar.
- Se haya verificado la instalación eléctrica conforme a lo solicitado y que se hayan efectuado las pruebas eléctricas pertinentes que indiquen el correcto funcionamiento de cada artefacto.
- Se haya efectuado la regulación general de las instalaciones.

Ensayos

Cuando la obra esté terminada se requerirá la INSPECCIÓN técnica por parte del fabricante de los equipos, el que extenderá un certificado sobre la ejecución de las tareas de acuerdo a sus especificaciones. Una vez cumplimentado esto, se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.


La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

Ensayo mecánico

Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de ocho horas cada uno, en tres días corridos. En este ensayo se verificará el rendimiento de los artefactos, el funcionamiento de los controles y la ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etc.

R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ensayo de funcionamiento

Luego del ensayo mecánico, y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento, el que abarcará un período no inferior a cinco días corridos, en períodos diarios no menores de ocho horas. Durante este ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones de trabajo dentro de los valores fijados.

15. HERRERIA

15.1. Plataforma de acceso

El Adjudicatario deberá proveer e instalar 2 (dos) plataformas para facilitar el acceso a sala de máquinas del sistema de aire acondicionado ubicadas en los pisos 2 y 3. Las mismas se montarán sobre la rejilla de ventilación existente. Estarán compuestas por un descanso de 70x140 cm, que se unirá a la estructura de la rejilla por medio de soldadura. Las medidas deberán ser verificadas in situ. Tendrá dos escalones por lado que salvarán la altura total. Tanto el descanso como los escalones, estarán constituidos por una estructura metálica realizada en ángulo de 1" * 1/8 en su marco y metal desplegado 300-30-30, diagonal mayor de 30 mm y menor de 14 mm y espesor de 3,2 mm. Para asegurar la resistencia del material, se deberá disponer con la diagonal mayor del rombo perpendicular a los soportes longitudinales del metal. La soldadura se realizará cada 150mm a efecto de mejorar la distribución de las tensiones. La hoja se colocará de modo tal que los bordes planos queden hacia arriba y los curvos para abajo, logrando así una superficie más pareja y de mayor adherencia.

16. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

16.1. Ayuda de gremios

Se entiende por Ayuda de Gremios lo establecido por la Cámara Argentina de la Construcción, según uso y costumbre. Se enuncia en forma indicativa, sin que el listado sea excluyente, las prestaciones que el Adjudicatario deberá garantizar y que se considera incluido en el presente ítem:

- Provisión, armado y desarmado de andamios
- Retiro de deshechos y todo trabajo de limpieza
- Proporcionar fuerza motriz para herramientas
- Apertura y cierre de canaletas, pases y todos los trabajos de albañilería en general, como amurado de premarcos, marcos, colocación de grapas, tacos, etc.
- Colaboración en los replanteos a cargo de los Subcontratistas
- Aportar los medios de transporte para el traslado de materiales y colaborar en la carga y descarga
- Provisión de morteros y hormigones para el amure de cañerías, cajas u otra tarea que los subcontratistas requieran
- Colocación de gabinetes, tomas, trabajos de albañilería para colocación de tableros, etc.
- Toda otra tarea necesaria, aunque no esté mencionada, que se origine por las características del proyecto

16.2. Limpieza periódica

El Adjudicatario deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte. Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos.

R.P. N°: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

67
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

provenientes de la ejecución de las obras de pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablados de madera en general. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

16.3. Limpieza final

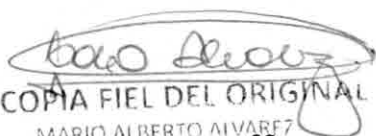
- a) El Adjudicatario deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) El Adjudicatario será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

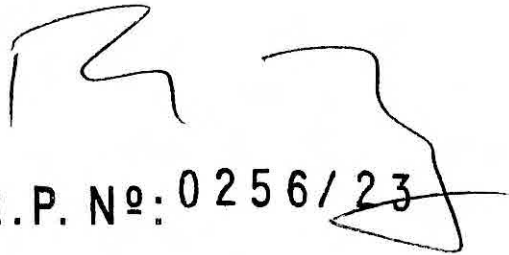
Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Adjudicatario retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.


R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO I

DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE


R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Aquellos oferentes que se encuentren Inscriptos en el **Registro de Proveedores de la HCDN con estado vigente**, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

A tener en cuenta: Todas las menciones sobre escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas en copias legalizadas por escribano público.

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
 - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
 - II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
 - II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
 - II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
70
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.


Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

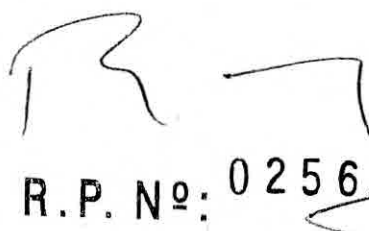

R.P. N°: 0256/23





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN


R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.
- Planilla de Análisis de precios. (Anexo V)

Documentación relativa a la contratación que se trata:

- Constancia de Visita de Obra. (artículo 6 - PBCP)
- Folletería y descripción técnica junto con la oferta. (artículo 7 - PBCP)

Declaraciones Juradas y otros:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.

Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:

- Acreditación de Antecedentes en el rubro:


Los Oferentes deberán acreditar experiencia en trabajos similares. A tales efectos, deberán completar con carácter de declaración jurada la planilla que como Anexo IX – ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES forma parte integrante del presente pliego.

Los Oferentes deberán acreditar la realización de no menos de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) trabajos de objeto similar al que se licita, ejecutados en tiempos similares al propuesto para la presente contratación y de metraje similar. Dichas obras deberán haber sido ejecutadas y contar con Recepción Provisoria, dentro de un plazo que no supere los SEIS (6) años anteriores a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

Se deberá respaldar los datos informados con el acta de recepción provisoria junto con la presentación de orden de compra o factura de pago o contrato emitido por la firma u organismo que los requirió. La documentación respaldatoria de cada una de las obras indicadas en la planilla anexa deberá estar correctamente señalizada y separadas por medio de carátulas.

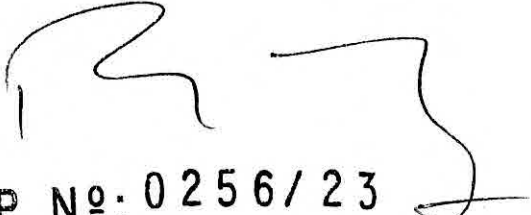
Se evaluarán sólo aquellos antecedentes declarados con la oferta, en la forma establecida en el presente pliego, no admitiéndose presentación de nuevos antecedentes en forma posterior al acto de apertura.


R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
73
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Representante técnico y asesores:


Los oferentes propondrán un representante técnico y un responsable de Seguridad e Higiene. A fin de cumplimentar el presente punto, los oferentes deberán adjuntar junto con la oferta, Curriculum Vitae del representante técnico y del responsable de Seguridad e Higiene propuestos donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar la planilla que como Anexo VIII – CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES forma parte integrante del presente pliego.


R.P. N°: 0256/23

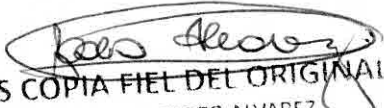

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO III

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR


R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

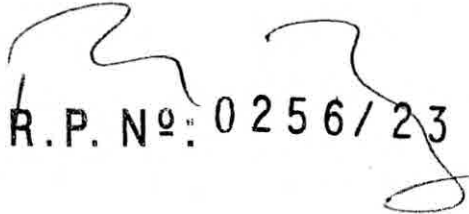
No podrán contratar con la HCDN:


- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- g) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la HCDN o que, encontrándose inscriptas no hayan procedido a actualizar o confirmar la información suministrada, en el lapso de un año.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

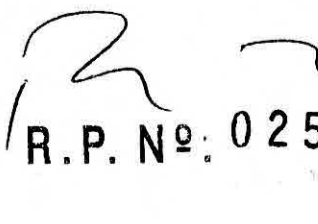
ACLARACIÓN/ SELLO:


R.P. N°: 0256/23

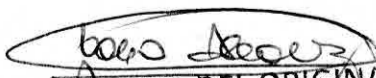

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN


R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN. II LLAMADO	\$

MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS: _____	\$
------------------------------	---------------------	----

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

Plazo y forma de pago: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


Plazo y lugar de ejecución: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo de Mantenimiento de oferta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

R.P. N°: 0256423




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO V

ANÁLISIS DE PRECIOS

El Oferente deberá presentar la oferta económica completando la planilla a continuación. La planilla de cómputo de MANO DE OBRA Y MATERIALES y deberá ser presentada según el modelo adjunto, para TODOS LOS ÍTEMS DE LA OBRA. Los oferentes podrán solicitar a la Subdirección de compras el modelo de planilla en formato editable.

Queda a cargo del Oferente reflejar en el análisis las alícuotas e impuestos vigentes y los que considere adecuados según el plazo de obra. La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Se entregarán, junto con la documentación gráfica, los modelos de planilla en formato Excel.

CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

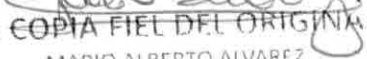
La presente planilla se completará con los valores por ítem y rubro correspondiente considerando costo y precio de cada uno. Las cantidades indicadas en el presente cómputo deberán ser verificadas por el oferente no pudiendo objetar diferencias una vez adjudicado. Los cálculos deberán respetar las normas de medición convencionales. La mano de obra se calcula por rendimientos normales pagados por jornal incluyendo cargas sociales y seguros exigidos en el presente pliego.

COEFICIENTE DE RESUMEN

Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

COEFICIENTE DE RESUMEN		
GASTOS INDIRECTOS (%)		
SUBTOTAL		
GASTOS FINANCIEROS (%)		
BENEFICIO EMPRESARIO (%)		
SUBTOTAL		
IVA E INGRESOS BRUTOS (%)		
COEFICIENTE DE RESUMEN TOTAL (CR)		

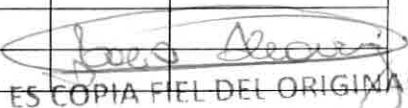
R.P. N°: 0256/23


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CÓMPUTO Y MANO DE OBRA Y MATERIALES

ITEM	DESCRIPCION	A UNIDAD DE MEDIDA	B CANT.	C COSTO DIRECTO	F PRECIO UNITARIO (Cx D)	G TOTAL ITEM (BxF)	H PORCENTAJE DE INCIDENCIA
1	TAREAS PRELIMINARES						
1.1	Documentación de obra	gl	1				
1.2	Representante técnico	mes	4				
1.3	Obrador	gl	1				
1.4	Traslado de mobiliario y equipamiento	gl	1				
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES						
2.1	Demolición de mampostería	m3	24				
2.2	Desmote de solados y revestimientos	m2	337				
2.3	Demolición de carpetas y contrapisos	m2	160				
2.4	Desmote de cielorrasos	m2	337				
2.5	Demolición pase losa	m3	6				
2.6	Desmote de instalación sanitaria	gl	2				
2.7	Desmote de instalación eléctrica	gl	2				
2.8	Desmote de instalación contra incendio	gl	2				
2.9	Desmote de carpinterías	un	18				
2.10	Desmote de mesadas y equipamiento	gl	2				
2.11	Desmote de instalación termo-mecánica	gl	2				
2.12	Desmote de cartelería	gl	2				
3	TABIQUERÍA LIVIANA						
3.1	Tabiquería interior esp. 15,5 cm doble placa	m2	145				
4	ALBAÑILERÍA						
4.1	Reparación y nivelación de contrapiso	m2	337				
4.2	Reparación y ejecución de carpetas	m2	337				
4.3	Cierre de pases de losas	m3	6				
4.4	Cierre de vanos de carpinterías	m3	1				
4.5	Revoques						
4.5.1	Revoque grueso bajo revestimiento	m2	391				
4.5.2	Revoque fino	m2	169				
4.6	Apertura de vano para carpinterías nuevas	m3	1				
5	AISLACIONES						
5.1	Capa aisladora horizontal en locales húmedos	m2	60				
5.2	Aislación térmica y acústica vertical en tabiquería	m2	142				
6	PISOS Y REVESTIMIENTOS						
6.1	Porcelanato						
6.1.1	Porcellanato office	m2	90				
6.1.1.1	Reposición porcellanato office	m2	4,5				
6.1.2	Porcellanato sanitarios	m2	120				


R.P. No: 0256/23


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


DIPUTADOS
ARGENTINA

6.1.2.1	Reposición porcelanato sanitarios	m2	6			
6.2	Microcemento alisado	m2	230			
6.3	Cerámicos tipo subway blanco	m2	32			
6.3.1	Reposición cerámicos	m2	1,6			
7	CIELORRASOS					
7.1	Cielorraso suspendido roca de yeso	m2	113			
7.2	Cielorraso suspendido bandejas desmontable	m2	36			
8	PINTURA					
8.1	Latex interior satinado sobre muros	m2	249			
8.2	Latex antihongo cielorrasos	m2	278			
8.3	Esmalte sintético sobre carpinterías	gl	1			
8.4	Pintura sobre azulejos	m2	510			
9	CARPINTERÍA Y PANELERIA					
9.1	Puerta de vidrio					
9.1.1	P1 - Puerta vidrio templado + paño fijo - 200x245 cm	un	2			
9.1.2	P2 - Puerta vidrio templado+ paño fijo - 90x245cm	un	2			
9.2	Puertas de madera					
9.2.1	P3 - Puerta de madera, dimensiones 0.70x2.00, izquierda	un	1			
9.2.1	P4 - Puerta de madera, dimensiones 0.70x2.00, derecha	un	4			
9.3	Puerta metálica cortafuego					
9.3.1	P5 - Puerta metálica cortafuego, resistencia F60, dimensiones 0.70x2.00m, derecha	un	2			
9.3.2	P6 - Puerta metálica cortafuego, resistencia F60, dimensiones 1,00x2.00m, izquierda	un	1			
9.4	T1-T2-T3-T4-T5 Tabiques divisorios inodoros	gl	1			
9.5	T6 - Tabique mingitorios	un	1			
10	EQUIPAMIENTO					
10.1	Provisión y colocación de mesada de granito en office	ml	25,3			
10.2	Provisión y colocación de mesada de granito sanitarios	ml	7,4			
10.3	Provisión y colocación de mesa /barra de office 200x80	un	2			
10.4	Provisión y colocación de mesa/mueble economato 240x150	un	1			
10.5	Provisión de banqueta Tolix	un	6			
10.6	Provisión y montaje de mesa 100x140	un	2			
10.7	Provisión de sillas Tolix reforzada color negro	un	8			
10.8	Provisión y montaje de mueble bajo mesada y alacena	ml	28			
10.9	Provisión e instalación de heladera no frost - 350lts	un	3			

R.P. Nº: 0256/23


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


DIPUTADOS
ARGENTINA

10.10	Provisión e instalación de extractor sin salida de acero inoxidable	un	3			
10.11	Provisión e instalación de anafe eléctrico	un	3			
10.12	Provisión e instalación de microondas grill 30Lts.	un	4			
10.13	Provisión y montaje de cambiador para bebes en sanitario	un	1			
10.14	Provisión y montaje de montaplatos	un	1			
11	INSTALACIÓN SANITARIA					
11.1	Instalación de provision de agua fría y agua caliente	gl	1			
11.2	Canillas de servicio	un	6			
11.3	Instalación desgague cloacal	gl	1			
11.4	Bacha acero inoxidable circular diametro 37cm 037A	un	6			
11.5	Bacha acero inoxidable 63x37x18 R63/18 F	un	5			
11.6	Provisión y colocación de grifería monocomando para sanitarios.	un	30			
11.7	Provisión y colocación de grifería monocomando para office.	un	5			
11.8	Provisión y colocación de Inodoro.	un	29			
11.9	Provisión y colocación de Bidet.	un	20			
11.10	Provisión y colocación de mingitorios (con válvula automática)	un	2			
11.11	Provisión y colocación de espejos	m2	28,5			
11.12	Provisión y colocación de accesorios	un	4			
11.13	Provisión y colocación de termotanque eléctrico	un	1			
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
12.1	Mano de obra	gl	1			
12.2	Tablero seccional	un	4			
12.3	Colocación de tomas, bocas y artefactos de iluminación	un	66			
12.4	Extracción sanitarios	un	6			
12.5	Artefactos de iluminacion					
12.5.1	Plafón Led 60x60 48 w - embutir	un	24			
12.5.2	Plafón Led Diam22- 18 w - embutir	un	36			
12.5.3	Plafón Led 120x30 48 w - aplicar	un	16			
12.5.4	Plafón Led 60x30 24 w - aplicar	un	8			
12.6	Iluminación de emergencia y escape	un	8			
12.7	Canalización para el sistema de voz y datos	un	3			
13	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO					
13.1	Reubicación y tendido de cañería de detector de humo	gl	1			
14	INSTALACION TERMOMECANICA					

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


DIPUTADOS
 ARGENTINA

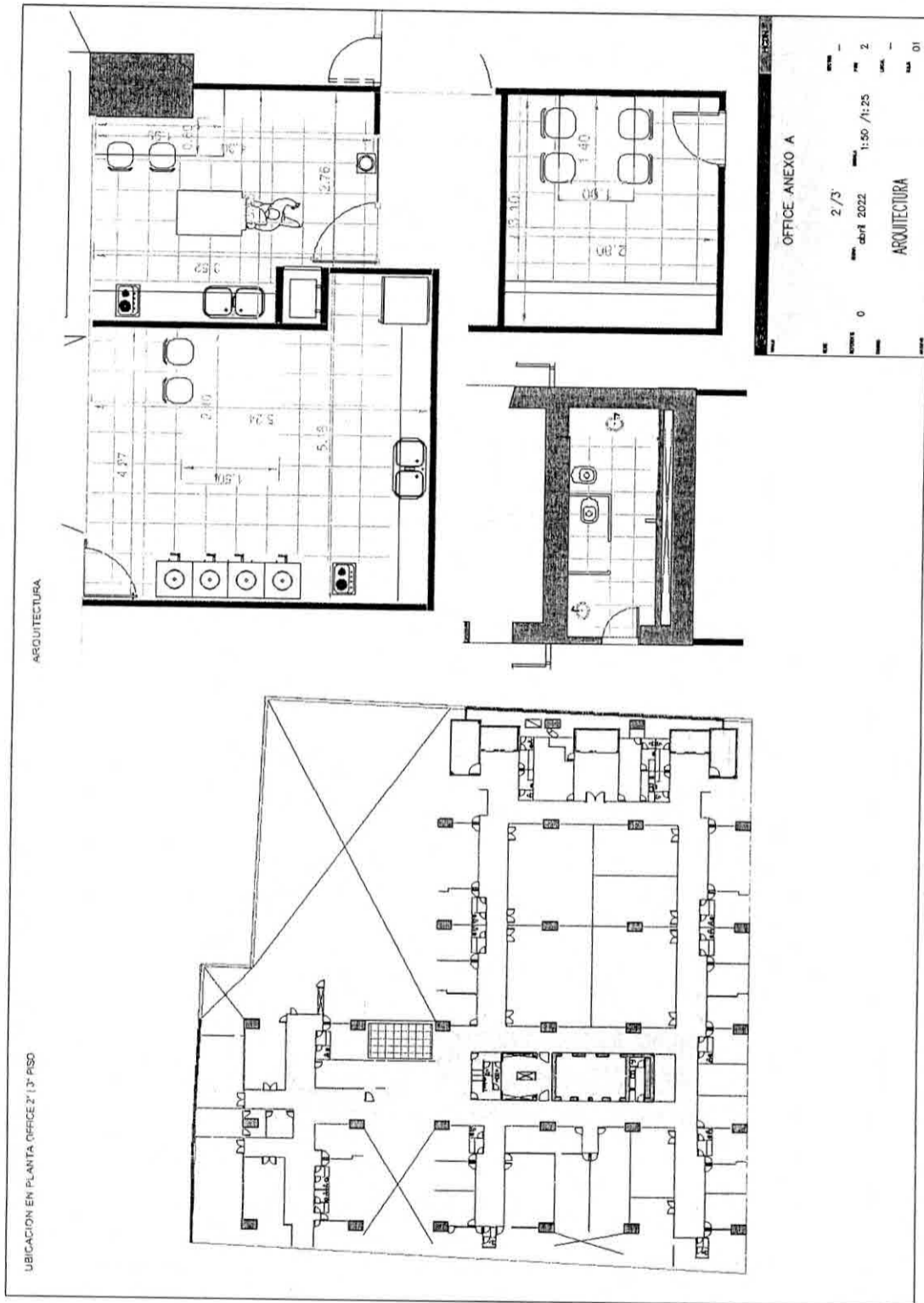
14.1	Provisión e instalación de sistema fan coil	un	1			
15	HERRERIA					
15.1	Plataforma sala de maquinas	un	2			
16	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS					
16.1	Ayuda de gremio	m2	320			
16.2	Limpieza periódica	mes	4			
16.3	Limpieza final	un	320			
COSTO TOTAL						\$ 0,00

R.P. Nº: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEG⁸³ TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

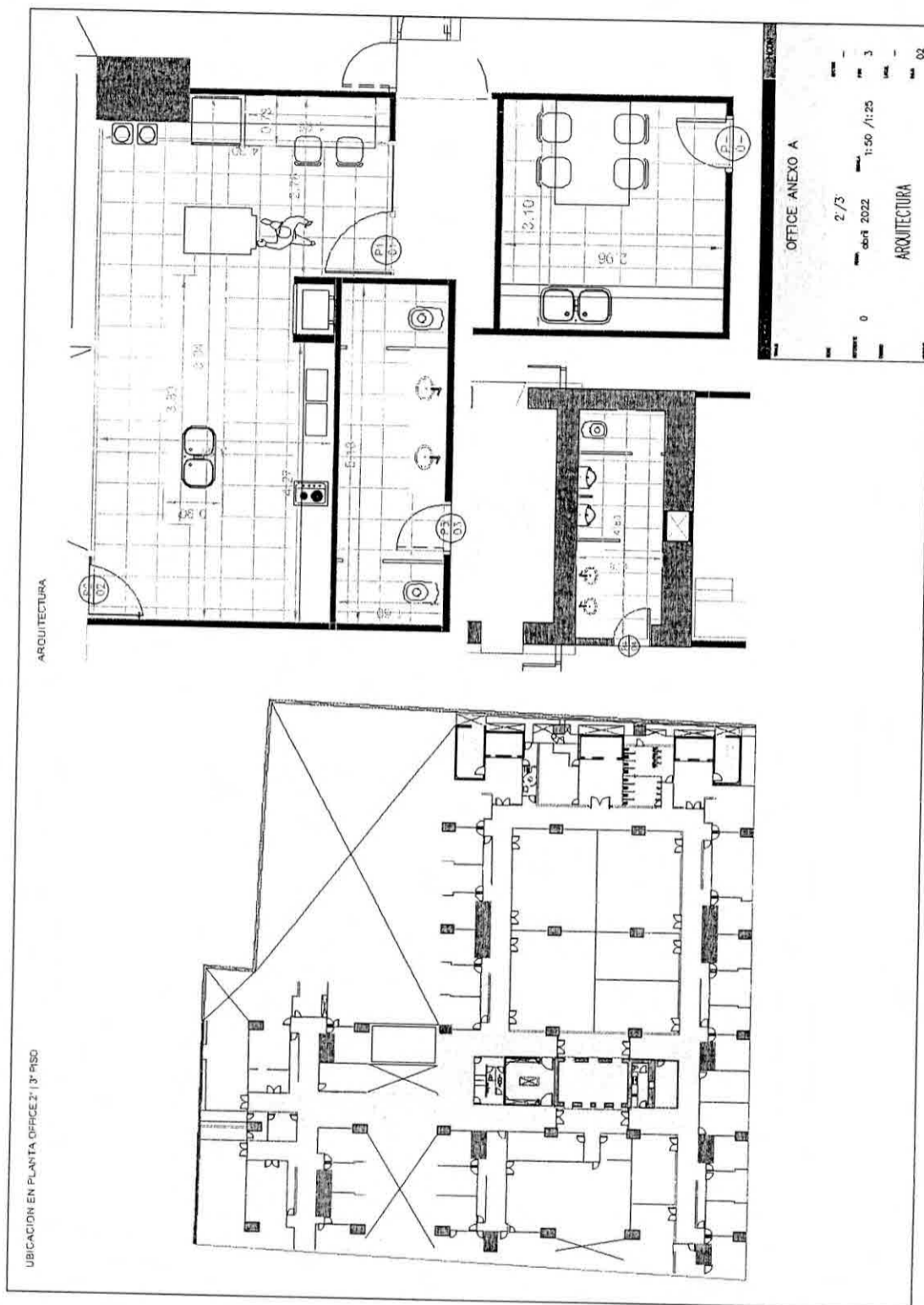
ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



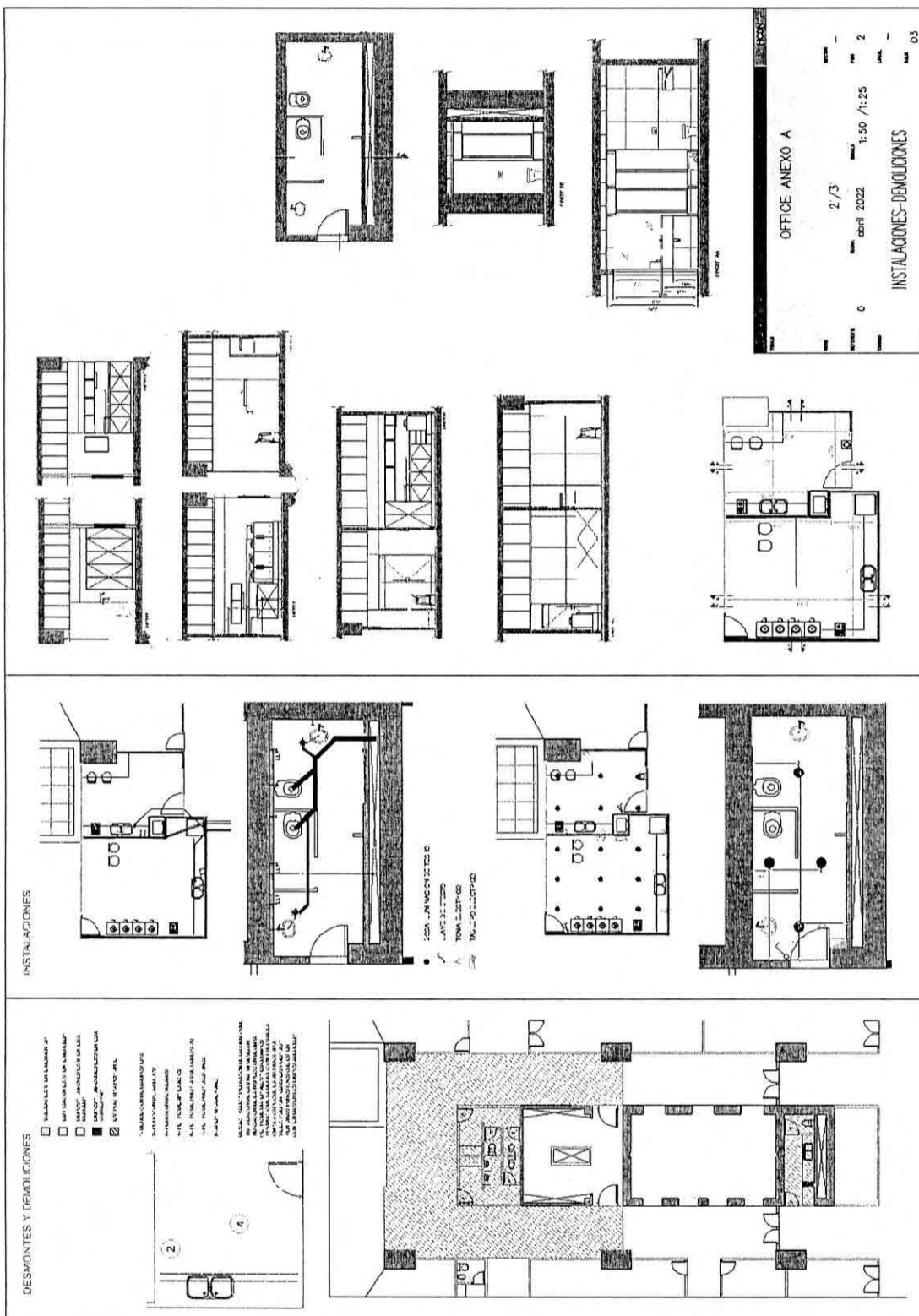
R.P. N°: 0256/23

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. N°: 0256/23

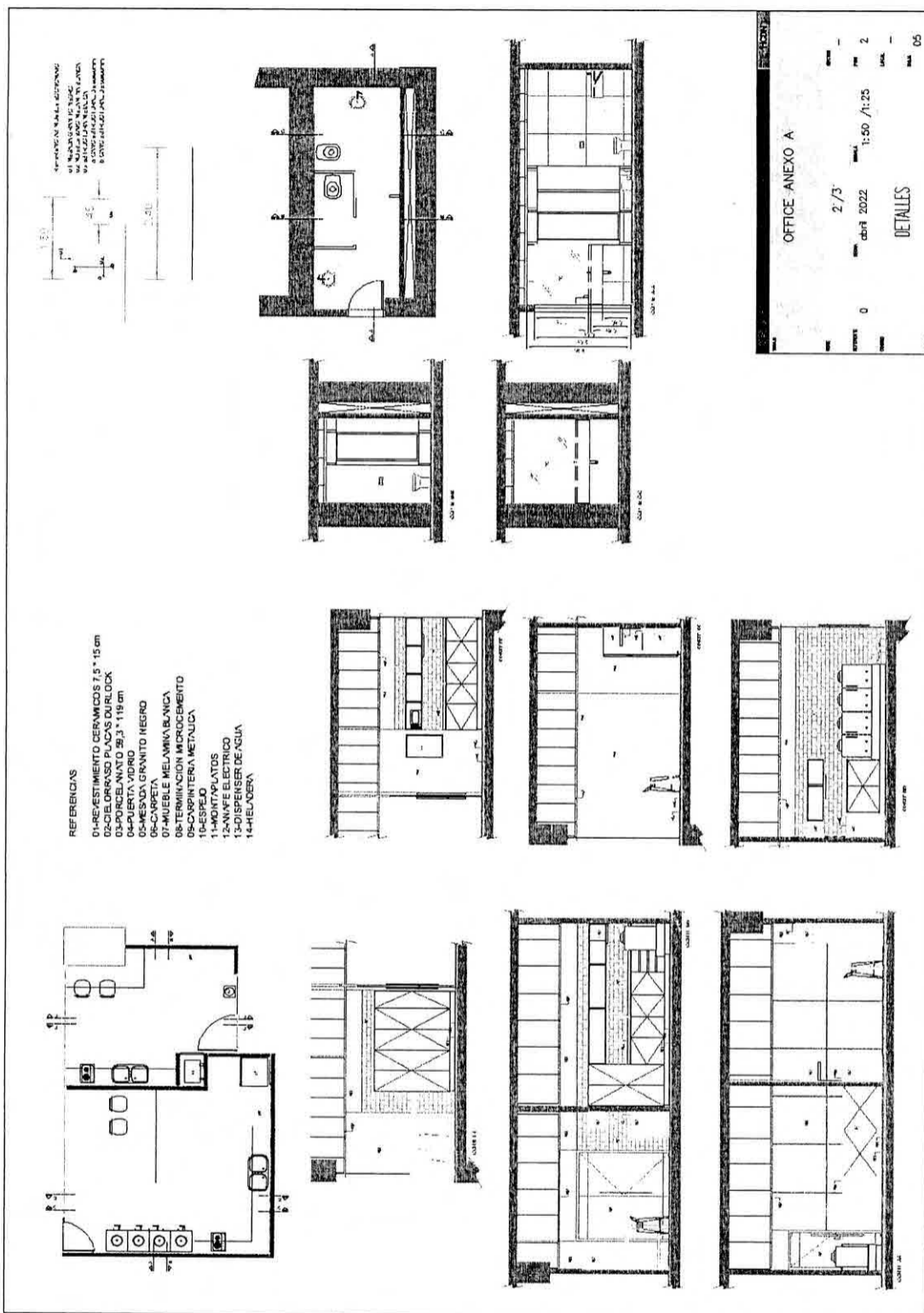
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. N°: 0256/23

[Handwritten signature]

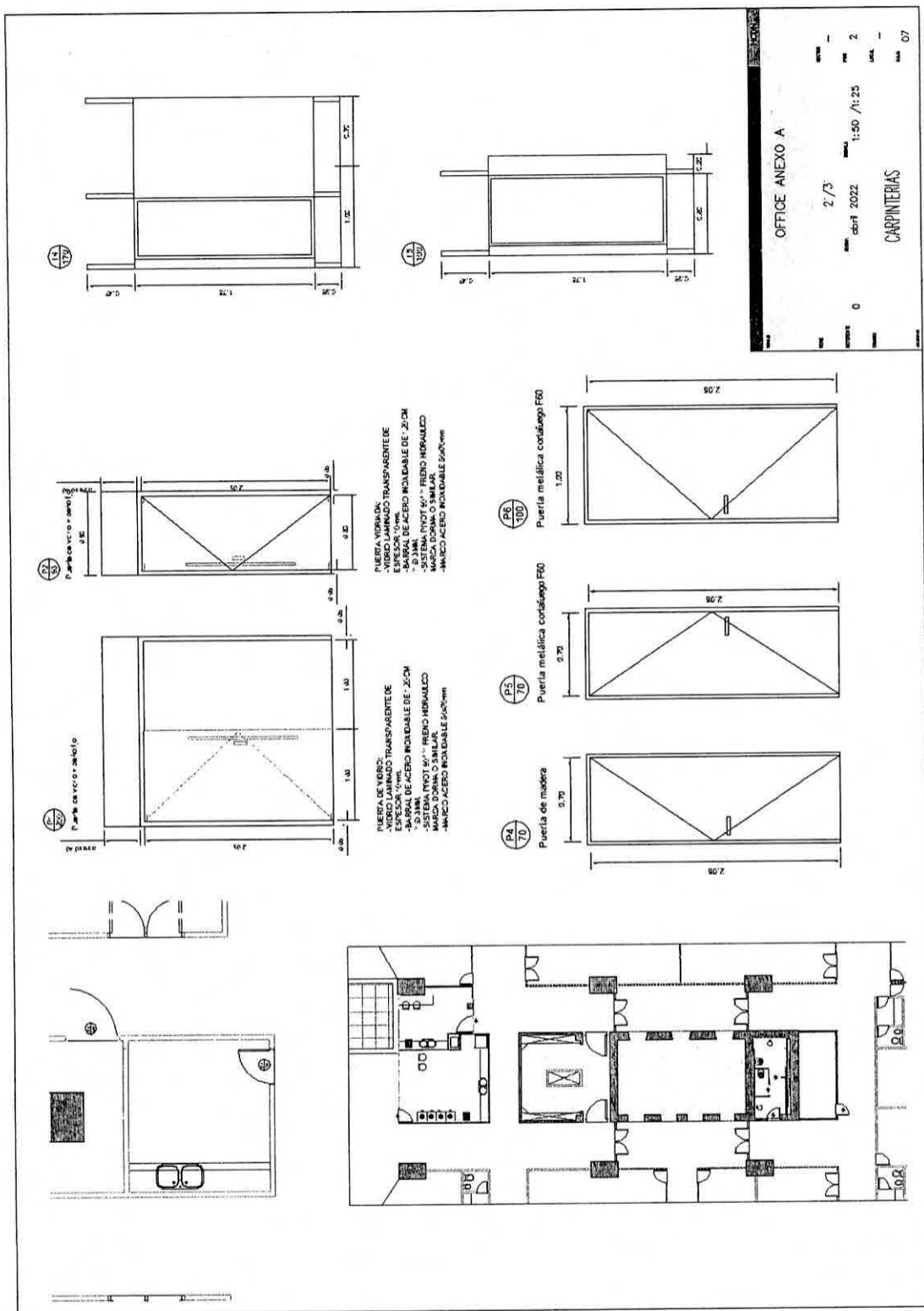
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECCION DE LEGAL TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 II CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. N°: 0256/23

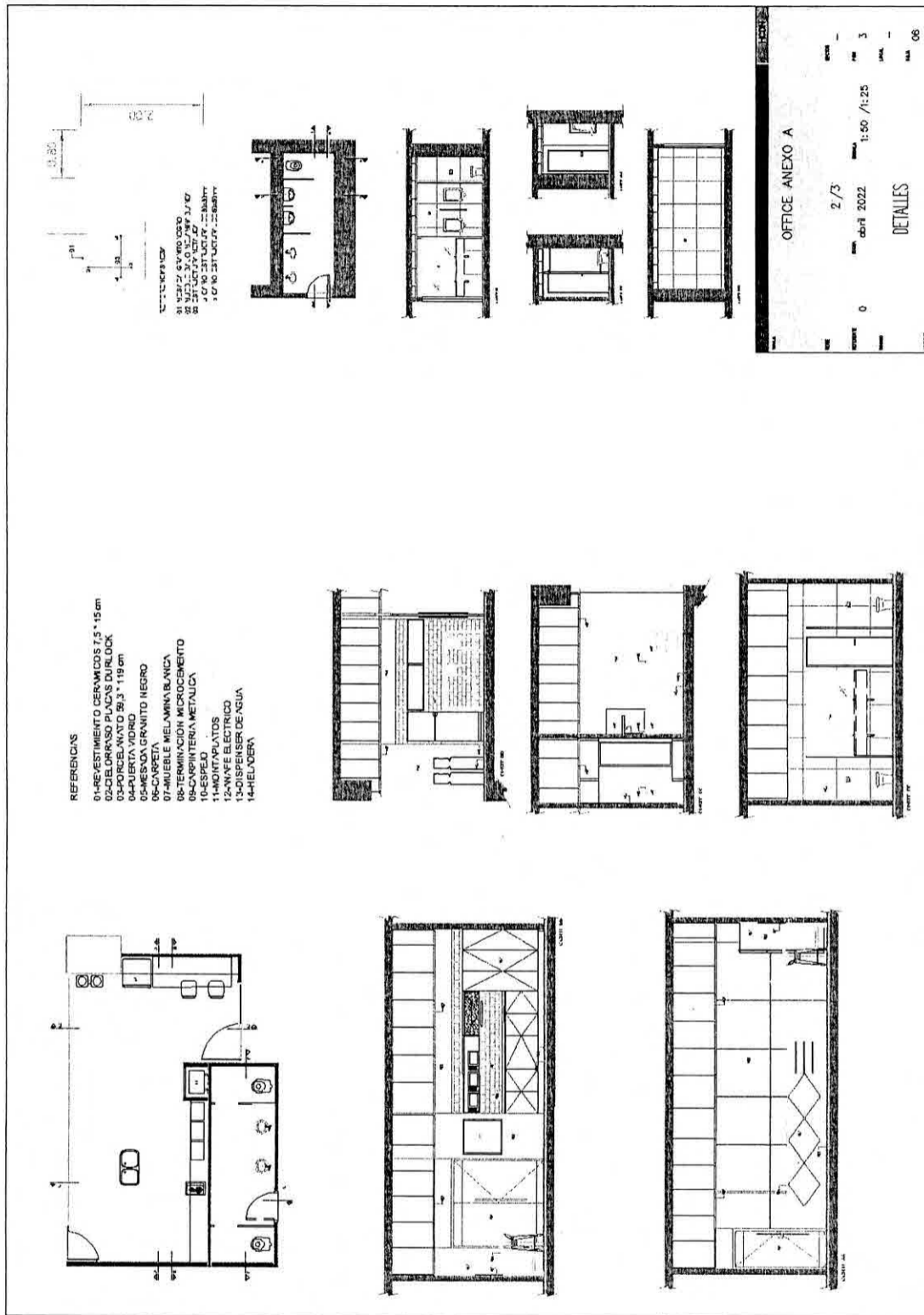
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. No: 0256/23

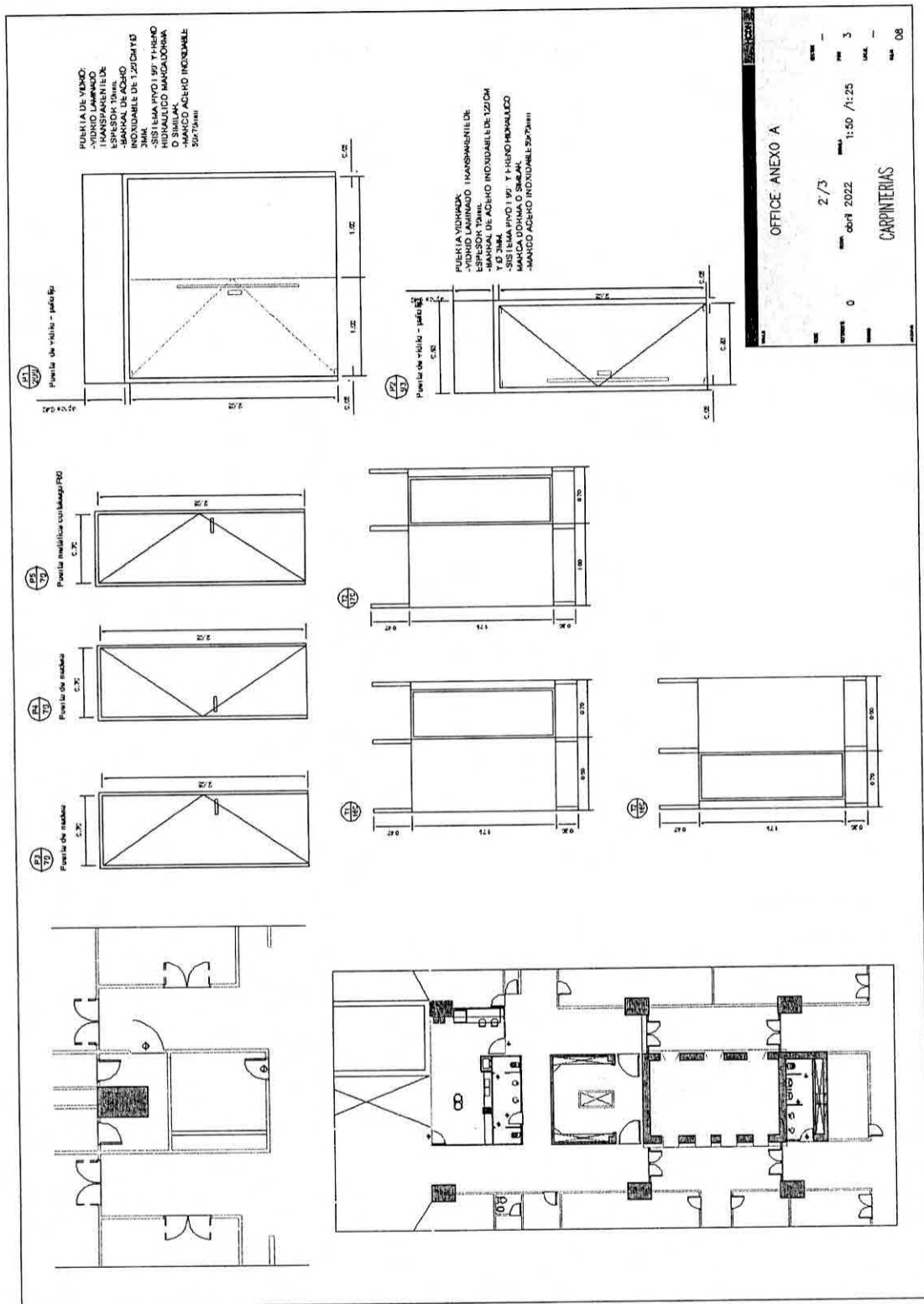
Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
89
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. N.º 0256/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



OFFICE ANEXO A

FECHA	2/3	FECHA	1:50	FECHA	7:25
PROYECTISTA		PROYECTISTA		PROYECTISTA	
FECHA	0	FECHA	0	FECHA	0
PROYECTISTA		PROYECTISTA		PROYECTISTA	
FECHA		FECHA		FECHA	
PROYECTISTA		PROYECTISTA		PROYECTISTA	
FECHA		FECHA		FECHA	
PROYECTISTA		PROYECTISTA		PROYECTISTA	
FECHA		FECHA		FECHA	
PROYECTISTA		PROYECTISTA		PROYECTISTA	

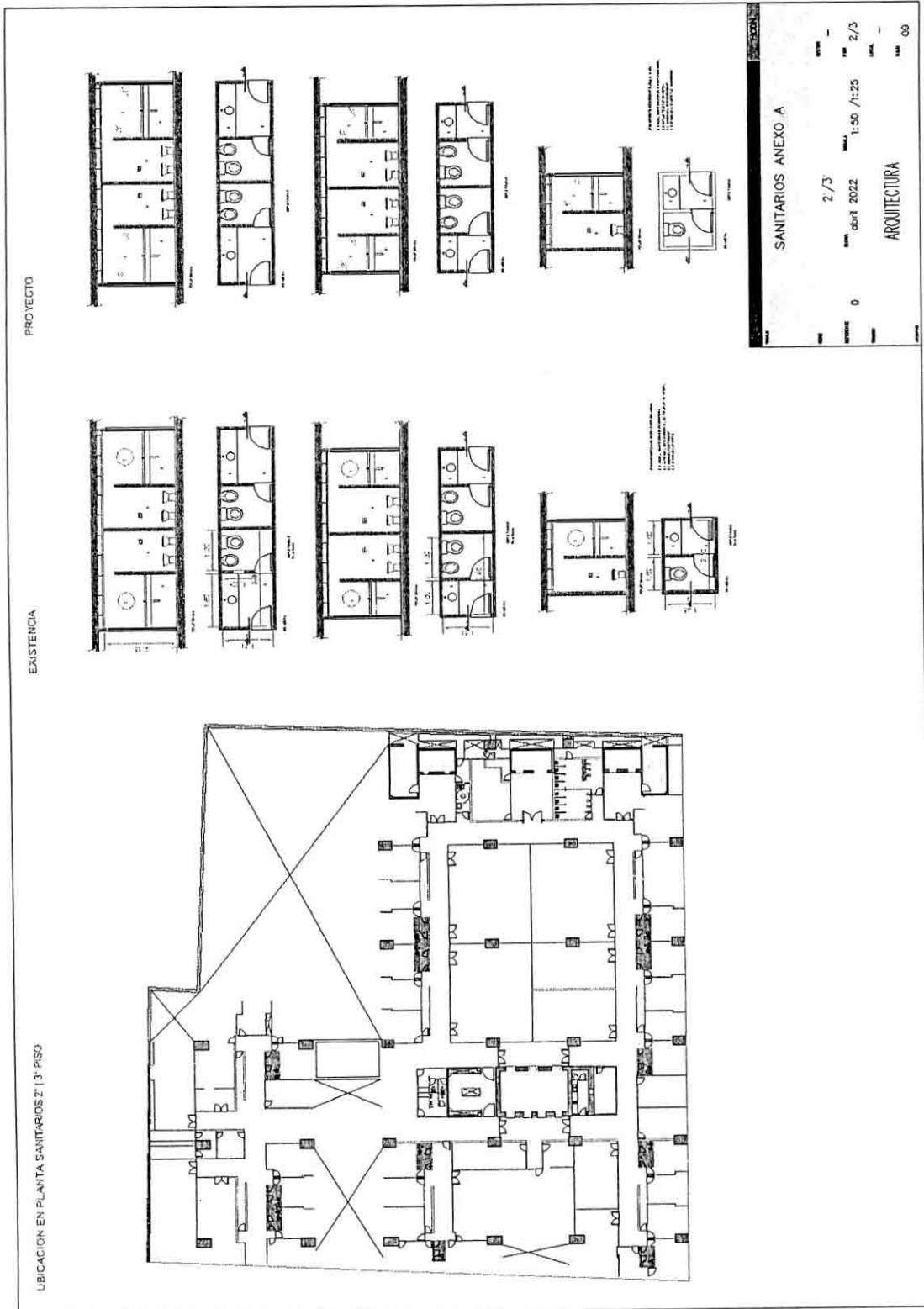
CARPINTERIAS

R.P. N°: 0256/23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

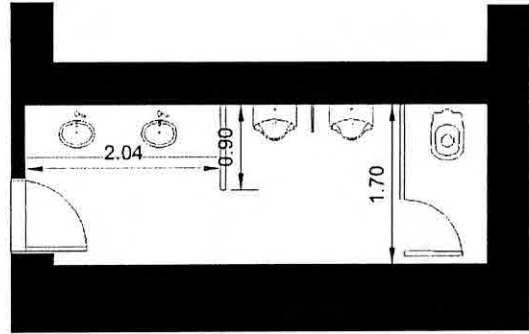
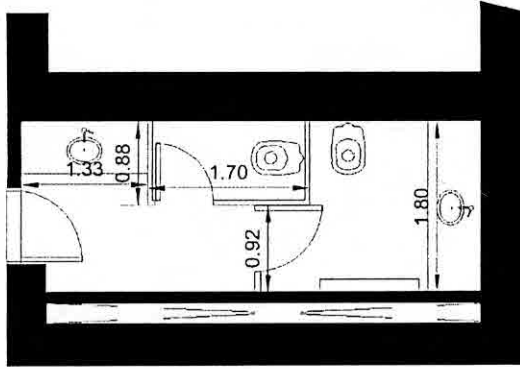
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. No. 0256/23

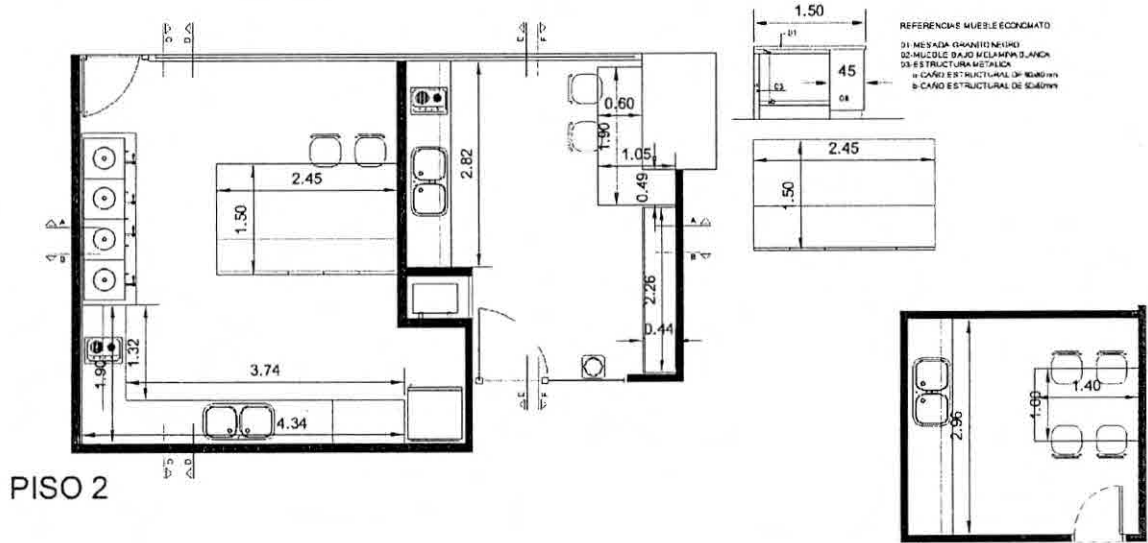
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA 92
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

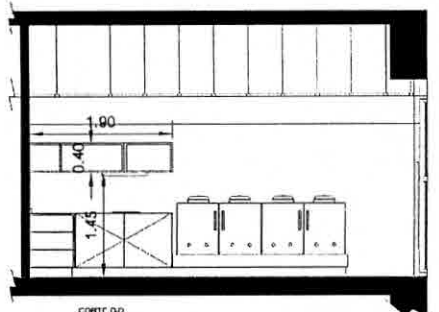
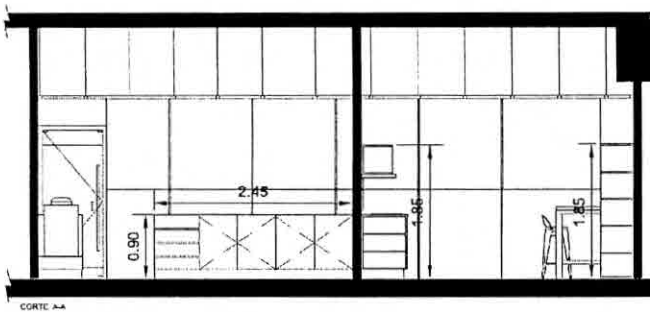
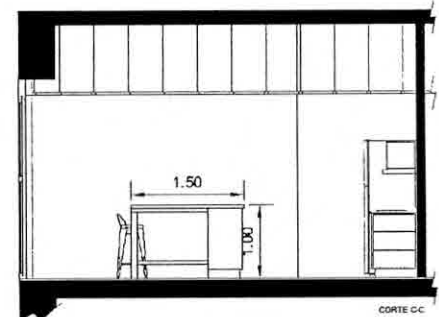
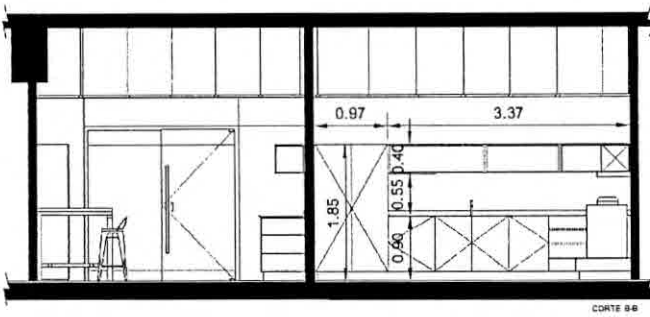
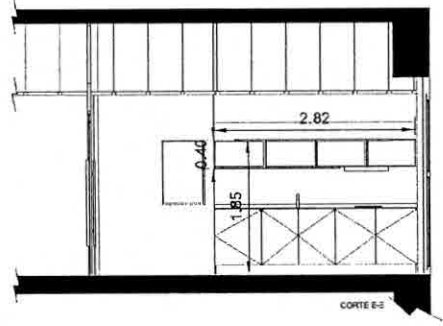
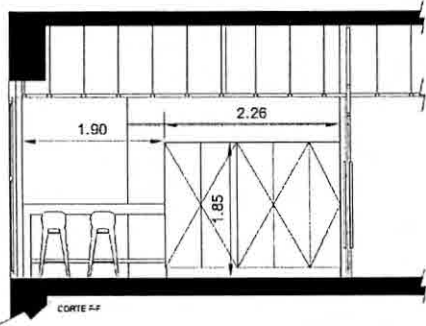


R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

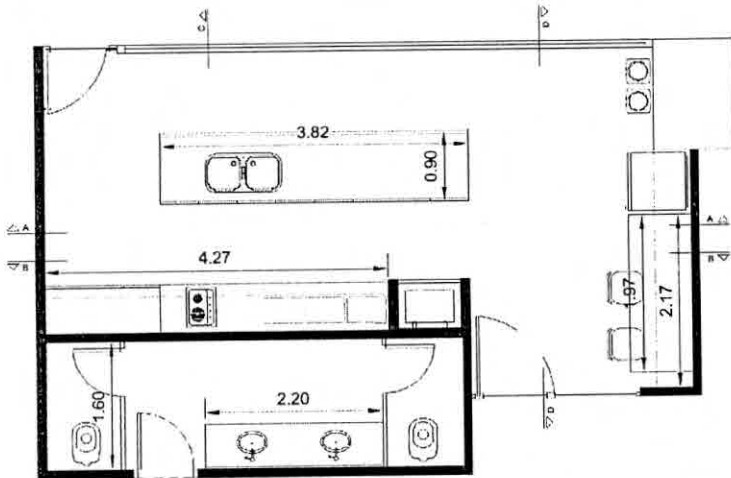


PISO 2

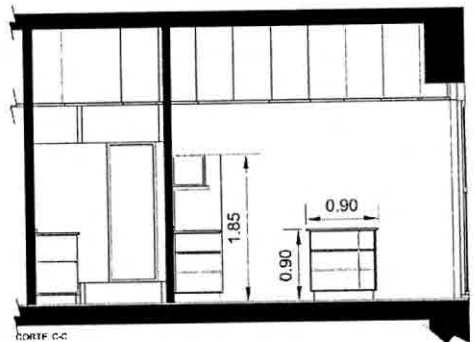
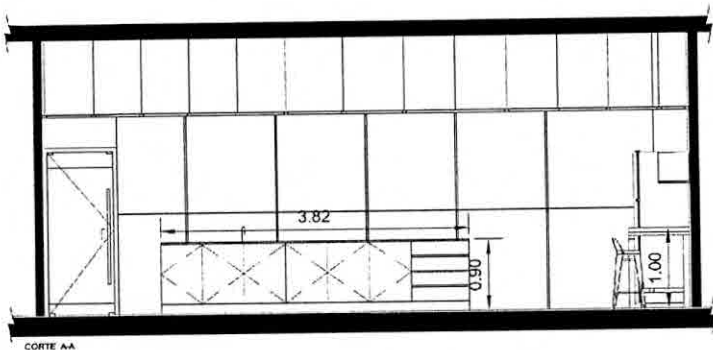
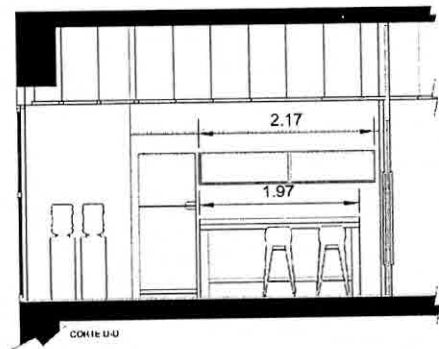
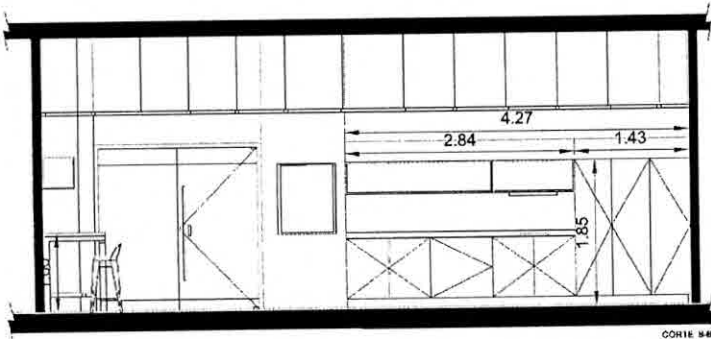
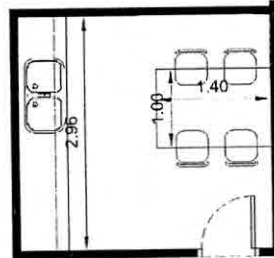


R.P. No: 0256/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA 94
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



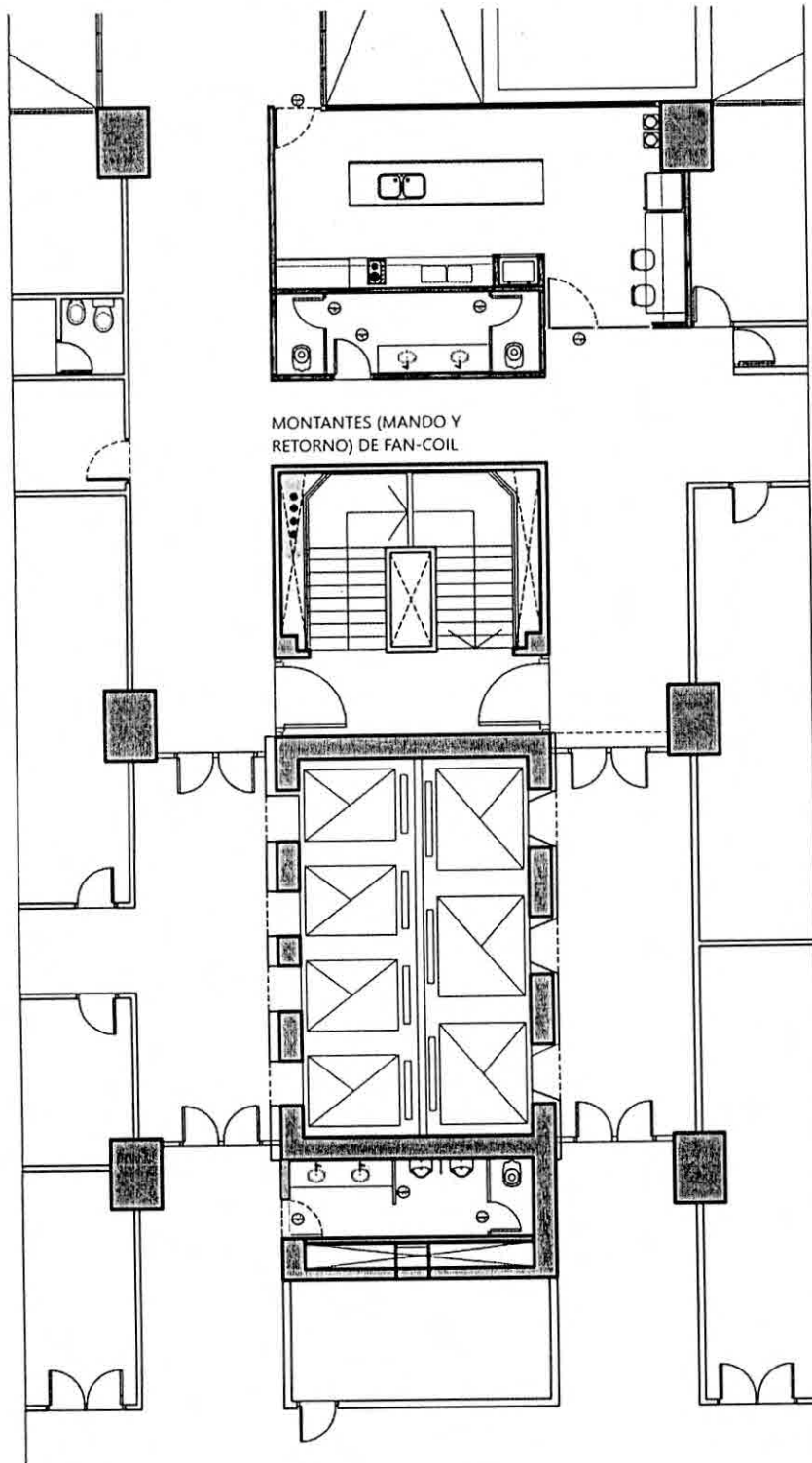
PISO 3



R.P. Nº: 0256/23

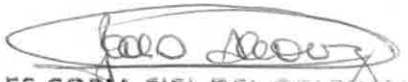
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA 95
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

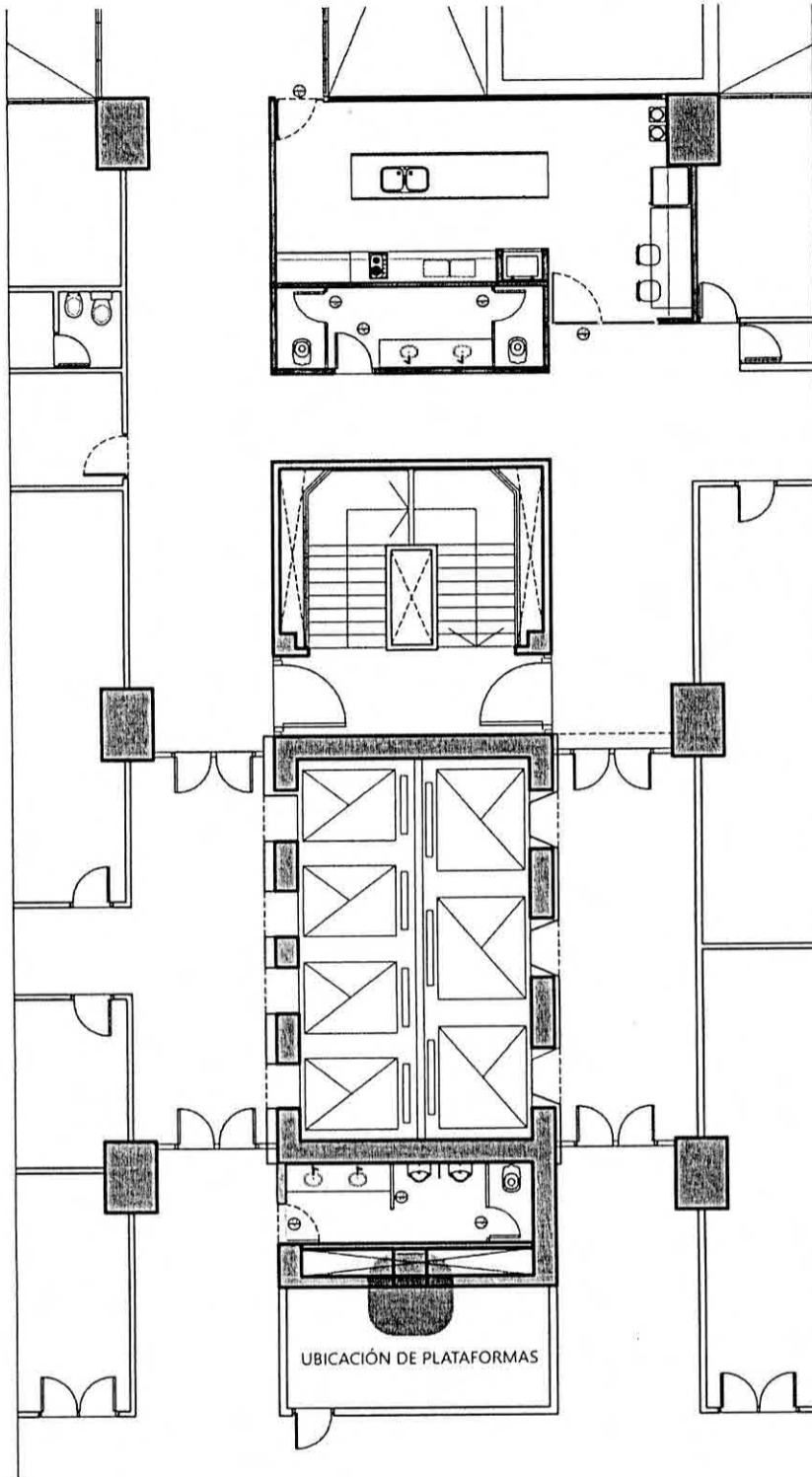


MONTANTES (MANDO Y
RETORNO) DE FAN-COIL

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

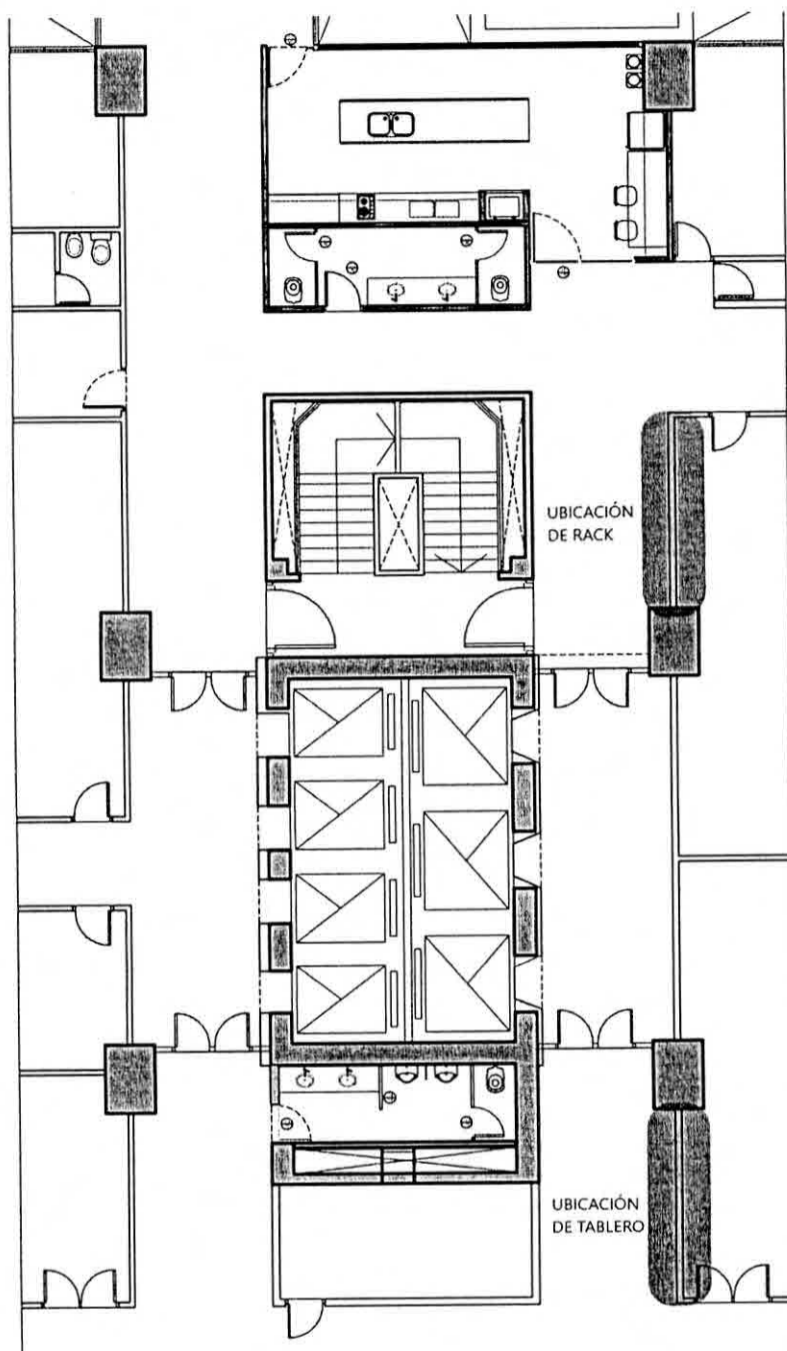


R.P. N°: 0256/23

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIPUTADOS
ARGENTINA



R.P. N°: 0256723

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO VII

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

6.00 Mts.	5 mm
12.00 Mts.	10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
En 12.00 Mts	20 mm

Variación de la ubicación de aberturas y pared: 5 mm

Variación de los escalones:


a) En un tramo de escalera:

Alzada	3 mm
Pedada	6 mm

b) En escalones consecutivos:

Alzada	2 mm
Pedada	3 mm

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVA⁹⁹⁷
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO VIII

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES

Calificación y experiencia del Representante Técnico y Responsable en Seguridad e Higiene propuesto (*) (**):

*Adjuntar curriculum vitae y llenar la planilla para cada profesional propuesto.

**Adjuntar aceptación de representación por cada profesional propuesto.

REPRESENTANTE TÉCNICO:

Nombre y Apellido:			
Título Habilitante:		Matricula N°:	
Antigüedad:			
Experiencia en Obras			
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Rol cumplido en las Obras	Tiempo de Participación en las Obras	Tipo de trabajos realizados en la obra

RESPONSABLE EN SEGURIDAD E HIGIENE:

Nombre y Apellido:			
Título Habilitante:		Matricula N°:	
Antigüedad:			
Experiencia en Obras			
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Rol cumplido en las Obras	Tiempo de Participación en las Obras	Tipo de trabajos realizados en la obra

R.P. N°: 0256/23

Juan

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO IX

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

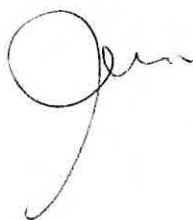
Acreditación de no menos de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) obras ejecutadas, de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión, dichas obras deberán haber sido ejecutadas y contar con la recepción provisoria dentro de un plazo que no supere a los SEIS (6) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas

*Adjuntar por cada obra informada: acta de recepción provisoria y algunas de las siguientes documentaciones a modo de acreditación como ser orden de compra, o factura de pago o contrato emitido por la firma u organismo que los requirió. Se deberá separar la documentación para cada una de las obras presentadas mediante una carátula.

LISTADO DE OBRAS

Nombre del proyecto (como figura en la documentación respaldatoria)	Nombre del Contratante y datos de contacto	Tipo de trabajos realizados (similar a la obra en cuestión)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1)					
2)					
3)					
4)					
5)					

R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ANEXO X

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

NORMAS GERNERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS
ADJUDICATARIAS / SUBCONTRATISTAS

I- OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los adjudicatarios de la H.C.D.N. en materia de higiene y seguridad en el trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio, para la ejecución de obras nuevas, adecuación edilicia, refacciones en general, trabajos de mantenimiento, prestación de servicios (software, limpieza, fumigación, internet, agua, etc.), provisión de bienes de consumo y/o maquinarias.

II- ALCANCE

La presente normativa será de aplicación a todos los Adjudicatarios, y en su caso, a los Subcontratistas autorizados por la H.C.D.N., que realicen trabajos de obras, presten servicios o provean bienes para la H. Cámara de Diputados de la Nación, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su personal.

Abarcando desde los requisitos previos a la contratación hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir; ya sea antes, durante y al finalizar la obra, prestación del servicio o provisión del bien.

III- LEGISLACIÓN

El adjudicatario o proveedor debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el Trabajo, entre otras a:


- Ley Nro. 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nro. 351/79, normas complementarias y modificatorias siguientes vigentes.
- Ley Nro. 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto Nro. 911/96 Reglamento para la Higiene y la Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T).
- Ley Nro. 20.744 Ley de contrato de trabajo.

IV- AUDITORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación realizará en forma planificada o aleatoria visitas / inspecciones durante la ejecución de la obra y/o la prestación de servicios. Los desvíos de higiene y seguridad en el trabajo que se constaten serán detallados en la respectiva acta de inspección.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de suspender la ejecución de la obra y/o la prestación del servicio en forma temporaria o permanente, parcial o total hasta que sea corregido el desvió.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Los desvíos que se detectarán en cada inspección se notificarán a la dirección de correo electrónico denunciado por el Adjudicatario en su nota de presentación.

V- REUNIONES CON EL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDOR

Se establecerán reuniones entre la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados y el Servicio de Higiene y Seguridad del Adjudicatario en forma mensual o cuando resulte necesario para coordinar actividades, analizar y corregir desvíos observados en las diferentes inspecciones.

VI- ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDORES

1- CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE:

- a) Usar la ropa trabajo, calzado de seguridad, y todos los elementos de protección personal acorde a la tarea que desarrollen.
- b) Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- c) Utilizar cuidadosamente las instalaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación y preservar la higiene de las mismas.
- d) Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- e) Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea, y mantener las mismas en perfecto estado de uso.
- f) Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despachos de elementos combustibles o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. En caso de ser necesario realizar tal tipo de trabajos, deberá informar a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para que se acuerden las medidas preventivas adoptar.

VII- ORDEN Y LIMPIEZA

- El orden y la limpieza en la actividad que corresponda al objeto contractual, es fundamental y muy necesario, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- Mantener el área de trabajo ordenada, limpia y prolija, contribuyendo al buen desarrollo de las tareas, haciéndolas más seguras y productivas.
- Depositar los desechos, descartes y residuos en recipientes adecuados y claramente identificados. Los residuos orgánicos o especiales deben ser depositados en recipientes que eviten la fuga de líquidos.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Limpiar los derrames en el momento que se produzcan.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegidos contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.
- No se deben obstruir las vías de evacuación, pasillos y escaleras de circulación.

H.P. N° 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Todo lo relacionado con el depósito de los desechos, el almacenamiento de los materiales, etc., deberá proceder de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra, servicio, etc.

Lugar para almuerzo / comidas

- El adjudicatario, de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra, servicio, etc., dispondrá de un espacio adecuado para comer, el que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

Prohibición de fumar y hacer fuego

- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.
- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación (ley 26.687).

VIII- RESIDUOS PELIGROSOS

El adjudicatario o sus subcontratistas, deberán gestionar los residuos peligrosos que se generen durante la actividad desarrollada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente: Ley Nacional de Residuos Peligrosos (N°24.051/92); Ley de Residuos Peligrosos de C.A.B.A. (N°2214/07), Decreto de C.A.B.A. 2020/07; Ley de Residuos Peligrosos de la Prov. de Bs. As. (N°11.720), Decreto de la Prov. de Bs. As. (N°806/97).


Ante la necesidad de realizar consultas sobre el tema deberán dirigirse a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.

IX- TABLEROS ELECTRICOS.

Las máquinas eléctricas que utilice el contratista no podrán conectarse a una toma de energía de los edificios de la Cámara de Diputados de la Nación donde se encuentren realizando tareas, sino a través de un tablero eléctrico provisto por el mismo, que cuente con las siguientes características:

- Protección electromagnética acorde a las/s potencia/s a emplear
- Fusibles (preferentemente tipo NH) para la potencia máxima que puede pasar por el tablero.
- Disyuntor diferencial ajustado a una corriente máxima de 30mA que no pueda ser puenteado.
- Descarga a tierra para el tablero y sus tomas.
- Tomas de energía, trifásica y monofásica en cantidad suficiente colocados en el exterior de la caja metálica (sin necesidad de abrir la puerta para conectar una toma de corriente)
- Tapa inferior que impida un contacto accidental al abrir la puerta.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Para conectar el tablero, previamente el adjudicatario debe consultar con la Dirección de Obras y Mantenimiento para que le indique y habilite el lugar específico de donde puede conectar el tablero descripto ut supra.

Asimismo, si el adjudicatario provee mano de obra especializada en electricidad o va realizar cualquier tarea que implique una intervención en las conexiones eléctricas de los edificios de la H. Cámara de Diputados de la Nación deberá también contar con la habilitación y autorización de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

X- SEÑALIZACIÓN, VALLADO Y CARTELERIA

El contratista debe proveer señalización diurna (caballetes, cadenas, vallas, etc.) y señalética adecuada para delimitar el área de trabajo y para alertar acerca de la existencia de peligros de cualquier naturaleza, especialmente agujeros, pozos, excavaciones, cableado eléctrico, circulación de vehículos, etc.

Las señales deben ser claras en su interpretación, legibles a distancia prudencial y deberán expresar la realidad, con el fin de no confundir sobre la advertencia. Deberá retirar la señalización cuando ya no haga falta.

Durante las horas de visibilidad reducida debe acudirse a la señalización con luces fluorescentes.

Las cintas de peligro o precaución no ofrecen una protección física. Las cintas de peligro deben ser rojas y blancas, las de precaución amarillas y negras.

Cuando cualquier trabajo fuera realizado de noche o en el lugar no penetre la luz diurna o donde estuviera oscurecido el local o dentro de agujeros o excavaciones, debe proveer la luz artificial suficiente para poder permitir la ejecución de los trabajos en forma eficiente, satisfactoria y segura conforme a la legislación aplicable. En éstos lugares se requerirá de luz de emergencia.

Cuando se realicen tareas en altura ya sea con escaleras, andamios, plataformas o equipos de izaje se debe señalar el perímetro para delimitar la circulación peatonal por debajo de la zona de trabajo.


Cuando queden excavaciones o agujeros sin rellenar o retiro de rejillas, etc., se debe señalar con el fin de evitar accidentes utilizando un vallado rígido de protección y señalización

XI- ILUMINACION

- Las áreas de trabajo y de circulación deben estar suficientemente iluminadas
- Cuando se requiera iluminación artificial en espacios confinados y/o húmedos se utilizará la tensión de seguridad (12/24 volts).
- Si el caso lo requiere, deberá preverse iluminación de emergencia.

R.P. Nº:

0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

XII - ESCALERAS Y ANDAMIOS

1) ESCALERAS

- Las escaleras móviles se deberán usar únicamente para ascenso o descenso, hacia el puesto de trabajo, QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE LAS MISMAS como punto de apoyo para realizar tareas.
- No pueden estar fisuradas, quebradas, empatilladas o con faltante de alguno de sus elementos y accesorios deberán ser sacadas de servicio.
- Con el fin de que no se oculten fisuras o fallas del material, no deben estar pintadas, si es necesario protegerlas deberán utilizarse productos incoloros.
- Deben estar correctamente apoyadas en superficies parejas y firmes y atadas en su parte superior.
- No utilizar los tres últimos peldaños superiores para pararse. Se debe utilizar una escalera de longitud adecuada.
- Deben poseer en sus largueros tacos antideslizantes.
- Cuando se realicen trabajos de electricidad o en proximidades de líneas eléctricas las escaleras serán del tipo dieléctrica.
- NO se utilizará como plataforma de trabajo.
- Las escaleras extensibles deben tener los ganchos de seguridad bien trabados y sus accesorios completos y en buenas condiciones (tacos antideslizantes, roldanas, sogas y trabas)
- Las escaleras del tipo tijeras deberán estar abiertas y el elemento que limite la apertura bien extendido. Apoyadas y niveladas en sus cuatro patas. ESTA PROHIBIDO trabajar sobre los peldaños superiores montados de a caballo.
- No deben dejar objetos o elementos colgados o apoyados en las escaleras.
- Mantenerlas limpias, libre de grasa y barro y almacenarlas en lugares adecuados.
- Las escaleras de una hoja usada como medio de circulación deben sobrepasar en un metro (1 m.) el lugar más alto que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

2) ANDAMIOS

- Serán admitidos andamios de cuerpos metálicos únicamente, de marca, calidad (reconocida y garantizada, sin admitirse en su armado cuerpos de distintas marcas y/o procedencias).
- Todos los andamios deben satisfacer, entre otras las siguientes condiciones:
 - Rigidez.
 - Resistencia.
 - Estabilidad.
 - Ser apropiado para la tarea a realizar.
 - Estar dotados de los dispositivos de seguridad correspondientes.
 - Asegurar la inmovilidad lateral y vertical.
- Los andamios que se utilicen, deben estar completos. Esto es: plataforma de trabajo en un ancho mínimo de 60 cm, guardapie, baranda intermedia (a 50 cm), baranda superior (a 100cm) y escalera de acceso independiente. La estructura del andamio no debe usarse como escalera.

R.P. Nº: 0256/23

- Los tablonces que conformen la plataforma de trabajo deben estar amarrados firmemente a la estructura del andamio y de modo tal que no puedan separarse transversalmente ni de su punto de apoyo, ni deslizarse accidentalmente; ningún tablón tendrá un vuelo superior a los 20 cm ni inferior a 10 cm. Serán de 5 cm (2 pulgadas) de espesor y estarán libres de fisuras.
- Los andamios deben estar apoyados sobre base firme y bien nivelados, rigidizados, y si fuera necesario, flechados o amarrados a puntos fijos y seguros para evitar el vuelco.
- El montaje, desarme o modificación será efectuado por personal competente. Los materiales deben movilizarse de manera segura, mediante el uso de cuerdas y recipientes adecuados según sea necesario.
- Los andamios móviles deben tener las ruedas de desplazamiento trabadas para trabajar sobre los mismos. Al desplazarlo, la plataforma debe estar libre de operarios, equipos o herramientas.
- Antes de comenzar los trabajos los andamios deben ser inspeccionados por parte del inspector de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de verificar que todas las partes estén en perfectas condiciones
- No alterar, cortando, perforando soldando, ninguna pieza del andamio como ser cuerpos de andamios, caños, nudos, bases, ruedas, etc.
- No se deberá subir a trabajar sobre barandas o largueros del andamio.
- **Todo andamio que supere los 6 metros de altura, a excepción de los colgantes y suspendidos, debe ser dimensionado sobre la base de cálculos. La memoria técnica de cálculo y los planos de andamio deberán estar realizados y firmados por especialistas en estructura habilitados por el colegio profesional respectivo.**
- Las plataformas que se encuentren situadas a dos metros o más de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, deben contar en todo el perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a un metro (1m) de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros (50 cm) de altura y un zócalo en contacto con la plataforma.

3) PLATAFORMAS DE TRABAJO COLGANTE

- Los andamios colgantes, guindolas y silletas, pendidos de un equipo de izar, y los accesorios para elevación, ya sean manuales o eléctricos deberán inspeccionarse antes de comenzar a utilizarlos por parte del profesional de Higiene y Seguridad del adjudicatario o proveedor, debiendo dejar expresa constancia de dicha inspección.
- El operario debe tener su arnés de seguridad enganchado a una línea de vida individual e independiente de la plataforma de trabajo

XIII - RIESGO ELÉCTRICO

- La alimentación de energía eléctrica a las instalaciones y equipos se realizará mediante un tablero que posea las protecciones correspondientes conforme lo descripto en el punto TABLEROS ELÉCTRICOS.
- Los tableros y borneras deben estar cubiertos y cerrados en todos sus lados, para protegerlos de cualquier contacto accidental. Si están ubicados en el exterior serán del tipo intemperie.
- Al finalizar la jornada laboral se deben desconectar máquinas, equipos y tableros. Se arrollarán cables y extensiones.

R.P. Nº: 0256/23





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEG108TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

- Las extensiones de cable deben ser de doble aislación y las conexiones se realizarán mediante fichas normalizadas. Se deben extender por lugares secos, donde no interfieran el paso de vehículos o personas. Se evitará el uso de extensiones arrolladas en carretel o bobina, se extenderán totalmente, o mejor aún, se utilizarán las extensiones de longitud adecuada. Se encuentra prohibido el uso de zapatillas eléctricas.
- Todos los equipos, escaleras, herramientas manuales y elementos de protección personal que se utilizan para realizar trabajos en instalaciones deben ser tipo dieléctrico
- Trabajos en circuitos eléctricos:
 - A. El operario designado para realizar tareas vinculadas con la electricidad debe tener la capacitación y la calificación correspondiente.
 - B. Los trabajos sobre instalaciones eléctricas y equipos se deben realizar sin tensión.
 - C. Toda instalación eléctrica debe considerarse en un principio como energizada hasta tanto no se compruebe la ausencia de tensión.
 - D. Consignar la instalación y tener en cuenta los 5 pasos fundamentales sin obviar ninguno:
 - 1) Corte visible de la alimentación de energía eléctrica.
 - 2) Bloqueo en posición de apertura de los elementos de corte o seccionamiento.
 - 3) Utilización de tarjeta y candado para evitar el accionamiento imprevisto.
 - 4) Efectuar las puestas a tierra y en cortocircuito necesarias.
 - 5) Señalizar y delimitar la zona de trabajo.
- Distancia de seguridad eléctrica:
 - Para prevenir descargas eléctricas entre líneas o equipos energizados y materiales o herramientas no aisladas, deberán respetarse las distancias de seguridad eléctrica teniendo en cuenta el nivel de tensión presente y las condiciones atmosféricas.
- Está prohibido el uso de zapatillas eléctricas.

XIV - MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

- Las máquinas, equipos y herramientas deben estar y mantenerse en buenas condiciones de uso. Deben contar con inspección periódica de sus partes, por lo menos quincenalmente, debiendo entregar copia de la constancia de dicha inspección a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.Cámara de Diputados de la Nación.
- Los elementos que presenten alguna deficiencia en su funcionamiento o utilización deben sacarse de servicio hasta su reparación. Se le pondrá un rotulo que diga: "NO USAR".
- Los operarios usarán las herramientas acordes a las capacitaciones recibidas. Cada herramienta está diseñada para realizar un trabajo específico, NO PODRÁ ser utilizada si fue alterada o modificada.
- El trabajador que opere la máquina deberá hacerlo en una posición cómoda y segura.
- Herramientas de mano:
 - 1) No utilizar herramientas en mal estado (son peligrosas, un martillo que tenga el mango flojo puede ser despedido e impactar contra una persona u objeto, una llave puede zafar generando un movimiento brusco del operario)

R.P. Nº 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ 109
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 2) Está prohibido utilizar herramientas de fabricación casera o de mala calidad.
 - 3) Deben estar en buen estado de conservación, limpias, afiladas y aceitadas.
 - 4) NO someter a las herramientas a un esfuerzo mayor que su capacidad, no se pueden utilizar caños o elementos semejantes para aumentar el brazo de palanca.
 - 5) Deben utilizar un porta-herramientas o morral para transportar las herramientas de mano, o para subir o bajar de escaleras o andamios. No colgarlas del arnés de seguridad, ni transportarlas en los bolsillos.
- Herramientas eléctricas y neumáticas:
 - 1) Cuando se repare una máquina o se realice el cambio de accesorios, debe estar desconectada la alimentación eléctrica o neumática de la máquina. Purgar el aire contenido en la manguera.
 - 2) Utilizar las herramientas adecuadas para ajustar o aflojar discos de cortes, mechas, etc.
 - 3) No se deben operar máquinas que no posean las guardas y protecciones correspondientes.
 - 4) Cuando operen taladros eléctricos, sierras circulares, amoladoras, etc., deben ser tomada con ambas manos y en posición firme
 - 5) Mantenerse alerta para soltar el gatillo ante cualquier anomalía
 - 6) Utilizar la ropa ajustada, el pelo recogido y los dedos alejados de las piezas en movimiento. Utilizar un pincel para retirar la viruta.
 - 7) Utilizar los discos de cortes y mechas acorde al material sobre el cual se va a trabajar y a la velocidad de rotación de las máquinas
 - 8) Deben tener la correspondiente puesta a tierra.

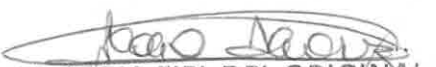
XV - TRABAJOS EN ALTURA

- Se considerará trabajo en altura a todo aquél que se desarrolle a una altura de dos metros por sobre el nivel de piso o suelo, a más de 1,5 metros de profundidad (pozo, abertura, etc.) o a menos de 3 metros del borde de un foso, barranca, etc.
- Solamente se autorizará el uso de arneses de cuerpo entero. Los mismos deberán tener doble cabo de amarre y los trabajos se realizarán estando el 100 % del tiempo atado quien los ejecute.
- El punto de amarre deberá ser una estructura fija capaz de soportar el peso de una persona.
- El cabo de vida se amarrará lo más corto posible, pero de manera que permita la libre movilidad, y se hará en un plano no inferior al de la cabeza del trabajador.
- Toda tarea en altura deberá ser señalizada a nivel de piso.
- La cinta de amarre deberá poseer amortiguador de caídas.
- En caso de realizarse tareas en silletas o guindolas, los trabajadores deberán amarrarse a un dispositivo independiente de izado. Éstas podrán utilizarse sólo en el caso de que no exista otro método más seguro de realizar los trabajos.

XVI - TRABAJOS EN CALIENTE

- Se considerará trabajo en caliente a todo trabajo que genere rozamiento ejemplo: corte con amoladora, soldadura, perforado, etc.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Antes de realizar cualquier trabajo en caliente se deberá gestionar el correspondiente permiso de trabajo ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- Posteriormente a la realización de la tarea, debe verificarse que no exista metal fundido, recortes calientes o material encendido.
- Se requieren los siguientes requisitos mínimos para este tipo de trabajo:
 - Extintor 10 kg triclase.
 - Manta ignífuga para trabajos de soldadura/ amolado.
 - Áreas limpias de material combustible en el alrededor
 - Vigilancia de fuego 60 minutos luego de terminadas las tareas.

XVII - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA, BIENES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, ETC.

- Para la recepción mercaderías, insumos bienes, materiales, repuestos, etc. se deberá coordinar el día y horario con el área que tiene el control de la ejecución de la obra, prestación de servicio, etc.
- Áreas determinadas para tal fin:
 - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50

XVIII - INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el presente ya sea en forma parcial o total puede:

- a) No permitir el inicio de las tareas.
- b) La suspensión temporaria / permanente y / o parcial / total de la ejecución de los trabajos.

R.P. No: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

FORMULARIO DE DENUNCIA DE DATOS DEL ADJUDICATARIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días ____ del mes de _____ del año _____

El que suscribe: _____

DNI Nro.: _____

En mi carácter de representante legal de la Empresa, por este acto denuncio los siguientes datos:

- a) Domicilio legal de la empresa:

- b) Nro. de CUIL:

- c) Teléfono:

- d) Dirección de mail:

- e) ART donde están afiliados los trabajadores:

- f) Teléfonos de emergencia de la ART:

- g) Nombre y Apellido del representante técnico:

- h) Número de teléfono del representante técnico:

- i) Nombre y Apellido del profesional en Higiene y Seguridad:

- j) Número de teléfono del profesional en Higiene y Seguridad:

Los datos consignados son correctos, teniendo carácter de DECLARACION JURADA y OBLIGANDOME a informar la modificación de cualquiera de ellos, dentro del plazo de 48 horas hábiles administrativas.

Firma: _____

Aclaración: _____

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar


(F003-A)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A LAS EMPRESAS ADJUDICATARIA Y / O CONTRATADAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL ÁMBITO DE LA H.C.D.N.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

N°	Documentación Requerida	SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
1	Aviso de inicio de obra tramitado ante la ART.	SI	
2	PROGRAMA DE SEGURIDAD, de acuerdo a las Resoluciones de la S.R.T. Nro. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 (según corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar) DEBIDAMENTE PRESENTADO Y APROBADO POR LA ART. En el supuesto caso de cambiar de ART durante la ejecución de la obra debe presentar el programa de seguridad aprobado por la nueva aseguradora. Anexo 550/2011 trabajos con Demolición En el caso de que las tareas a efectuar no correspondan un programa de seguridad, el adjudicatario deberá presentar un ATS (Análisis de Tareas Seguras) o un PST (Procedimiento Seguro de Trabajo) el cual debe estar firmado por un profesional habilitado en higiene y seguridad y por el representante legal del adjudicatario.	SI	
3	Constancia de capacitación del personal afectado, sobre prevención de riesgos laborales existentes (Anexo I, inc. g y m Resolución SRT 231/96); se requiere la capacitación adecuada a los riesgos contemplados en el Programa de Seguridad.	SI	
4	Programa de capacitación Anual o del plazo de duración de la obra o del servicio a realizar. (Corresponde cuando la contratación tenga una duración mayor de 60 días).	SI	
5	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11) y cumplir o exceder las normas de IRAM, en ausencia de estas últimas, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN).	SI	
6	Constancia de visita del Licenciado/Técnico coordinador de seguridad (Res. SRT 231/96).	SI	

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


DIPUTADOS
 ARGENTINA


7	Copia de la constancia del alta ante la AFIP de cada trabajador afectado a la tarea.	SI	
8	Certificado de cobertura del Seguro de Vida Obligatorio según Decreto Nro. 1567/74 del personal afectado a la tarea.	SI	
9	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación y fotocopia de la respectiva póliza. Cuando la tarea incluya o determine trabajo en altura, el certificado y la póliza deben prever dicho extremo y la altura hasta la que está autorizado.	SI	
10	Último formulario AFIP 931 (cargas sociales), nómina de formulario AFIP señalizando el personal afectado a la tarea y ticket con sello de pago bancario o transferencia bancaria por los montos ingresados en la declaración jurada form. AFIP 931.	SI	
11	Nota firmada por el representante legal denunciando los datos del profesional en Higiene y Seguridad en el trabajo designado. A dicha nota deberá estar adjuntada fotocopia de la matrícula habilitante, el último comprobante de pago de la matrícula y certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 1.500.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente, por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y de \$ 150.000 por gastos médicos e internación.	SI	
12	Certificado de estado de aptitud de elementos de trabajo en altura expedido por profesional competente (arneses, cabo de vida, cola de amarres, sillas, aparejos manuales, etc.) Dicho certificado debe tener una clara individualización e identificación de los elementos certificados (sea por un rótulo numérico, código de barras, etc.) También debe estar claramente expresado el plazo de vigencia del mismo.	SI	
13	Certificado de estado de aptitud de herramientas eléctricas, expedido por profesional competente. Dicho certificado debe tener una clara individualización e identificación de los elementos certificados (sea con un rótulo numérico, código de barras, etc.) También debe estar claramente expresado el plazo de vigencia del mismo.	SI	
14	Andamios que superen los 6 m (seis metros) de altura, a excepción los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos.	SI	
15	En hoja tamaño A4 deberá detallar todos los datos de la empresa adjudicataria, (nombre y apellido del responsable de la empresa, número de teléfono) y teléfonos de emergencia o centro de atención para el traslado del accidentado de la ART correspondiente.	SI	
16	Afiche informativo conforme Resolución S.R.T. N° 62/02 de la ART correspondiente.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar


(F003-B)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A LAS EMPRESAS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS POR LA H.C.D.N. DE LAS ADJUDICATARIAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL AMBITO DE LA H. CAMARA.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

N°	Documentación Requerida	SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	
1	Copia del contrato que vincula a la adjudicataria con la sub-contratista, debidamente certificada por el representante legal de la empresa.	SI	
2	Aviso de inicio de obra tramitado ante la ART.	SI	
3	PROGRAMA DE SEGURIDAD, de acuerdo a las Resoluciones de la S.R.T. Nro. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 (según corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar) DEBIDAMENTE PRESENTADO Y APROBADO POR LA ART. En el supuesto caso de cambiar de ART durante la ejecución de la obra debe presentar el programa de seguridad aprobado por la nueva aseguradora. En el caso de que las tareas a efectuar no correspondan un programa de seguridad, el adjudicatario deberá presentar un ATS (Análisis de Tareas Seguras) o un PST (Procedimiento Seguro de Trabajo) el cual debe estar firmado por un profesional habilitado en higiene y seguridad y por el representante legal del adjudicatario.	SI	
4	Constancia de capacitación del personal afectado, sobre prevención de riesgos laborales existentes (Anexo I, inc. g y m Resolución SRT 231/96); se requiere la capacitación adecuada a los riesgos contemplados en el Programa de Seguridad.	SI	
5	Programa de capacitación Anual o del plazo de duración de la obra o del servicio a realizar. (Corresponde cuando la contratación tenga una duración mayor de 60 días).	SI	
6	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11) y cumplir o exceder las normas de IRAM, en ausencia de estas últimas, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN).	SI	
7	Constancia de visita del Licenciado/Técnico coordinador de seguridad (Res. SRT 231/96).	SI	

R.P. N°: 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


DIPUTADOS
 ARGENTINA

8	Copia de la constancia del alta ante la AFIP de cada trabajador afectado a la tarea.	SI	
9	Certificado de cobertura del Seguro de Vida Obligatorio según Decreto Nro. 1567/74 del personal afectado a la tarea.	SI	
10	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación y fotocopia de la respectiva póliza. Cuando la tarea incluya o determine trabajo en altura, el certificado y la póliza deben prever dicho extremo y la altura hasta la que está autorizado.	SI	
11	Último formulario AFIP 931 (cargas sociales), nómina de formulario AFIP señalizando el personal afectado a la tarea y ticket con sello de pago bancario o transferencia bancaria por los montos ingresados en la declaración jurada form. AFIP 931.	SI	
12	Nota firmada por el representante legal denunciando los datos del profesional en Higiene y Seguridad en el trabajo designado. A dicha nota deberá estar adjuntada fotocopia de la matrícula habilitante, el último comprobante de pago de la matrícula y certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 1.500.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y de \$ 150.000 por gastos médicos e internación.	SI	
13	Certificado de estado de aptitud de elementos de trabajo en altura expedido por profesional competente (arneses, cabo de vida, cola de amarres, silleas, aparejos manuales, etc.) Dicho certificado debe tener una clara individualización e identificación de los elementos certificados (sea por un rótulo numérico, código de barras, etc.) También debe estar claramente expresado el plazo de vigencia del mismo.	SI	
14	Certificado de estado de aptitud de herramientas eléctricas, expedido por profesional competente. Dicho certificado debe tener una clara individualización e identificación de los elementos certificados (sea con un rótulo numérico, código de barras, etc.) También debe estar claramente expresado el plazo de vigencia del mismo.	SI	
15	Andamios que superen los 6 m (seis metros) de altura, a excepción los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos.	SI	
16	En hoja tamaño A4 deberá detallar todos los datos de la empresa adjudicataria, (nombre y apellido del responsable de la empresa, número de teléfono) y teléfonos de emergencia o centro de atención para el traslado del accidentado de la ART correspondiente.		NO
17	Afiche informativo conforme Resolución S.R.T. N° 62/02 de la ART correspondiente.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

R.P. N° 0256/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

(F003-C)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A LOS MONOTRIBUTISTAS O AUTÓNOMOS CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

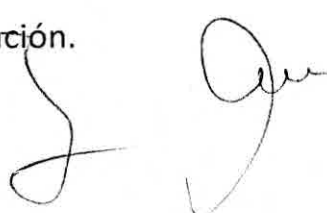
N°	Documentación Requerida	SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
1	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
2	Programa de tareas seguras (PTS) confeccionado y firmado por el profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo competente.	SI	
3	Constancia de inscripción en el monotributo o como autónomo.	SI	
4	Comprobante de paso de pago del ultimo monotributo o contribución como autónomos.	SI	
5	Programa de capacitación Anual o del plazo de duración de la obra o del servicio a realizar firmado por el profesional en la materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.	SI	
6	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11) y cumplir o exceder las normas de IRAM, en ausencia de estas últimas, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN).	SI	
7	Constancia de visita del Licenciado/Técnico coordinador de seguridad (Res. SRT 231/96).	SI	
8	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 1.500.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y de \$ 150.000 por gastos médicos e internación.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

R.P. N°: 0256/23




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

(F003-D)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

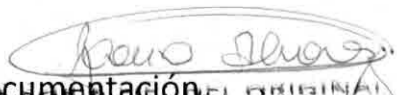
N°	Documentación Requerida (Monotributista/Autónomo)	SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
1	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
2	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 1.500.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y \$ de 150.000 por gastos médicos e internación.	SI	
3	Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).	SI	
N°	Documentación Requerida (Para empresa adjudicatario)	SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
1	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
2	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 1.500.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y de \$ 150.000 por gastos médicos e internación.	SI	
3	Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

R.P. N°: 0256/23


 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN